



PRESIDENCIA

EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC

Sesión Plenaria núm.: 90

Celebrada el día 11 de diciembre de 2013, en Valladolid
(Continuación de la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2013)

ORDEN DEL DÍA

1. Comunicación de la Junta de Castilla y León relativa a las reformas llevadas a cabo hasta ahora en la Administración de la Comunidad y a las propuestas de actuación futura.
2. Preguntas para su respuesta oral en Pleno.
3. Interpelaciones:
 - 3.1. Interpelación, I/000097, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos de la Consejería de Hacienda con respecto a las competencias generales atribuidas en relación con la organización administrativa de la Administración de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 89, de 30 de marzo de 2012.
 - 3.2. Interpelación, I/000149, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sanidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 315, de 10 de octubre de 2013.
4. Mociones:
 - 4.1. Moción, M/000066, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de comercio, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de noviembre de 2013.



4.2. Moción, M/000114, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de energía, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de noviembre de 2013.

5. Proposiciones No de Ley:

5.1. Proposición No de Ley, PNL/001017, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar de acuerdo con la normativa reguladora de las instituciones propias de la Comunidad, Dictamen e Informe del Consejo Consultivo de Castilla y León y Consejo Económico y Social, respectivamente, en relación con las modificaciones del Estatuto de Autonomía para fijar un suelo de gasto público y su impacto económico y social, así como a solicitar Informe a la Federación de Municipios y Provincias en lo que afecte a su ámbito competencial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 343, de 10 de diciembre de 2013.

5.2. Proposición No de Ley, PNL/001018, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a mantener el programa de cribado para la prevención y detección del cáncer de mama en los tramos de edad de 45 a 69 años, así como mantener la periodicidad establecida, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 343, de 10 de diciembre de 2013.

5.3. Proposición No de Ley, PNL/001019, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León, a estudiar las posibles incompatibilidades que puedan producirse por la aplicación conjunta de los textos normativos: estatal y autonómico, defendiendo, en su caso, el modelo de cooperación y colaboración entre administraciones para el mantenimiento de los servicios públicos de proximidad, establecido en la Ley de Ordenación y Servicios en el Territorio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 343, de 10 de diciembre de 2013.

6. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente del Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de vivienda (procedente del Decreto-ley 1/2013, de 31 de julio, de medidas urgentes en materia de vivienda).

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos.	6128
La Presidenta, Sra. García Cirac, reanuda la sesión.	6128
Cuarto punto del Orden del Día. Mociones.	
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6128

Páginas**M/000066**

La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al enunciado de la moción.	6128
Intervención del Procurador Sr. López Díaz (Grupo Socialista) para presentar la moción.	6128
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	6130
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	6131
Intervención del Procurador Sr. López Díaz (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6134

M/000114

La Secretaria, Sra. Gutiérrez Álvarez, da lectura al enunciado de la moción.	6136
Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para presentar la moción.	6136
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	6138
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Cuesta Cofreces (Grupo Popular).	6140
Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6143

Votaciones de las Mociones

La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la Moción número 66. Es rechazada.	6145
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación el apartado 1 del primer punto de la Moción número 114; es aprobado por unanimidad. Así mismo, somete a votación los apartados 2, 3 y 4 del primer punto y la totalidad del segundo punto de dicha moción; son rechazados.	6146

Quinto punto del Orden del Día. Propositiones No de Ley.

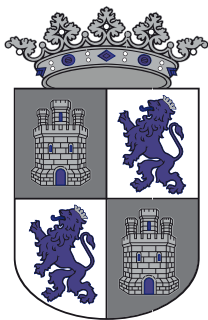
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	6146
---	------

PNL/001017

La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	6146
--	------

Páginas

Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6147
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	6149
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	6150
Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6152
PNL/001018	
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	6154
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6155
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	6157
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	6158
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6160
Intervención del Sr. Sáez Aguado, Consejero de Sanidad.	6161
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista).	6163
PNL/001019	
La Secretaria, Sra. Gutiérrez Álvarez, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	6163
Intervención de la Procuradora Sra. López Martín (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6163
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	6165
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Peregrina Molina (Grupo Popular).	6166
Intervención de la Procuradora Sra. López Martín (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6168
Votaciones de las Proposiciones No de Ley	
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la Proposición No de Ley número 1017. Es rechazada.	6170

Páginas

La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la Proposición No de Ley número 1018. Es rechazada. 6170

La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la Proposición No de Ley número 1019. Es rechazada. 6170

Sexto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL/000022.

La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al sexto punto del Orden del Día. 6171

Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento y Medio Ambiente, para presentar el Proyecto de Ley. 6171

El Vicepresidente, Sr. Rodríguez Porres, somete a debate las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno. 6174

En el debate intervienen los Procuradores Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista), Sres. García Vicente y Sobrados Pascual (Grupo Popular) y Sres. González Suárez y Valderas Alonso (Grupo Mixto). 6175

La Presidenta, Sra. García Cirac, entiende aprobada por asentimiento la enmienda transaccional presentada por los Grupos de la Cámara. Asimismo, somete a votación las enmiendas debatidas. 6207

Votación PL/000022

La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación el Articulado, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Son aprobados. Queda aprobada la Ley de medidas urgentes en materia de vivienda. 6208

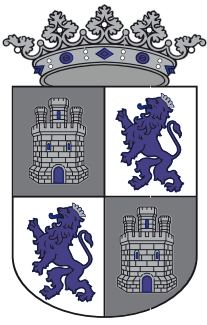
CJCYL/000001. Propuestas de Resolución.

La Secretaría, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al punto del orden del Día. 6208

Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su Grupo. 6209

Intervención del Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su Grupo. 6211

Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su Grupo. 6213

Páginas

Intervención del Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su Grupo.

6215

Votación Propuestas de Resolución CJCYL/000001

La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios.

6217

La Presidenta, Sra. García Cirac, levanta la sesión.

6218

Se levanta la sesión a las quince horas.

6218



[Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señorías, se reanuda la sesión. Por la señora Secretaria se procede a dar lectura del cuarto punto del Orden del Día.

Mociones

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: “**Mociones**”.

M/000066

“Moción 66, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, derivada de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, relativa a política general en materia de comercio, sustanciada en la Sesión Plenaria de veintiséis de noviembre del dos mil trece”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Para la exposición de la moción, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Díaz.

EL SEÑOR LÓPEZ DÍAZ:

Bien. Buenos días. Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Traemos aquí una moción, como consecuencia de la interpelación presentada hace un par de semanas, en defensa de uno de los sectores más importantes de la Comunidad Autónoma. Voy a recordar un dato para que Sus Señorías se hagan cargo de la importancia de este sector en la... en la parte, digamos, productiva y laboral de la Comunidad Autónoma. Son 150.000 empleos los que están vinculados al sector, que es diez veces más, por poner el ejemplo, de los 15.000 que hay vinculados al sector de la automoción. Por tanto, estamos hablando de algo estratégicamente muy importante.

En ese sentido, quiero recordar que la comparecencia en la Comisión de Hacienda de... para explicar los Presupuestos por parte del Consejero de Economía, dijo que el comercio estaba pasando por dos momentos muy complicados, por dos causas diferenciadas: una, por la crisis de consumo, que estaba haciendo que se desplomaran las ventas en Castilla y León, muy por encima de lo que estaban cayendo en el resto del territorio nacional; y dos, porque había habido un cambio de normativa que nos llevaba a una progresiva liberalización del sector. Voy a referirme a esas dos para... esas dos causas para poder justificar lo que proponemos en defensa del sector.

En cuanto al desplome de las ventas, no podemos estar más de acuerdo, porque los últimos datos conocidos se refieren a que, en los últimos doce meses –y hago... remarco lo de los últimos doce meses, porque es un año entero, no hay mo-



tivos estacionales- las ventas en Castilla y León en el sector del comercio han caído un 1,1 % y el empleo se ha desplomado un 4 %. En ambos casos, Castilla y León es la segunda Comunidad Autónoma con peor... peores registros en lo que se refiere al sector. Y dos, hay que decir que, si bien hace dos años Castilla y León estaba claramente por encima de la media, ahora estamos liderando... pues lo contrario, estamos a la cola de lo que es la reactivación del sector.

Por tanto, mal panorama lo que tenemos con los últimos datos conocidos. Y hay dos causas que lo explican. La primera causa es que hay un plan estratégico, que la Junta de Castilla y León denomina II Plan Estratégico de Apoyo al Comercio, que se está ejecutando poquísimo, y que sus cuatro líneas fundamentales apenas han tenido incidencia en el sector, para quien este plan está pasando absolutamente desapercibido.

No son palabras del Grupo Parlamentario Socialista, son palabras de la patronal y de los sindicatos del sector, dicen claramente que no ha habido apoyo al comercio de proximidad, que no ha habido fortalecimiento de las redes de distribución, que no ha habido incentivos a la cooperación empresarial, que no ha habido medidas relativas a la personalización de recursos humanos, que no ha habido nada en promoción ni estudios de mercado de cara a la revitalización del sector, que no ha habido nada de la adecuación de la legislación comercial a la realidad actual.

En cuanto a lo que sí que se hace, dicen claramente que no se nota, ni el tema de los avales por aval, ni por... ni el tema de la formación, ni el tema de la promoción.

Eso, en cuanto primera causa que lo explica, que es un plan que está siendo absolutamente ineficaz. La segunda parte tiene que ver con los dineros, con los fondos. Hay recortes absolutamente insoportables que hacen que cualquier medida sea insignificante o que apenas tenga eficacia. Voy a dar dos datos para ilustrar esa idea. Los recortes acumulados en la línea que tiene que ver con el comercio interior acumulan los 20 millones de euros en los Presupuestos dos mil doce, dos mil trece, dos mil catorce; 20 millones de euros. Y el grado de ejecución es sumamente bajo, de tal forma que el estado de ejecución, a fecha nueve de septiembre de dos mil trece, nos dice que en los tres últimos años solo se han ejecutado 10 millones de euros. Por tanto, muy poca ejecución del plan estratégico, ausencia de fondos.

La segunda causa que explica los problemas que asolan al comercio tiene que ver con el cambio normativo, que nos lleva a una liberalización del sector. Eso se ha traducido en una regulación de los horarios comerciales en base a las declaraciones de zonas de gran afluencia turística, algo que todas Sus Señorías conocen por los enormes problemas que están generando al sector, con un justificante... un justificante, con una justificación que es poco aceptable, que es fomentar lo que se denomina el turismo de compras, cuando se refiere a decisiones de consumo que nada tienen que ver con el turismo, ni por el ámbito geográfico ni por la delimitación temporal; unas decisiones que tienen unos grandes beneficiados, que son los centros comerciales. Así de sencillo.

Con esta decisión, la Consejería ha conseguido ponerse en contra, algo muy complicado, tanto a los sindicatos, como la patronal, como a los Ayuntamientos que lo están pidiendo, porque el último gesto que conocemos es que, bueno, el tema de



las 25.000 firmas para pedir que se generara esa liberalización de horarios enfrentó a la Consejería a todos los sectores implicados.

Por tanto, en base a todo esto, pedimos una moción con una serie de trece puntos, de los cuales voy a destacar dos y voy a resumir un tercero:

Primero. Pedimos que, en cuanto a los horarios comerciales, que tanto importa al sector, se cree una mesa para un acuerdo sobre los mismos; una mesa en la que estén representados trabajadores, empresarios, consumidores y Administraciones Públicas implicadas, de cara a que en dos mil quince lo que se acuerde sea por consenso.

Segundo. Se pide que se establezca un impuesto sobre las grandes superficies, del estilo al que existe en otras Comunidades Autónomas, que eso serviría para financiar las medidas que pueden servir de incentivos y de apoyo al sector.

Y tercero. Hay otras once medidas que lo que buscan es que se dote presupuestariamente y se ejecuten medidas que tienen que ver con el apoyo a los comercios existentes, a su nueva creación, a la cooperación empresarial, apoyo a los centros comerciales abiertos, propuestas para que se desarrolle urbanísticamente y se proteja el centro de las ciudades, medidas de inspección para evitar la competencia desleal, apoyo a las nuevas tecnologías, incentivos a las actuaciones de formación, todo lo que tiene que ver con la fidelización al pequeño comercio, que, sabiendo que va a ser un sector refugio, porque muchas personas, muchas empresas, dan ese... ese paso, que se revitalicen y que se apoyen los planes de viabilidad y formación y asesoramiento, y, por último, que cuando... que, en el ámbito de la estadística, se realicen informes de coyuntura, porque un buen diagnóstico ayudará a una mejor eficacia de las políticas.

Todo eso justifica esta moción; una moción que, en aras a la importancia del sector en la Comunidad Autónoma, esperemos... o esperamos que sea apoyado por los dos Grupos que con nosotros comparten esta Cámara. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Para fijación de la posición del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Buenos días. La moción del Grupo Socialista, defendida por el señor López, viene cuando la situación del pequeño comercio en Castilla y León está poco menos que finiquitado a manos de la lógica del techo de gasto y sus recortes letales.

Sería el colmo de la ceguera de clase pensar que recortar los salarios de manera brutal, devaluando el nivel de vida de los castellanos y de los leoneses hasta cifras de veinte años atrás, no tendría efectos sensibles sobre el consumo, puesto que a cierta clase social la crisis no le ha afectado ni poco ni mucho, y esa minoría sigue tan ricamente instalada en el consumo.

Pero en un entorno de pobreza y privaciones como el que han creado las políticas de los últimos Gobiernos con sus políticas neoliberales, donde el paro, el trabajo basura y el hambre en los hogares han humillado a la población de nuestra



Comunidad, pensar que el pequeño comercio podría atravesar la catástrofe del capital financiero y bancario sin notar los problemas es hasta ingenuo. Además, desde los años ochenta ese pequeño comercio ha de luchar con fuerzas desiguales, con las grandes superficies, que han colonizado la mayoría de nuestros grandes municipios.

Poco cabía esperar de ese enésimo plan que se adorna la Junta con profusión, el II Plan Estratégico de Apoyo al Comercio, porque ninguno de sus objetivos era viable, y menos todavía en lo referido a las líneas de financiación. ¿Qué puede hacer el pequeño comerciante frente a la liberalización de horarios impuesta por directivas aprobadas en Europa y frente a la capacidad del capital de la distribución, que afronta con su personal atacando los derechos laborales y malpagándoles, gracias a la reforma laboral del señor Rajoy? ¿Tiene capacidad para dar respuesta? ¿Qué puede hacer ahí el pequeño comercio?

¿Cómo justificar ayudas públicas para el pequeño comercio en un momento en el que las carencias de los servicios públicos son tan graves? ¿Cómo forzar al asociacionismo en una Comunidad tan reacia a formar parte del cooperativismo? ¿Cómo derivar ayudas a esos locales cerrados que dan fe en nuestras calles de la miserable situación creada por las políticas de la derecha que nos gobierna?

La fidelización y el consumo no se recuperan con simples líneas de subvenciones públicas, sino con políticas económicas y sociales muy distintas a las mantenidas por los que defienden el Artículo 135 de la Constitución y atacan los derechos y salarios de los trabajadores.

Lo más grave, en efecto, es que el emprendimiento en nuestra Comunidad se dirige hacia el sector del comercio, un empeño destinado al fracaso. Crear falsas expectativas sobre el supuesto futuro que puede tener el pequeño comercio en los próximos años supone empujar a muchos de esos emprendedores a perder sus ahorros en la aventura. No obstante, desde el Grupo Mixto, desde UPL e Izquierda Unida de Castilla y León, sí apostamos por mantener el pequeño comercio en esta Comunidad; sí apostamos por revitalizar el pequeño comercio en esta Comunidad. Porque el pequeño comercio mantiene importantes puestos de trabajo, importante número de puestos de trabajo en nuestra Comunidad, y tiene que ser factor de aportación de dinamismo económico y social.

Por ello, aun a pesar de todas las dudas que nos plantea esta moción, a pesar de las dudas que nos plantea la situación económica y política que se está viviendo, vamos a apoyar la moción defendida por el señor López. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Para fijación de la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, Presidenta. Buenos días, y encantado de... tras la repentina preocupación del Partido Socialista por el comercio, hablar de él en esta... en esta Cámara.

Mire, pocas coincidencias, señor López. La primera es la importancia del sector, tanto en empleo como en repercusión económica; y la segunda es en el difícil



momento que está viviendo. A partir de esta conexión con lo que usted ha planteado, sinceramente, no puedo estar en nada de acuerdo con lo que usted ha planteado. Hace usted un análisis equívoco de la situación, con unas conclusiones erróneas, que le lleva a plantear aquí unas medidas absolutamente disparatadas.

Mire, trece medidas, trece medidas: la primera, la creación de una mesa que lleva creada diez años; la segunda, que no falte un impuesto que repercuta al final en el consumidor; y la tercera, que estira en once, para que abulten, sobre la concepción errónea de que los presupuestos en materia de comercio surgen única y exclusivamente de una partida que se ubica en la Dirección General de Comercio, lo cual es erróneo, señor López.

Mire, si usted es capaz de achacar la mala evolución del comercio en el último año al Plan Estratégico del Comercio, sepa usted que el Plan Estratégico del Comercio -segundo plan- tiene un antecedente, que es el primer plan, en total ocho años... siete años -perdón- de desarrollo. ¿Ha empezado a fallar el Plan Estratégico del Comercio en el último año? Efectivamente, los datos de... tanto de empleo como de ventas en el último año en Castilla y León son malos, pero reconózcame algo, señor López, si usted es capaz de reconocerme que la evolución... o yo, yo le reconozco a usted que la evolución de este último año es peor que la media nacional, reconózcame usted también que, desde el inicio de la crisis, Castilla y León es la tercera Comunidad Autónoma donde menos se han reducido las ventas en España, 5 puntos por debajo de la media. Y reconózcame también, señor López, que Castilla y León es la Comunidad Autónoma que desde el inicio de la crisis menos, menos empleo en el sector comercio minorista ha destruido, 5 puntos también de diferencia con la media española.

Y mire, el Plan Estratégico del Comercio se está desarrollando conforme a lo pactado con los agentes económicos y sociales. La cifra que usted da, que usted da, señor López, es una cifra falsa. La ejecución en los años dos mil once y dos mil doce del Plan Estratégico del Comercio no es de 11 millones de euros, sino de 35 millones de euros. Porque no solo debe de sumar usted los fondos que aparecen en la partida 431.B01, sino también los fondos que, como consecuencia de que se trata de un plan de carácter transversal, surgen de la Agencia de Desarrollo Económico y de la... y del EcyL.

En total, le digo, en estos dos años, dos mil once y dos mil doce la Junta de Castilla y León ha destinado 35 millones de euros a la ejecución del Plan Estratégico del Comercio: 11 millones de euros a modernización, 15 millones a políticas activas de empleo y 9 millones a rehabilitación de la actividad comercial, sin contar los 78 millones de euros, señor López, que se han destinado a avales a préstamos concedidos al pequeño comercio. Por lo tanto, análisis erróneo y conclusiones erróneas también.

Y por centrarme en la otra cuestión que usted plantea, en... en la cuestión de los horarios, y de forma muy breve, pues por falta de tiempo no voy a poder extenderme mucho más. Pero mire, señor López, no falsee la realidad tampoco. Hay una directiva de servicios, cuyo contenido usted conoce o debiera conocer, una directiva de servicios que se basa en dos principios con relación al comercio: libre establecimiento y libre explotación. Esa directiva de servicios, que obliga a los Estados y también a las Comunidades Autónomas, se ha traspuesto en nuestro país a través



de un real decreto de agosto de dos mil doce, que establece en España el número mínimo de domingos que se deben de abrir en... fijándolo en el número de dieciséis. Pues bien, si el mínimo de domingos que se puede abrir en España es de dieciséis, ¿sabes... sabe cuántos abren en Castilla y León? Diez, diez, por debajo del mínimo establecido, utilizando una excepción que plantea la norma.

La segunda cuestión: zonas de gran afluencia turística, que no se ha inventado la Junta de Castilla y León, sino que están establecidas por parte de la normativa estatal, a solicitud de los Ayuntamientos y, verificado el cumplimiento de los requisitos, otorgado por las Comunidades Autónomas. Pues bien, en Castilla y León lo han solicitado, como usted sabe, algunos Ayuntamientos, la apertura de todos los domingos. ¿Sabe cuántos han abierto? Seis, señor López, seis. No sesenta y seis, como podría, sino, por acuerdo de la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos y con el sector, seis. Por lo tanto, seamos claros: la Junta de Castilla y León está buscando un equilibrio entre la oferta comercial y la demanda, y ese es el modelo de Castilla y León. Un modelo que, basándose en los principios de la directiva de servicios que no pueden obviarse, busca un equilibrio entre la oferta comercial y la demanda de los consumidores.

Y, señor López, usted parte en su análisis de un error, y es que la demanda es constante y, por lo tanto, se puede limitar caprichosamente la oferta. No, señor López, la oferta... la oferta... la oferta de... en el sector comercial debe de adaptarse a la demanda, y eso es algo evidente, eso es algo evidente. Mire, el que quiere comprar una camisa, en el siglo pasado tenía la obligación de ir a la tienda de abajo, esperar a que abriesen y comprar la camisa que le vendía el camiserero. A día de hoy, el que quiere comprar una camisa, si no la encuentra en la tienda de abajo cuando él quiere, la busca en las grandes superficies, la busca fuera de Castilla y León o la busca a través de internet.

Por lo tanto, lo que debe hacer el pequeño comercio es modernizarse, adaptarse a las necesidades del consumidor y ser competitivo. Y para eso la Junta de Castilla y León debe -y lo está haciendo- ayudar al pequeño comercio. El futuro del pequeño comercio pasa por su modernización; por su capacidad de aportar un valor añadido que, en algunos casos, no tiene en este momento; por aportar especialización y tecnificación. Solo así será capaz de competir en un mundo que va a ser, por imperativo de la directiva comunitaria, un mundo de libre prestación de servicios...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

... de libertad de horarios, de libertad de apertura. Y ahí debemos de ir, y hacia ese camino debemos de acudir con un comercio pequeño pero competitivo, un comercio pequeño pero moderno, un comercio pequeño pero adaptado a las nuevas necesidades, que no son las que marca la Administración...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, señor De la Hoz.



EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

(Concluyo, Presidenta). ... sino las que marca el consumidor, que, no se olvide, es el que manda. Nada más y muchas gracias. [Aplausos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Para cerrar el debate de la moción y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor López Díaz.

EL SEÑOR LÓPEZ DÍAZ:

Bien. Gracias de nuevo, Presidenta. Y, antes de nada, como no puede ser de otra forma, agradecer el apoyo que a esta moción ha brindado el Grupo Mixto, se lo agradecemos sinceramente.

Y por responder a las palabras del señor De la Hoz, no, nosotros no tenemos una repentina preocupación, tenemos una preocupación constante por este sector y por todos los sectores del ámbito de la economía regional, por todos. Por eso nos reunimos con los sindicatos, y por eso nos reunimos por la patronal, y por eso traemos aquí propuestas que no son ocurrencias de este señor, no son ocurrencias nuestras. Usted ha dicho "un análisis equívoco"; un análisis equívoco de los responsables del sector, patronal y sindicatos. Usted ha dicho "conclusiones erróneas"; son las mismas conclusiones que tienen los sindicatos y la patronal. Usted ha dicho que son propuestas desacertadas, son... no, disparatadas; son las propuestas que todos los días les está trasladando al Consejero de Economía tanto la patronal como los sindicatos. Por tanto, usted está arremetiendo contra lo que siente el sector, no contra este humilde Portavoz; que usted ha descalificado... [aplausos] ... el sentir del sector del comercio en esta Comunidad Autónoma, lo cual me parece sumamente grave.

Señor De la Hoz, yo le voy a reconocer que hubo un primer plan estratégico que tuvo más o menos eficacia, que tuvo más o menos éxito, se lo voy a reconocer. Y usted me dice: "Si usted me lo reconoce, yo le reconozco que el segundo está siendo un fracaso". Espero que lo reconozca públicamente. ¿Pero sabe cuál es la diferencia entre el primer plan estratégico y el segundo, cuál es la diferencia? Los enormes recortes de fondos que está aplicando la Consejería de Economía a ese sector, unos recortes absolutamente insostenibles, que caracterizan en muchos ámbitos de la economía regional, que antes estábamos bien y ahora estamos mal. Hace tres años, en lo que tiene que ver con la creación de empleo, Castilla y León estaba más o menos bien. ¿Sabe por qué estamos mal? Porque los recortes que están ejecutándose son absolutamente inaceptables. ¿Sabe por qué estamos bien... estábamos bien en I+D+i hace dos años y ahora estamos encabezando el *ranking* de Comunidades Autónomas que peor grado de innovación tienen? Por los recortes en innovación. Por tanto, tiene una lógica: antes estábamos más o menos bien y ahora estamos mal por los enormes recortes que están ejecutando.

Segunda cuestión. Siempre ofende, siempre ofenden. Que si falseo los datos; no falseo los datos. Yo cojo el Plan de Comercio Interior y veo que en tres años se han ejecutado 10 millones de euros, ni uno más ni uno menos. Usted dice que hay más políticas transversales que afectan al comercio. Pues cómo no; cada vez que la Consejería de Hacienda salga y haga un gasto en la... en cualquier comercio, eso incide también en el comercio. ¿Por qué no? Vamos a meter todo en el mismo saco.



Pero no, si somos un poco rigurosos hay un plan que está vinculado al plan de comercio... a la línea de comercio. Diez millones ejecutados, le guste más o le guste menos.

Y usted dice: "Vamos a hablar de los salarios"; y me dice: "Está falseando la realidad". ¿Por qué falseo la realidad? Ya sé que hay una directiva de servicios que hay que cumplir, ya lo sé, ya sé que hay, digamos, la posibilidad de declarar zonas de gran afluencia turística, ya lo sé. Pero hay un... un... hay... hay un caso... hay un caso específico, que depende de la interpretación de las cosas, de cómo se interprete qué es el turismo de consumo. ¿Usted cree que ir a comprar a Carrefour es turismo de consumo, ir al...? [Murmullos]. ¿Depende? Claro, depende de dónde se compre usted las camisas, como usted bien ha dicho, lógicamente. Pero ir a Carrefour a comprarse unas camisas, eso no es turismo de consumo, es una... es una decisión de consumo pura y dura.

Y además hay otra serie de cuestiones, que, si me permite, voy a ir al fondo de la cuestión. Hay un ejemplo palmario. Madrid, hace poco más de un año, ha aplicado la liberalización total de horarios. ¿Cuál es la consecuencia para Madrid de esa decisión? Pues la consecuencia es que tenemos ni más ni menos que está liderando el desplome de las ventas y el desplome del empleo... correcto, de las ventas no, porque está más o menos en torno al... está en torno al... está en mitad de la tabla. Pero claro, ¿sabe por qué? Porque se está distribuyendo las ventas del pequeño comercio a las grandes superficies. ¿Y eso qué implica? Que se destruye empleo, un 5 % de destrucción de empleo; lógico, lógico. Porque está demostrado, está demostrado.

Usted dice que Castilla y León... niega la mayor. Mire, este gráfico [el orador muestra una gráfica] dice cómo va la... el índice de ocupación... no es un dato, son 24 datos, 24 datos de ocupación, de diferencial de creación de empleo en el sector Castilla y León-España. Es verdad que hace dos años estábamos muy por encima, y la tendencia es que vamos cuesta abajo y sin frenos. Son 24 datos, no me puede usted achacar que cojo solamente un dato, 24 datos, esta es la tendencia.

Y al final, ¿qué es lo que tenemos? Tenemos una situación en la que el comercio, pues claro, usted defiende la flexibilización, la libertad, que todos... Yo quiero decirle que desde el Grupo Parlamentario Socialista defendemos que, si hay un sector estratégico en la Comunidad Autónoma, se le apoye, se le... se le ayude, de las diversas formas. Y, de la misma forma, entendemos que, si se apoya al sector de la automoción, se debería apoyar al sector del comercio. Lo que no sirve es que usted defienda para unos casos que se puede apoyar, y para otros que hay que dejar que... no sé qué ha dicho al final; que el libre comercio, que hay que dejarle, que tiene que ser competitivo. Pero, claro, le dejan desnudo frente a las grandes superficies, totalmente desnudo, desamparado.

Y si no fuera así, ¿por qué protestan las patronales?, ¿por qué protestan los sindicatos?, ¿por qué protestan los Ayuntamientos? ¿Por qué ustedes, cuando se les critica, sale los responsables de comercio y dicen que la culpa la tienen los Ayuntamientos, y tiene que salir al día siguiente, en este caso, la Concejala del Partido Popular en el Ayuntamiento de Valladolid diciendo, si la Junta no hubiera sacado este decreto y normativa, aquí no hubiera pasado absolutamente nada? Y están cansados de que se les pase la patata caliente a los Ayuntamientos. Si estamos siempre igual:



cuando las cosas van bien sacan pecho, hacen ruedas de prensa, lo ponen en valor; y cuando las cosas van mal, o niegan la realidad, que es lo que hacen sistemáticamente, o echan la culpa a los demás, y así no vamos a ningún lado.

Mire, le voy a poner el ejemplo de cuál es la consecuencia de esta liberalización de horarios que ya existe para... y ya acabo, Vicepresidente, ya acabo, sí, sí, sí, sí. Hay, sí, sí, aquí, aquí, aquí, y usted lo sabe bien, existe la perfecta... *[murmillos]* ... no, señor De la Hoz, usted sabe perfectamente que para los comercios de menos de 300 metros cuadrados que no tengan empleados pueden abrir con total libertad los domingos y los festivos, todos los del año. ¿Quiénes abren? Los chinos, los chinos; es lo que estamos consiguiendo, que haya competencia desleal y el comercio tradicional de esta Comunidad Autónoma desaparezca, gracias a su idea de defensa de la liberalización de los mercados. Así nos va. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Ruego a la señora Secretaria dé lectura a la siguiente moción.

M/000114

LA SECRETARIA (SEÑORA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ):

“Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de energía, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de veintiséis de noviembre”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para la exposición de la moción, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Redondo García.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Gracias, señor Vicepresidente. Señorías, la moción que presentamos es consecuencia de la interpelación en materia de energía que presentamos en el Pleno anterior, y tiene dos partes claramente diferenciadas, porque entendemos que esta materia es una competencia compartida entre el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, en la primera parte lo que hacemos es instar a la Junta para que se dirija al Gobierno de España ante la preocupación lógica del sector del carbón por la dificultad de aplicar la Orden 2095/2013, de doce de noviembre, en la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas incluidas en el Plan del Carbón para la minería no competitiva.

Y traemos esta propuesta porque en este momento la mayoría de las empresas del sector tienen importantes dificultades para acceder a las ayudas públicas, porque en este momento muchas de ellas incumplen los rígidos requisitos que establece la norma estatal.



Lo que proponemos, en definitiva, en esta primera medida es la flexibilización de tales requisitos, para que estas empresas puedan compatibilizar la situación crítica por la que están atravesando con el acceso a dichas ayudas, que es imprescindible para el mantenimiento de la actividad económica y el empleo en el sector.

Pero también nos preocupa la inseguridad jurídica que sufre el sector energético, fruto de la fluctuante regulación y de la falta de consensos básicos, por lo que instamos a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España con el fin de clarificar cuanto antes la regulación en materia energética, y aporte seguridad jurídica a un sector que ahora mismo nada en la incertidumbre.

Por otro lado, nos preocupa también la pérdida de oportunidades que se está produciendo en sectores energéticos que podrían ser vanguardistas en nuestra Comunidad. Por eso, instamos a la Junta a que se dirija al Gobierno de España con el fin de que se establezca de forma clara y suficiente una cuota de mezcla para los biocombustibles que permita a las empresas del sector experimentar la consolidación necesaria para generar empleo en este nicho que puede ser de futuro. Y eso es lo que están haciendo otros países próximos, especialmente en Europa y en el cono sur.

Por último, también insistimos en la necesidad de que se rechacen determinadas técnicas que se han demostrado seriamente perjudiciales para el medio ambiente, y, en este sentido, instamos a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que rechace la fracturación hidráulica o *fracking* como técnica de extracción de gas no convencional, puesto que hay documentos e informes suficientes que demuestran que el impacto de esta técnica es desproporcionado y mucho más perjudicial que beneficioso para los ciudadanos, y especialmente para el medio ambiente.

Pero, como digo, en segundo lugar, y la segunda parte de nuestra moción va dirigida directamente a que la Junta de Castilla y León exprese las competencias que tiene en materia energética, y que consideramos en estos años no ha ejercido de forma suficiente. De ahí que instemos a la Junta de Castilla y León a apoyar con recursos propios el proyecto que sobre capturas, almacenamiento y transporte de CO₂ se está desarrollando en la Comunidad de Castilla y León, y muy especialmente en la Comarca de El Bierzo.

Así mismo, consideramos imprescindibles los planes de reindustrialización encaminados a favorecer el empleo y el crecimiento demográfico de aquellas comarcas mineras que han sufrido o están en riesgo de sufrir una importante destrucción de empleo, como consecuencia de la aplicación del plan de cierre para la minería del carbón no competitiva.

Nos preocupa, como estamos seguros que les preocupa a ustedes, que en este momento se abran posibilidades para algunas empresas del sector, especialmente en la cuenca asturiana –estamos recibiendo noticias estos últimos días en este sentido–, pero que se puedan cerrar posibilidades para que se mantenga la actividad en la comarca de Laciaña, que tiene minas, pero probablemente se queden sin explotar precisamente por estos movimientos empresariales.

Del mismo modo, instamos a la Junta a promover planes de reindustrialización que favorezcan el empleo y el crecimiento demográfico en otra comarca seriamente perjudicada por la acción del Gobierno –la comarca del Valle de Tobalina– y que



diseñe un plan de desarrollo alternativo a la central nuclear de Garoña que abarque toda su zona de influencia. Este es un proyecto que debería haber iniciado la Junta hace tiempo, pero que, por motivos desconocidos, desde luego, nos consta no se ha iniciado.

Nos preocupa también la mala gestión que se ha hecho hasta ahora de los parques eólicos en la Comunidad, por lo que instamos a la rectificación de esta gestión y a que se cumpla la legalidad vigente y se asuma la interpretación que hacen los tribunales de justicia en las reiteradas sentencias recaídas en contra de la Junta de Castilla y León en esta materia.

Y por último, pero no menos importante –sino para nosotros mucho más sensible y mucho más radical–, instamos a la Junta a adoptar medidas de lucha contra la pobreza energética, iniciando una vía de negociación y diálogo con las empresas energéticas, a fin de que se establezcan moratorias de corte de suministro de electricidad, gas y agua caliente, especialmente en el periodo invernal, y también especialmente para aquellos colectivos que, por circunstancias de pobreza sobrevenida, de pérdida de empleo, de pérdida de prestaciones...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... o por causa de sobreendeudamiento se encuentran en situación de pobreza energética. (Concluyo ya, señor Vicepresidente).

En esta misma línea, nos parece interesante la posibilidad de que la Junta completamente el presupuesto de la Renta Garantizada de Ciudadanía, con el objeto de que se cubran estas necesidades energéticas básicas de los ciudadanos de Castilla y León. Estas son propuestas que en otras Comunidades Autónomas que ustedes suelen mirar con lupa, pues se están llevando a cabo, se están poniendo en práctica, y creemos...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... que sería interesante que también se aplicaran en Castilla y León. Gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Para la fijación de la posición del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Mixto –Izquierda Unida y Unión del Pueblo Leonés– va a apoyar las 11 propuestas que nos presenta el Partido Socialista,



tanto las que se presentan al Gobierno de la Nación como las que se presentan al Gobierno de... de la Comunidad.

La primera trata sobre la minería del carbón no competitiva. En nuestra opinión, urge muchísimo hacer algo por el carbón autóctono; urge desde hace dos años, pero es que en estos momentos hay 2.500 empleos que todavía se pueden salvar, y deberíamos de hacer algo para evitar que se pierdan. Hay anuncios en la prensa completamente contradictorios: que sí, que no, que ya veremos. Bien. Lo que necesitan es dinero. Dinero y un apoyo del Gobierno Central, que no tienen suficientemente en este momento.

En el segundo punto hablamos de las primas de energías renovables. Un timo, un timo. El Gobierno de Zapatero y el Gobierno del señor Rajoy hicieron promesas, hicieron propuestas, desarrollaron un negocio, ¿y ahora qué?

Esta mañana he despertado a don Marceliano Barragán Ámez (calle Las Heras, número 1, de La Mata del Páramo), un jubilado, un agricultor jubilado del páramo leonés que metió todo su dinero en una estación fotovoltaica, que en el año dos mil diez empezó a tener problemas para pagar y que en el dos mil catorce está a punto de perder todos sus bienes. Es un jubileta, no es un gran inversor, no es un *lobby* -y además me ha autorizado a que dé su nombre-. Nos ha mandado un escrito a los cuatro Grupos -todos lo tendrán-, pidiendo que hagamos algo, porque se están arruinando. Bueno, pues como él hay muchos, y no estamos hablando de la famosa trama solar que hubo en su momento, que era gente que, favoreciendo ciertos intereses, entró y salió en el negocio en 15 días. Se forraron y punto. No, estos son los que se quedaron atrapados.

El siguiente punto que planteamos son los biocombustibles. Tanto en León como en la Tierra de Campos -en las tres provincias que son Tierra de Campos- se instalaron una serie de pequeñas fábricas, se colocaron cientos de hectáreas de nuevos... nuevos cultivos extraños -que no se conocía ni... ni para qué servían- para crear biocombustible. Se invirtió dinero -dinero de agricultores, de cooperativas de agricultores-; ¿qué ha pasado? Que a los 10 años el famoso "oro verde" es "oro muerto", son fincas donde no se está cultivando ya prácticamente nada de esto; quedan dos o tres pequeñas fábricas, y lo que debería de ser un crecimiento, un crecimiento, un uso de nuestros... de nuestros regadíos, que tanto han costado en dinero y en esfuerzo, está resultando que no sirve para nada, porque el Gobierno cambió de política y el biocombustible ya no tiene la utilidad que tenía.

La fractura hidráulica. Nosotros somos partidarios -los dos Grupos, desde el primer día- de que no se utilice la fractura hidráulica, al menos hasta que haya unas ciertas seguridades que, de momento, no hay. Y nos preocupa mucho que Concejales de pueblo lleguen a decir en los Plenos que admitirían la fractura hidráulica (dos puntos) como admitirían un cementerio nuclear, porque así, a lo mejor, en el pueblo había un poco de trabajo. No es eso. Es decir, la fractura hidráulica, si se admite, es por convencimiento de que es útil y que crea empleo, no como último recurso para que no se vaya el último joven del pueblo. Hombre, hasta ahí no deberíamos de llegar.

Se le pide a la Junta de Castilla y León cosas muy específicas: que apoye con recursos propios el proyecto de capturas de CO₂. Bueno, la Ciudad de Ponferrada, desde el verano pasado, está huérfana: el Gobierno suprimió la institución que la



llevaba; no queda claro qué va a hacer con esa institución; no queda claro qué va a hacer con el museo; hemos pedido varias veces que la Junta colabore, que se introduzca en el Patronato, que ponga su dinero, que haga una inversión. "Es una inversión dudosa, es una inversión difícil, ¿qué va a pasar con el CO₂?, no lo sabemos". Hombre, muchísimo más hemos metido en el coche eléctrico, en el cochecito eléctrico, en el minicochecito eléctrico que no hay quien compre, y que se fabrica creo que aquí, muy cerca. Pues es una apuesta de futuro. Pues vamos a hacer lo mismo en Ponferrada, ¿por qué no?, a ver si hay suerte y las dos salen bien.

En los planes de reindustrialización de las comarcas mineras creo que han pasado por aquí tres o cuatro veces ya peticiones de este tipo. Dice la Junta que no va a hacer más planes territoriales de reindustrialización, porque salen mal. Hombre, el Plan Miner ha sido un desastre, sí, y algunos más, pero ¿qué impide que hagamos un plan nuevo? ¿No tenemos una Agenda de la Población para evitar ese tipo de... de despoblaciones? Bueno, pues aprovechemos, creemos alguna fórmula nueva. Si es verdad que la economía va a mejorar, es el momento.

La reindustrialización de Garoña, ¿por qué no se ha hecho? Diez años, dos Gobiernos, el del PSOE y el del PP, esperando, mareando la perdiz: la abro, la cierro, la extingo, la continúo, y sin hacer ningún plan alternativo. Ahora, la comarca arruinada, el edificio cerrado y todos pagando un dinero por unos créditos que no se van a usar para nada.

Termino. Los parques eólicos. Los parques eólicos son la mayor muestra de que la Consejería de Fomento necesita un arreglo profundo. La Consejería de Fomento tiene una colección de sentencias, como los famosos Aranzadis: colección de sentencias contra la Consejería de Fomento, por autorizar chanchullos, así de sencillo.

Y eso sin mencionar que otra Consejería paralela, la de Cultura, ha olvidado el pequeño detalle de que los parques eólicos están en las montañas, encima de los castillos, encima de los castros. Pero ¿qué es, que no miran dónde los ponen, es que no piden una copia del plan de urbanismo? No, claro, es que no hay plan de urbanismo en los pueblos donde hay parques eólicos. Así es como se elige el sitio donde se tiene que colocar. Bueno, pues hemos pedido varias veces que se hagan esos planes y estamos esperando.

Lo último. Hay gente que está pasando frío porque no puede pagar la calefacción, y no paga la calefacción porque tiene que comer. Hay que pagar los garbanos y tiene que pagar al banco, ¡curiosísimo! Al banco se le paga, pero se pasa frío en casa. Hemos vuelto, señores, a mil novecientos setenta y uno, el famoso invierno del frío. Creo que esto... esto, por lo menos, sería fácil de arreglar. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para la fijación de la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cuesta Cófreces.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES:

Sí. Buenos días. Gracias, Vicepresidente. Estamos ante la moción que deriva de la interpelación anterior sobre política energética, y a ello creo que nos vamos a referir.



Su interés, Señoría, era –entiendo– confrontar diversos modelos en materia de política energética e impulsar aquellos posibles acuerdos en esta materia que pudieran beneficiar a nuestra Comunidad.

Analizando en profundidad los diez puntos defendidos, yo creo que se alejan de ese interesante propósito y entra más en una vertiente más política que energética. Hay dos cuestiones que las quiero resaltar, porque son importantes y no coincidimos en absoluto.

Señoría, su modelo de política energética, defendido en las dos anteriores legislaturas, es el que crea el enorme agujero o déficit tarifario que existe hoy en la actualidad. Con su política energética es cuando se producen las mayores subidas del recibo de la luz, sin ningún efecto concreto sobre la reducción del déficit. Se crea un déficit tarifario que hoy asciende a más de 30.000 millones de euros a raíz de esa política energética y poco importó al Gobierno anterior, y hoy es un problema que hay que resolver y poner solución.

Ustedes subieron la luz hasta en cinco ocasiones, en más del 40 % y no sirvió, en absoluto, para nada. Esa pobreza energética, a la que usted se habla y se refiere hoy, en la mañana de hoy, está en el marco de esa política energética, y hoy es la Consejería de Familia, donde, junto con otras necesidades, a través del servicio integral a los más necesitados, se intenta atender y resolver.

Es que, Señoría, su política energética es una política contradictoria, es una política que se basa en la negación, porque usted identifica política energética con desmantelamiento. Y no podemos entrar en un debate en el que caen ustedes en una enorme contradicción, porque ¿cuál es la alternativa que nos proponen hoy en materia de política energética? Un plan de reindustrialización para el Valle de Tobalina. Ustedes plantean como medida de producción energética el desmantelamiento de la central de Santa María de Garoña, y eso no es, precisamente, una política energética eficiente. *[Aplausos]*.

El Gobierno de esta Comunidad considera importante los planes de reindustrialización, pero, en materia de política energética, considera más importante la necesaria continuidad del funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña. Eso sí que es importante, porque eso sí que es política energética.

Por lo tanto, política energética que se basa en la desmantelación de una central de producción energética y que se basa en la negación permanente.

Ustedes niegan la fracturación hidráulica, sin ningún rigor técnico. ¿Por qué, Señoría? ¿Por qué? ¿En qué se basa usted? Nosotros sí apoyamos la explotación racional de todos los yacimientos y recursos disponibles, porque contribuyen al autoabastecimiento energético y porque contribuyen al desarrollo económico. Nos ponemos por delante, Señoría, en las exigencias de carácter técnico, en las exigencias de carácter ambiental, sin ningún tipo de concesión, porque así la Ley 17/2013, de veintinueve de octubre, así lo garantiza a través de la evaluación de impacto ambiental.

En cuanto a la minería del carbón hace dos planteamientos que coincidimos plenamente en el primero de ellos. Quiero poner en valor siempre el acuerdo que ha existido en esta Cámara, un consenso político muy importante, y compartimos que, dada la naturaleza de las ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de la produc-



ción corriente, esa normativa debe flexibilizarse, las garantías y los requisitos deben flexibilizarse, debe dar cabida también a aquellas empresas que están en régimen concursal.

Yo le he aportado una propuesta para incrementar o modificar o mejorar esa propuesta que usted nos hace en el apartado uno de la primera de las propuestas de resolución, y dice así: "Evitar también la exclusión de la producción de estas compañías de los derechos derivados del Real Decreto de Resolución por garantía de suministro". Esta primera... este primer punto sí lo vamos a aceptar.

Pero, en cuanto a los planes de reindustrialización para las comarcas mineras, siendo estos muy importantes, es lógico que esperemos a que se concrete aún más qué participación van a tener las Comunidades Autónomas en el nuevo marco de actuación que se acaba de aprobar, un plan del carbón que se acaba de aprobar con el consenso de todos, y que falta fijar, precisamente, la intervención y cómo debe de ser la intervención de todas las Comunidades Autónomas. Vamos a esperar, porque ha salido por consenso, y estoy seguro que también esta Comunidad Autónoma se pondrá al frente de la defensa de los planes de reindustrialización en las zonas mineras.

Nuestro Grupo, nuestro Grupo también apoya a la seguridad jurídica del sector energético, ¿cómo no, Señoría?, porque requiere que se publique cuanto antes todos los decretos, todas las leyes y órdenes ministeriales relativas a la nueva regulación. Estamos de acuerdo en esa seguridad jurídica, pero no podemos estar de acuerdo, sin conocer todavía el posible recorte a las primas, que también pongamos por delante esa revocación a la aplicación retroactiva de un recorte que se desconoce, Señoría. Además, aquí, ustedes no se deberían de rasgar las vestiduras, porque también han existido importantes recortes a las primas y en las horas de funcionamiento de las instalaciones de esos sectores han estado vigentes hasta hace bien poco, y han sido ustedes los que han impuesto esas... ese recorte de las primas. Hasta el Real Decreto 9/2013, estos recortes les han impuesto ustedes, luego no se rasguen las vestiduras y esperen a que se concreten esos recortes.

Para finalizar, hay otras cuestiones que tampoco podemos apoyar. Mire, Señoría, el proyecto sobre captura, almacenamiento y transporte de CO₂ que se está desarrollando en la Comarca de El Bierzo es uno de los tres únicos centros del mundo dotados para la investigación sobre captura de CO₂ a gran escala. Debe de ser la iniciativa privada, principalmente la iniciativa privada, la que apoye este proyecto, aunque también el Gobierno de esta Comunidad estará detrás. Y también la invito a que compruebe como ya está establecida reglamentariamente una obligatoriedad de mezcla para los biocombustibles, que permita a las empresas del sector experimentar esa consolidación necesaria.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES:

En investigación, nada que decir, porque hay muchos más proyectos de los que usted plantea. Y, Señoría, no hay ninguna actuación de esta Comunidad que



esté fuera de la legalidad vigente. Nos parece una propuesta en materia de política energética vacía pedir la legalidad, cuando esta Comunidad se ajusta en todos sus principios...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES:

... y en todos sus actos a la legalidad vigente. Muchas gracias, Señoría.
[Aplausos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Para cerrar el debate de la moción y fijar el texto definitivo, tiene la palabra de nuevo, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Redondo García.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Bien. Pues, en primer lugar, agradecer al Grupo Parlamentario Mixto su apoyo. Y, bueno, pues decir que el Grupo Parlamentario Popular nuevamente hace una intervención insuficiente. Porque es verdad que van a apoyar un punto concreto de la moción, pero lo curioso es que ese punto no lo hayan traído ustedes. Es una propuesta del Grupo Socialista, como todas las propuestas que se debaten en esta Cámara; como todas las iniciativas que traemos a esta Cámara, las traemos nosotros. *[Aplausos]*.

Lo lógico es que, después de conocer, después de conocer la carta de Carbuñón, ustedes se hubieran puesto en contacto, ustedes hubieran traído propuestas, ustedes hubieran movido ficha, y no lo han hecho. Nuevamente hemos tenido que venir nosotros para traer algo de esperanza, algo de esperanza a comarcas que se están cerrando, Señoría, a comarcas que ahora mismo no tienen futuro. Por lo tanto, un poco de autocrítica, un poco de autocrítica, porque estamos hartos de que nos digan que no traemos propuestas, y, como le digo, todas las propuestas que se debaten en esta Cámara son nuestras.

Y yo creo que usted no me escuchó el otro día: fue el señor Montoro el que creó el déficit tarifario, fue el señor Montoro, el mismo que arruinó Bankia, el mismo que ha hecho un agujero de 40.000 millones de euros a la Hacienda de esta... de este España nuestra. Por lo tanto, no venga usted con el cuento de que el déficit tarifario lo creó el Partido Socialista. El déficit tarifario lo creó el señor Montoro, lo creó el señor Montoro en dos mil tres. Y eso está en la hemeroteca y eso es absolutamente confirmable. Por lo tanto, un poquito de rigor, Señorías, un poquito de rigor.

Y hombre, que venga ahora con el tema de Garoña... por favor, el tema de Garoña. Si el contrato de 40 años se cumplió escrupulosamente; si el contrato de vigencia de 40 años es lo que se ha cumplido, y es lo que han admitido las empresas. ¿Cómo puede usted decir que Garoña tiene por... tiene que seguir abierto? ¿Pero dónde dice que tiene que seguir abierto? Pero si el contrato es claro y real, absolutamente diáfano. Por lo tanto, ustedes hicieron bandera de una propuesta que ni siquiera estaba contrastada con las empresas, eso es lo que ocurrió, no habían



contrastado. Hicieron bandera e incorporaron al proyecto electoral una propuesta y una medida que, como tantas otras, sabían que era incumplible, y que no la podían incumplir. Ustedes engañaron en el programa electoral con absolutamente todo, también con esto, también con esto.

Por lo tanto, Señorías, pónganse las pilas, porque lo que necesitan las comarcas, lo que necesitan las comarcas mineras, lo que necesita el Valle de Tobalina es una propuesta de reindustrialización. Porque ayer mismo hablábamos, hablábamos de demografía y hablábamos de despoblación, y hoy mismo también en la prensa aparecen recogidas algunas noticias realmente preocupantes: Castilla y León es la Comunidad que más habitantes pierde; hay comarcas enteras que están a punto de cerrarse, precisamente porque no hay alternativa de empleo, y si no hay empleo no hay demografía, no hay tensión demográfica. Por lo tanto, lo que les estamos pidiendo es que actúen en sus competencias, si es la cosa más sencilla, cuando ustedes mismos están diciendo que el autonomismo útil es el que ejercen cada día. Pues si ejercen ese autonomismo útil, que sea útil para los ciudadanos, que sea útil para las comarcas. Y, por lo tanto, las propuestas de reindustrialización son absolutamente lógicas y entran dentro de las competencias propias de la Comunidad Autónoma.

Y, como digo, los datos demográficos son realmente preocupantes, y si siguen dejando, dejando de actuar sus competencias probablemente nos encontremos dentro de unos años con reales problemas de... de falta demográfica y falta de tensión demográfica.

Y mire, yo... me sorprende que usted diga que hay una seguridad jurídica en torno a la energía. Pero si no hay nadie que reconozca la seguridad jurídica, sino todo lo contrario. Si en la prensa estos días lo que estamos leyendo atónitos es que hay un enfrentamiento en el... en el Gobierno de España, y fruto de ese enfrentamiento lo que se está produciendo es un agujero normativo en el sector energético, un sector clave, un sector especialmente sensible.

Fíjese lo que dicen todos los sectores, todos los sectores que tienen algo que ver con el tema de la energía. Las empresas dicen: "El Gobierno ha perdido la credibilidad y ha generado inseguridad jurídica, incertidumbre regulatoria y fraude de ley"; lo dicen las empresas del sector, las grandes empresas. Dicen que no hay seguridad jurídica y que lo que existe es una incertidumbre regulatoria que está paralizando el sector.

Pero fíjese lo que dicen los consumidores, las asociaciones de consumidores, que también se han manifestado: "La reforma... la reforma eléctrica es un engaño a los consumidores, que se enfrentan a subidas importantes del recibo de la luz, a las que se añadirán las que ya se han producido, del 15 %, a lo largo de este año". Por lo tanto, los consumidores están en la misma línea. Es que el enjuague del déficit que pretende Montoro con esa enmienda presentada en el último momento en el Senado, con alevosía, es precisamente un enjuague que va a repercutir directamente en el recibo de la luz de los consumidores.

Y por último, los expertos y analistas en esta materia también se han pronunciado, y fíjese lo que afirman, Señoría -y leo textualmente-: "Se retorna a la incertidumbre en el sector eléctrico, que habrá de solicitar medidas regulatorias a nivel europeo",



porque ya consideran que el Gobierno de España es incapaz, Señoría, incapaz de regular y aportar seguridad jurídica a este sector.

Por lo tanto, que me diga usted que no se puede exigir al Gobierno de España que aclare la regulación en este tema, que no se puede exigir al Gobierno de España que dé certeza y seguridad al sector energético, me parece que está usted fuera absolutamente de la realidad.

Lo que se está produciendo aquí, ahora mismo, es un enfrentamiento de poder entre dos Ministerios, y está repercutiendo negativamente en todo el sector eléctrico, tanto en las empresas como, muy lamentablemente, en los consumidores...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... que verán como el recibo de la luz en los próximos meses asciende.

Y por eso precisamente -y concluyo ya, Señoría-, por eso, precisamente, introducíamos unas propuestas en relación con la pobreza energética, porque en este momento, y como también antes se decía, hay pobreza energética en Castilla y León, hay personas, sobre todo mayores, sobre todo ancianos, sobre todo niños, que no tienen calor suficiente en sus hogares. Y no es de recibo, Señoría...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... no es de recibo que podamos estar hablando de todas las cuestiones salvo de las más importantes, las más necesarias, las que afectan al día a día de la gente. Y me parece tremendo que ustedes, simplemente, pues rechacen propuestas como estas, que mejorarían, y mucho, la vida, el día a día de los ciudadanos. Gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Ruego a los ujieres cierren las puertas. Procedemos a continuación a la votación de las dos mociones debatidas en el cuarto punto del Orden del Día de esta Sesión Plenaria.

Votaciones Mociones

M/000066

Procedemos a la votación, en los términos fijados por su Proponente, de la Moción 66, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de comercio, consecuencia de la interpelación formulada por dicho



Grupo Parlamentario y sustanciada en la Sesión Plenaria de veintiséis de noviembre de dos mil trece. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: treinta. Votos en contra: cuarenta y ocho. Ninguna abstención. Queda rechazada la Moción 66.

M/000114

Procedemos a continuación a la votación de la Moción 114, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de energía, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de veintiséis de noviembre de dos mil trece. Votamos, en primer lugar, el apartado primero del primer punto del acuerdo, en los términos en que ha sido transaccionado en esta Sesión Plenaria. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: setenta y ocho. Se aprueba por unanimidad el apartado primero del primer punto de la moción.

Votamos a continuación los apartados segundo, tercero y cuarto del primer punto y la totalidad del segundo punto. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: veintinueve. Votos en contra: cuarenta y nueve. Ninguna abstención. Quedan rechazados los apartados segundo, tercero y cuarto del primer punto y la totalidad del segundo punto de la Moción 114. Muchas gracias.

Ruego a la señora Secretaria dé lectura al quinto punto del Orden del Día.

Proposiciones No de Ley

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. Quinto punto del Orden del Día: “**Proposiciones No de Ley**”.

PNL/001017

“**Proposición No de Ley 1017, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar, de acuerdo con la normativa reguladora de las instituciones propias de la Comunidad, dictamen e informe del Consejo Consultivo de Castilla y León y Consejo Económico y Social, respectivamente, en relación con las modificaciones del Estatuto de Autonomía para fijar un suelo de gasto público y su impacto económico y social, así como para solicitar informe a la Federación de Municipios y Provincias en lo que afecte a su ámbito competencial**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Redondo García.



LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Gracias, Presidenta. Pues seguimos presentando propuestas, porque nos interesan los ciudadanos, nos preocupa su situación. Y en esta ocasión, yo creo que es una propuesta especialmente interesante, especialmente de calado, novedosa, y por eso solicitamos, precisamente, el aval de nuestros órganos asesores, de los órganos estatutarios, para que nos indiquen la corrección técnica de la propuesta que pretendemos llevar adelante.

Miren, para que el modelo de Estado social y democrático de derecho no sea meramente ideal y programático se requiere dotarlo de contenido normativo y de eficacia jurídica al más alto nivel. Así lo reconoce nuestra Constitución cuando establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas.

Dicha cláusula, junto con el reconocimiento de la igualdad como derecho y principio y los demás preceptos que articulan la Constitución económica, incorpora un mandato dirigido al legislador y al resto de poderes públicos para que promuevan actuaciones encaminadas a asegurar el suelo social, esto es, el estado social exigible por los ciudadanos, con independencia de la situación económica por la que atraviese un Estado.

Para la consecución de este objetivo es necesario ir modulando y adaptando el sistema fiscal, para hacerlo más progresivo y justo, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión del Estado social, que no es otra que garantizar la procura existencial, es decir, el mínimo bienestar necesario para que los ciudadanos puedan desarrollar una vida digna y en plenitud.

Pues bien, Señorías, después de treinta y cinco años de democracia, el Estado Autonómico, que actúa y concreta en el territorio el Estado social y democrático de derecho, se ha erigido como un instrumento adecuado para la consecución de los objetivos de libertad e igualdad que los ciudadanos demandan.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, fiel a su vocación de asegurar el bienestar de los ciudadanos de la Comunidad, ha sido reformado en tres ocasiones, la última a través de la Ley Orgánica 14/2007, de treinta de noviembre, para incorporar un elenco de nuevos derechos y garantías sociales para los castellanos y leoneses.

No obstante, estos nuevos derechos, en general, se conciben como derechos de configuración legal, disponibles en todos sus elementos para el legislador, sin que su contenido esencial esté garantizado estatutariamente y constituya un límite infranqueable para los poderes públicos.

Pues bien, la situación de crisis económica ha propiciado recortes muy notables de todos los derechos que forman parte del núcleo principal del estado de bienestar, hasta el punto de hacer peligrar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, o de poner en riesgo el ascenso en la escala social por el recorte de becas y la subida de tasas universitarias, o de vulnerar el igual acceso a la salud por las demoras en las listas de espera, o de menoscabar los derechos a recibir una asistencia social acorde con las necesidades individuales.



Por otra parte, las reformas estructurales impulsadas por el Gobierno de España –en concreto, la reforma de la Administración Local– amenaza con desarticular la red de servicios sociales, sanitarios y educativos erigida desde hace años en la Comunidad y sostenida con la colaboración y la cofinanciación de todas las Administraciones Públicas.

Precisamente para evitar esta amenaza, el Grupo Socialista acordó en junio de dos mil trece una propuesta de resolución, pactada con el Grupo Parlamentario Popular, que cristalizó en la aprobación de la Ley de Ordenación y Servicios en el Territorio, que también fuimos capaces de consensuar, precisamente para blindar los derechos de los ciudadanos frente a la voluntad del Gobierno del señor Rajoy de convertirlos en bienes de consumo al alcance solo de quien pueda pagarlos.

Por eso, es preciso –y consideramos que es necesario– dar un paso más, un paso al frente, para que los derechos de los ciudadanos sean blindados al más alto nivel, es decir, al nivel estatutario, al más alto nivel político, social y jurídico, estableciendo un suelo de gasto que asegure el mínimo de calidad indispensable para que todos los ciudadanos de Castilla y León puedan desarrollar una vida digna y en plenitud.

La incorporación en la norma institucional básica del suelo de gasto necesario para blindar los derechos sociales y los servicios públicos implicaría la modificación de algunos preceptos de nuestro actual Estatuto, como el Artículo 17, el Artículo 78, el Artículo 84 –para asegurar los ingresos suficientes que den cobertura al suelo de gasto a través de un sistema fiscal más progresivo y más justo– o el Artículo 89, con la finalidad de condicionar el Presupuesto de la Comunidad al objeto de asegurar esos bienes esenciales y el contenido básico de los derechos fundamentales.

Como sea que esta propuesta del Grupo Parlamentario Socialista es novedosa y, de continuar adelante, Castilla y León sería la primera Comunidad de toda España en ponerla en práctica, consideramos conveniente someter la iniciativa a la ponderación y al asesoramiento técnico-jurídico de todos los órganos consultivos y asesores de los que se ha dotado la Comunidad. Por eso... por ello, precisamente, el Grupo Parlamentario Socialista insta a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de la Ley 4/2003, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad, insten al Consejo Consultivo de Castilla y León a realizar un informe sobre la propuesta de modificación estatutaria encaminada a fijar un suelo de gasto público que garantice el contenido esencial de los derechos sociales de los ciudadanos de Castilla y León.

Asimismo, instamos a la Junta a que solicite informe del...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... Consejo Económico y Social sobre el impacto económico y social de dicha propuesta –concluyo ya, Presidenta–.



Y por otra parte, y en esta misma línea, instamos a la Junta de Castilla y León a solicitar informe a la Federación de Municipios y Provincias por cuanto esta propuesta puede afectar al ámbito competencial municipal.

Confiamos en que en esta ocasión el consenso también se produzca. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Buenos días, Señorías, de nuevo. Cuando uno lee la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista y que ha intentado defender desde aquí la señora Redondo, uno se encuentra con el colmo del malabarismo político. Porque, para intentar arreglar el roto irreparable causado por otra reforma –que es, como muy bien se ha aprendido ya, parece ser, la lección el Presidente de esta Comunidad en el día de ayer... es la reforma del Artículo 135 de la Constitución Española, pactada por el entonces Gobierno del PSOE con el Partido Popular–, pretender que el techo de gasto del mandato constitucional quede aliviado en parte por una supuesta reforma del Estatuto fijando el suelo de gasto es construir casas en el aire con su suelo ficticio y su techo de cemento armado, ese techo del que venimos hablando y coincidiendo permanentemente. Pero no vamos a... coincidiendo en su existencia, en la necesidad de romper ese techo. Pero ese techo de cemento no lo rompe el entrar a fijar unos servicios básicos, unos derechos mínimos. Lo que rompe ese techo es el verdadero cumplimiento del actual Estatuto en cada uno de sus artículos: el 13 en su totalidad (13.1, 13.2, 13.3, 13.4... hasta el 13.10), el 14, y así un largo etcétera.

El problema que tenemos con nuestro Estatuto no es que no recoja los derechos de los ciudadanos; es que, igual que la Constitución se ha incumplido durante los últimos 35 años –y muy especialmente durante los últimos 5 años– en la aplicación de los derechos de los ciudadanos al trabajo, a la vivienda, a la educación, a la salud, se hace lo mismo con el Estatuto de esta Comunidad. Todo lo que no sea cumplimiento de los derechos y poner en valor las necesidades económicas de cubrir esos derechos con recursos públicos son brindis al sol y son un adelanto, igual que se adelanta la decoración navideña de nuestras ciudades ya casi al mes de septiembre, pues da la impresión que se adelantan propuestas preelectorales.

Siendo consecuentes con esta propuesta, yo pediría desde aquí al Grupo Socialista que se dirija al... a su Grupo en el Congreso y que exija la ratificación de la reforma de la Constitución y eliminen el Artículo 135 en su redacción actual; una solicitud que contaría en esta Cámara con el apoyo del Grupo Mixto en su totalidad (Izquierda Unida y UPL), y me comprometería a trabajar con el Grupo Parlamentario de Izquierda Plural para que también lo apoyasen, por si les quedan algunas dudas.

Lógicamente, estoy diciendo que no vamos a apoyar esta proposición no de ley, porque entendemos que hay que defender el Estatuto, no hay que jugar con el



Estatuto. Y defender el Estatuto es trabajar para que el Gobierno de Castilla y León ponga todos los recursos y todo el empeño en el cumplimiento del Estatuto, y no volver a entrar en el juego de una reforma, que bastante nos lo quieren reformar por la vía de amenazarnos con el Artículo 155 de la Constitución si incumplimos los mandatos que vienen del sur del Guadarrama, del sureste del Guadarrama, por incumplimientos que se puedan dar en las restricciones a los derechos que quiere aplicarnos el señor Rajoy. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Debatimos una proposición no de ley en la que básicamente el de la resolución que se plantea es pedir un dictamen al Consejo Consultivo sobre la modificación que consideran necesaria para la fijación de un suelo de gasto, un informe al Consejo Económico y Social sobre el impacto económico y social que tendría esa medida, y un tercer informe de la Federación de Municipios y Provincias en el ámbito que pueda afectar a sus competencias.

Mire, en primer lugar, señora Ana Redondo, una consideración previa. Creo que esta propuesta carece de rigor y de análisis, y que, quizás, es fruto de la precipitación, porque el dictamen al Consejo Consultivo que usted plantea no tiene amparo en las previsiones del Artículo 2 de la ley que regula el Consejo Consultivo, dado que no se puede considerar como un asunto relacionado en el cumplimiento y desarrollo del Estatuto.

Podría quizás plantearse y enmarcarse dentro de las consultas facultativas que se regulan en el Consejo Consultivo, que son competencia exclusiva del Presidente de la Junta de Castilla y León y de la Presidenta de las Cortes. Pero bueno, yo creo que eso es fruto, como digo, de un análisis de precipitación y de falta de rigor, dado que esto fue un planteamiento que se puso de manifiesto recientemente en el debate de la enmienda a la totalidad de los Presupuestos del Estado.

Señorías, miren, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León tiene 30 años de vida, y, como ustedes perfectamente conocen, ha sido reformado en tres ocasiones: en mil novecientos noventa y cuatro, para incrementar el nivel competencial; en el noventa y nueve, para la incorporación de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León; y la última, en dos mil siete, a la que usted ha hecho referencia, que regula perfectamente en el Capítulo 2, de los Estatuto... de los derechos de los castellanos y leoneses. Además, se ha hecho referencia aquí, hay un artículo fundamental, que es el que blindo, desde luego, el gasto social en nuestra Comunidad, que es el Artículo 13, que recoge todos los derechos que tienen los ciudadanos de Castilla y León (derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a los servicios sociales... así hasta enumerar un importante número de derechos).

Miren, el gasto social ha sido y es la prioridad del Ejecutivo Autonómico. Y esto se puede demostrar con dos hechos que son objetivos: en primer lugar, la evolución de las cuentas de la Comunidad, y esa evolución pone claramente de manifiesto que el gasto social se ha ido incrementando sustancialmente en Castilla y León. Y si com-



paramos el presupuesto del año dos mil cuatro con el del dos mil catorce -Proyecto de Presupuestos que actualmente está en la Cámara- vemos que la apuesta por el gasto social es indiscutible, dado que el gasto en la Consejería de Sanidad ha crecido un 32 %, dado que el gasto en la Consejería de Familia ha crecido un 37 % o que el gasto en la Consejería de Educación ha crecido un 9 %, a diferencia de lo que ha sucedido en las otras Consejerías, que se ha reducido en un 31 % de media.

Y mire, el mejor... muestra y el hecho más objetivo de la apuesta por el gasto social lo tenemos en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para dos mil catorce: el 80 % del gasto disponible de la Comunidad se destina al gasto de estas tres Consejerías -la Consejería de Sanidad, a la Consejería de Familia y a la Consejería de Educación-, y el 94 % de los recursos autónomos del Presupuesto, con un montante total de 5.803 millones de euros, de 7.300 millones de euros disponible. Y ese dato además se pone más claramente de manifiesto si analizamos la clasificación económica del Presupuesto. Lo decíamos en el debate a la totalidad del Proyecto de Presupuestos de dos mil catorce: es que el 86,6 % del Capítulo 1, referente a personal, se destina a gasto social, al gasto de esas Consejerías; es que el 97 % de las transferencias corrientes del Presupuesto de dos mil catorce se destina, si excluimos la PAC, al gasto de las Consejerías de Educación, de Sanidad y de Servicios Sociales.

Esa es la prioridad del Ejecutivo Autonómico, y ahora no es necesario modificar el Estatuto de Autonomía para plantear un suelo social, porque el Estatuto de Autonomía ya en dos mil siete recogió los derechos fundamentales y regula el acceso al gasto para el conjunto de los ciudadanos de Castilla y León.

Pero es que el Presupuesto, lo he dicho antes, es el principal instrumento para visualizar ese compromiso con el gasto. Pero es que además tenemos también la propia actividad legislativa de esta Cámara, la que pone de manifiesto el compromiso del Ejecutivo Autonómico con el gasto social. Es que aquí hemos aprobado recientemente la convalidación del Decreto-ley 2/2013 para adoptar medidas extraordinarias en materia de familias y personas que están en riesgo de vulnerabilidad, o hemos aprobado la Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad, o la Ley de Integración de Inmigrantes. Esos son los ejemplos más claros que pueden poner de manifiesto el hecho objetivo de lo que ha crecido el gasto social en la Comunidad de Castilla y León, periodo 2004-2014, el hecho objetivo del análisis con rigor del Proyecto de Presupuestos para dos mil catorce, y la propia actividad legislativa en esta Cámara pone de manifiesto ese compromiso del Ejecutivo Autonómico con el gasto social.

Y mire, una consideración: lo importante no es cuánto se gasta, también es muy importante cómo se gasta. Porque hay que analizar que el conjunto del gasto público no siempre deriva en unos servicios de calidad, y eso es una señal de identidad que sí tiene Castilla y León. Es importante saber cuánto nos gastamos, pero es más importante saber cómo los gastamos. Y lo principal en este hecho es que Castilla y León cuenta hoy con unos servicios en ese ámbito, en el ámbito educativo, en el ámbito de la sanidad y en el ámbito de los servicios sociales, de calidad importante y constatable. No todas las Comunidades Autónomas que tienen un volumen importante de gasto garantizan la calidad de los servicios. Aquí hay una garantía en la apuesta por el gasto social, y además redundante en unos servicios de calidad para el conjunto de los ciudadanos, y es una diferencia y un hecho sustancial del Ejecutivo Autonómico.



Por lo tanto, nosotros vamos a rechazar su propuesta de resolución porque entendemos que el Estatuto perfectamente está regulado a través... a través de la reforma del dos mil siete, garantiza los derechos sociales de los ciudadanos de Castilla y León, entendemos, además, que no es el momento de intentar una nueva reforma del Estatuto. Quizás a ustedes les interese, fruto de esa situación que tienen en el Partido Socialista, que plantean la modificación de la Constitución; hablan del federalismo asimétrico en Cataluña; aquí ya nos quieren embarcar en una nueva reforma del Estatuto. Pero, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular va a rechazar su propuesta, porque no hay ejemplo más claro de la apuesta por el gasto social que analizar el Presupuesto para el dos mil catorce.

Y si ustedes quieren apuntarse al gasto social y a la... a la apuesta por los servicios de calidad, lo que tienen que hacer no es plantear la reforma del Estatuto, señora Redondo, lo que tienen que hacer es no rechazar el Proyecto de Presupuestos para dos mil catorce. Nada más. Y muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Redondo García.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Bien, Señorías. En relación con la intervención de... del señor José María González, yo creo que hay que hacer un poco de pedagogía, hay que explicar cómo se gesta y a qué responde la reforma del Artículo 135 de la Constitución. Y esa pedagogía yo creo que a lo mejor no se ha hecho de manera suficiente y por eso no se entendió de la manera que debía haberse entendido la reforma constitucional.

La reforma constitucional pactada –y es posible que en tiempo récord– lo que pretendía era fijar el techo de déficit. Un techo de déficit, por otra parte, flexible; un techo de déficit que, según ese Artículo 135, fluctúa dependiendo de la situación económica. Porque está claro que un excesivo endeudamiento obliga a aplicar recursos extra, recursos excesivos al pago de intereses de la deuda, y esos recursos se detraen precisamente del abastecimiento de los servicios públicos. Por lo tanto, que el déficit se controle no es algo inconstitucional, que el déficit se controle es precisamente la garantía del estado social. Yo creo que eso, Izquierda Unida no lo ha terminado de comprender.

Lo que es también cierto es que la concreción del Artículo 135 en la legislación que aprobó el... el Partido Popular es una concreción que nosotros no hemos apoyado, es una concreción no consensuada, porque esa concreción implica el déficit cero, y, en ese sentido, nosotros no hemos ido de la mano del Partido Popular.

Por lo tanto, Señorías, lo que nosotros venimos a proponer aquí es precisamente una modificación estatutaria previa, y porque es la competencia de la Comunidad Autónoma a una modificación constitucional que incorpore un cinco... un 135 bis, porque esa es la única forma de complementar una norma que en este momento está coja. Pero, como a nivel estatal no tenemos capacidad de influencia –y mucho me temo que el Partido Popular tampoco, mucho me temo que la Junta de Castilla y León no tiene ninguna capacidad de influencia en el Gobierno de España–, lo que nos atrevemos a hacer aquí es la posibilidad de modificar nuestro Estatuto



de Autonomía, que eso sí que es competencia de estos Grupos Parlamentarios, de estas Cortes y de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, Señoría, yo sí que creo que la fijación de un suelo de gasto compensa precisamente esa norma de techo de déficit que en este momento es constitucional, pero necesita una compensación, y esa compensación es la que estamos proponiendo.

Y, mire, señor Cruz, ayer asistimos la verdad es que a un penoso... a una penosa jornada de exaltación de la soberbia y la prepotencia del Partido Popular, y yo creo que usted hoy seguía en esa misma tendencia de soberbia y prepotencia. Pero, mire, simplemente le digo, cuando no se tienen argumentos, lo lógico es desacreditar y lo lógico es decir que falta rigor, que faltan propuestas, pero, Señoría, son propuestas que se ajustan perfectamente, se ajustan perfectamente a la legalidad que, además, acabamos de aprobar.

Porque, si no, señor Cruz, ¿para qué están los órganos de asesoramiento de la Junta de Castilla y León? ¿Para qué están los órganos de asesoramiento de estas Cortes? ¿Para qué están los órganos de asesoramiento estatutarios? Sabe usted igual que yo que el Gobierno de España está proponiendo su eliminación, Señoría, su eliminación; no les demos motivos, no le den ustedes motivos para que se eliminen los órganos estatutarios, que es exactamente lo que están haciendo negando esta proposición no de ley.

Miren, ¿a qué se va a gastar el 80 % del Presupuesto, Señoría, pero a qué se va a gastar? Pero si ustedes no tienen otras competencias que precisamente la sanidad, la educación y los servicios sociales. ¿O es que se lo van a gastar en defensa? ¿Se lo van a gastar en defensa? Pues claro que no, Señoría. Lo lógico es que ustedes gasten el Presupuesto en lo que son las competencias propias estatutariamente reconocidas. Y eso, no entiendo por qué sacan ustedes pecho de una cuestión que es absolutamente lógica y que deviene precisamente del elenco competencial que estatutariamente ustedes tienen.

Pero, mire, lo que nosotros les venimos a decir es que ese 80 % no es suficiente, no es suficiente en unos años como estos de crisis económica, cuando el recorte de servicios públicos ha rondado los 2.000 millones de euros. Por eso, por eso, nuestra propuesta es completa. Nosotros acabamos de hacer una propuesta completa en materia de ingresos porque entendemos que el problema no es solamente de gasto público, es de ingresos. Y por supuesto que hay que modificar la fiscalidad, por supuesto que hay que modificar la tributación y hacerla más justa, más adecuada, más progresiva. Y como usted antes decía "aprueben nuestros Presupuestos"; lo que yo le digo ahora es: apruebe usted nuestra propuesta tributaria, nuestra propuesta fiscal, que sí que permite recursos extra, precisamente para garantizar ese suelo de gasto y para garantizar la calidad de los servicios públicos en todo el territorio de Castilla y León.

Por lo tanto, Señoría, ya le digo que no es un tema de... de porcentaje presupuestario, es un tema de recortes, un tema de recortes tremendamente importantes, que están sufriendo los ciudadanos en sus propias carnes desde hace más de cinco años.

Señorías, y ustedes siempre dicen que aquí los votos les tienen ustedes...



LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... y, efectivamente -y... y termino ya, concluyo ya, Presidenta-, por supuesto, no les vamos a discutir la legitimidad de origen, lo que les estamos discutiendo es la legitimidad de ejercicio, de ejercicio del poder.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Concluya, por favor.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Porque una cosa es ganar las elecciones y otra cosa es ganarse la confianza y la credibilidad de los ciudadanos durante cuatro años, y eso es precisamente, Señoría, lo que ustedes han perdido. Y pierden hoy una oportunidad magnífica de congratularse con los ciudadanos de Castilla y León en la fijación de un suelo de gasto que, evidentemente, garantizaría el futuro y garantizaría la igualdad de oportunidades de los ciudadanos de esta Comunidad. Lo lamento, desde luego...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... lo lamento mucho. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

PNL/001018

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. “**Proposición No de Ley 1018, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a mantener el programa de cribado para la prevención y detección del cáncer de mama en los tramos de edad de 45 a 69 años, así como a mantener la periodicidad establecida**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para la presentación de la iniciativa, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Muñoz Expósito.



EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:

Gracias, señora Presidenta. Ayer el Consejero de Sanidad nos ofreció un consejo a todos los presentes, dijo “leer ilumina mucho”. Siguiendo sus sabios consejos, paso a leerles:

Programa de detección precoz de cáncer de mama. El cáncer de mama es un importante problema de salud, que afecta a una de cada diez mujeres a lo largo de su vida. La frecuencia de aparición de este tipo de tumores aumenta con la edad.

¿Qué puedo hacer para prevenir el cáncer de mama? No podemos evitar que aparezca, pero sí detectarlo cuando es de pequeño tamaño, con lo que se consigue la curación de más del 80 % de los casos. La mamografía es la prueba... es la mejor prueba para una detección precoz de que disponemos en la actualidad. Con ello, podemos detectar entre el 90 y el 95 % de los tumores, aunque sean muy pequeños.

¿Qué es la mamografía? Es una radiografía de las mamas que utiliza bajos niveles de radiación. Generalmente se realizan dos mamografías de cada mama. Es una prueba rápida y sencilla. Para conseguir una imagen más clara es preciso comprimir ligeramente la mama, lo que puede ocasionar alguna molestia, pero dura pocos segundos. La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León ofrece la posibilidad de realizar un estudio mamográfico de forma totalmente gratuita a todas las mujeres residentes en esta Comunidad con edades comprendidas entre los 45 y los 65 años.

¿Cómo puedo acceder? Recibirá una carta informativa en su domicilio. Tiene... también puede solicitar esta información en su centro de salud o llamando a la unidad de mamografía que le corresponda. Si ha participado en el programa recibirá una carta recordándole la fecha de su próxima revisión.

¿Cuánto tiempo debo hacerme esta prueba? Deben repetirse las mamografías periódicamente, en general, cada dos años, salvo que se indique un intervalo menor.

¿Qué resultados dará la prueba? En la mayoría de los casos el resultado será negativo, es decir, que no se detecta ninguna patología, o, en todo caso, alguna pequeña alteración de características radiológicas benignas que no precisa más estudios. Puede ser que reciba una nueva cita para repetir o completar el estudio con una nueva mamografía en la unidad o que se indique la necesidad de realizar una ecografía. Esto no implica el hallazgo de algo sospechoso, puesto que en algunas mujeres, por las características de sus mamas, es necesario completar el estudio inicial. Pasados varios días le informaremos del resultado de su estudio, comunicándoselo también a su médico. En los casos en que se detecte alguna imagen dudosa o sospechosa se le citará a consulta para su valoración. Puede ser necesario realizar más pruebas, incluso una biopsia, aunque en la mayor parte de los casos no se confirme que exista patología maligna.

Señores y señoras del Grupo Popular, esto que les acabo de leer es el folleto que edita la Junta de Castilla y León para informar sobre lo que hoy tratamos en esta proposición no de ley, y que no es otra cosa que el mantenimiento del programa de detección precoz de cáncer de mama como hasta ahora se viene realizando.



Y desde este Grupo, como ya dijimos en el Pleno pasado, creemos que la eliminación del programa de detección precoz del cáncer de mama es un error. Y es un error porque nos preguntamos qué cambia entre el próximo treinta y uno de diciembre y el uno de enero para dejar de aplicar el programa entre el tramo de edad que va de los 45 a los 50 años. En nuestra opinión, nada; no cambia absolutamente nada para una medida tan radical. Y digo radical porque se pasa de ofrecerlo a no ofrecerlo, es decir, no hay término medio.

Y decíamos que no ha cambiado nada, pero la verdad es que sí ha cambiado. Ha cambiado un Gobierno con una Ministra al frente de Sanidad que lo único que piensa no es en los enfermos. Solo con repasar las distintas medidas que desde su Ministerio se implantan y que desde las Comunidades Autónomas se aplican, uno se da cuenta que los enfermos, para el Ministerio de Sanidad, no son la prioridad.

Desde este Grupo Socialista nos preguntamos si lo que se venía realizando desde el año noventa y dos, año del inicio del programa en Castilla y León, estaba mal hecho; o si es, por el contrario, ahora, tras el paso del huracán Mato, cuando falla la prevención a través del cribado del cáncer de mama a las mujeres entre 45 y 50 años. Porque a este Grupo le parece preocupante que un programa público que ustedes piensan anular a partir del próximo uno de enero se pueda realizar en cualquiera de las clínicas privadas que existen en Castilla y León, y que actualmente ofertan estas pruebas, eso sí, bajo el pago de una módica cantidad.

En opinión de este Grupo, se debe hablar con todas las partes implicadas, porque creemos que es un tema sensible, no solo con unos pocos, y recapacitar. Hablen o lean, y así podrán iluminarse con el Jefe de Oncología del Hospital de León y Presidente de la Sociedad Castellano y Leonesa de Oncología, Andrés García Palomo, quien afirma, en agosto pasado -no hace ni dos, ni tres, ni cinco años, sino en agosto pasado-, ante el anuncio de esta medida, paso a leerles -siguiendo su consejo-: "Palomo asegura que uno de cada doce tumores de mama se detecta a esa edad -entre los 45 y los 50 años-, y hay factores de riesgo que lo definen" -este es el Jefe de Oncología del Hospital de León-. El oncólogo considera acertada la decisión de unificar las carteras de servicio de todas las Comunidades para evitar que cada Autonomía vaya por su lado, sin embargo, pone en duda los criterios elegidos para la puesta en marcha del común programa. Seguimos haciendo las cosas en términos más económicos que científicos, afirma el Jefe de Oncología del Hospital de León. Palomo asegura que los estudios avalan la eficacia de esta técnica.

Recapaciten, rectifiquen...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:

(Termino ya, señor Presidente). ... rectifiquen y aprueben la propuesta que hoy traemos aquí, que no es -como han visto ustedes- ni más ni menos -usted ayer nos pedía propuestas, hoy le traemos una aquí-, que no es ni más ni menos que mantener lo que actualmente es la medida de prevención para... más importante para todas las mujeres de esta Comunidad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):**

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Mixto (Unión del Pueblo Leonés e Izquierda Unida) van a votar a favor de esta proposición no de ley del PSOE. Creemos que no se puede invertir en campañas publicitarias desde mil novecientos noventa y dos –que son ya un montón de años– para convencer a las mujeres de la necesidad de someterse a este estudio médico a partir de los 45 años y ahora, de repente, decirles que tienen que esperar 5 años más, hasta cumplir los 50.

Lo que deducen las familias interesadas es, más o menos, que hay una especie de lista de espera que abarcará esos cinco años. Esto produce confusión, ansiedad por la espera, y, sin duda, un aluvión de clientes nuevos para la medicina privada, que en este tramo, de los 45 a los 50, sentirán una lógica preocupación y no quieren esperar el momento.

Se han dado cuenta que, coincidiendo con una merma del gasto público, de repente parece ser que estaban gastando de más. ¿No se les ocurrió antes? Es decir, ¿esto tiene algo que ver con el gasto, con el ahorro o con un avance médico que desconocemos? Esto provoca bastante confusión, desde luego.

Va a costar un montón de dinero hacer una campaña para explicarles por qué no se les va a hacer estas... estas mamografías durante esos cinco años. Es una medida que no es excesivamente cara y que tampoco va a ahorrar demasiado. Van a tener que arrancar los carteles de los consultorios médicos de toda la Comunidad, que, como sabe, no tienen... no tienen cuadros, lo que tienen son carteles de las diversas campañas médicas que ha habido –estos, concretamente, muy audaces, porque aparecen hombres hablando del cáncer de mama–. Bueno, pues van a tener que comérselos, porque es que hay miles de ellos.

La población va a tener que ponerse a la cola para un programa de prevención, que no se sabe cuándo va a tocarles. Nos parece verdaderamente muy extraña esta medida. Es verdad que hay algunos doctores que opinan que es innecesario. Ya, pero es que, después de veinte años de campaña, decir que es innecesario, es difícil de comer.

Este recorte no va a ahorrar prácticamente nada. No le va a ser posible explicarlo a la población de forma que lo entiendan, porque no lo van a entender, y va a crear un problema nuevo: la mujer que cree que su salud no le importa a la Junta, o al menos no le importa lo suficiente como para hacerle esa prueba tan necesaria, que le han convencido de que es tan necesaria y que puede llegarle a crear un trauma: “No me la hacen, a ver si tengo algo”. Pues tenemos otro problema más. ¡Qué éxito! Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Romeral Martín.

**LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN:**

Buenos días. Gracias, señor Presidente. Señor Expósito, la verdad es que me ha sorprendido bastante el tono de su intervención. Yo quería empezar diciéndole que el tema que se plantea hoy aquí, que ha planteado usted, y sobre el que vamos a hablar, debe ser tratado con la máxima responsabilidad y con el máximo rigor, porque se trata de un tema especialmente sensible para todas las personas, especialmente para las mujeres, y por supuesto también para las mujeres del Partido Popular.

Sin embargo, usted ha empezado haciendo demagogia, y demagogia, además, de la barata, de la de mal gusto, y además... *[murmullos]*

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Silencio, Señorías.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN:

... mintiendo. Ha empezado usted mintiendo, porque no decir la verdad es mentir. Y usted ha afirmado aquí en reiteradas ocasiones a lo largo de su intervención que lo que hace la Junta de Castilla y León es eliminar el programa de cribado para las mujeres; lo ha dicho, y ahí está el Diario de Sesiones.

Y, desde luego, eso es tergiversar la realidad, la decisión que ha adoptado la Junta a través del Consejo Interterritorial de Salud, con la aviesa intención de alarmar y engañar a las mujeres de Castilla y León; y eso, desde luego, es muy reprochable por parte del Grupo Parlamentario Popular. *[Aplausos]*.

Coincido con usted: el cáncer de mama es uno de los problemas de salud más importantes, no solamente para las mujeres españolas, sino también para las... a nivel mundial. Y, de hecho, recientemente se ha celebrado el Día del Cáncer de Mama y ha sido sobrecogedor como todo el mundo, de la manera que ha podido, ha lucido un lazo rosa. Y eso es la prueba evidente de la gran sensibilidad y la gran preocupación que hay con ese tema.

Castilla y León, desde el año mil novecientos noventa y dos, ha desarrollado la Estrategia Regional del Cáncer de Mama, que contiene, entre uno de sus objetivos, la mejora de la calidad y de la cobertura de la detección precoz del cáncer de mama. Y dentro de esa estrategia, se han realizado pruebas a la población femenina, desde los 45 hasta los 69 años, alcanzando una cobertura del 84 %, por encima del 75 % recomendado por las autoridades europeas.

Ciertamente, y dentro de los factores y marcadores de riesgo para el cáncer de mama, se encuentra la edad... y además fundamentalmente en los países de nuestro entorno, y por ello los esfuerzos preventivos se han dirigido al tratamiento precoz en determinados grupos de edad. Tras los primeros resultados positivos conseguidos con la detección precoz mediante mamografías, se han realizado muchos estudios que han evidenciado un claro beneficio de esas pruebas para las mujeres de cincuenta años, pero no ha quedado tan claro los beneficios de dichas pruebas para las mujeres menores de dicha edad, al respecto de lo cual existe cierta controversia por parte de los expertos.



En ese sentido, como le decía, Castilla y León, junto con otras cuatro Comunidades Autónomas, ha venido realizando este programa de detección precoz, de cribado, entre mujeres... en mujeres de entre 45 y 69 años, pero otras 12 Comunidades Autónomas, de 17, entre ellas la mayor parte de las Comunidades gobernadas por el Partido Socialista, la han venido realizando desde los 50 años. También... y esa era la... ahí había diferencias de criterio médico. Y lo que se ha hecho... ya se empezó con un Gobierno del Partido Socialista en el año dos mil nueve, con la Estrategia Nacional de Salud; se aprobó esa Estrategia Nacional de Salud frente al cáncer, que analizó, entre otras, la cuestión de la edad, estableciendo en el apartado de atención precoz del cáncer de mama, en el objetivo 7, la recomendación de continuar con la realización de programas poblacionales de cribado de cáncer de mama entre la población objetivo de 50 y 69 años. De hecho, el experto al que usted ha hecho referencia, el señor Palomo, en lo que usted ha leído, hace especial hincapié a la importancia de la unificación de criterios. Pues bien... [aplausos] ... eso es lo que se hizo en ese Consejo... a partir de esa Estrategia Nacional de Salud, y lo que se ha hecho con la Ministra Ana Mato -con una Ministra del Partido Popular- es, en el Consejo Interterritorial de Salud, un grupo de trabajo, en el que han participado expertos de todas las Comunidades Autónomas y cuatro sociedades científicas, que han trabajado de forma importante sobre los criterios para la toma de decisiones sobre los programas de cribado poblacional.

Dicho trabajo, desarrollado por expertos -como le digo-, concluyó con todo rigor médico que el programa debe realizarse en la población de entre 50 y 69 años, y así se acordó por parte de todas las Comunidades Autónomas -de las 17 Comunidades Autónomas de este país-, que la prueba de cribado se realizaría en mujeres entre 50 y 69 años. Por tanto, la decisión que anunciaba la Junta de Castilla y León es que esa prueba no se va a eliminar, sino que se va a realizar a mujeres a partir de los 50 años. Ese acuerdo es para dar cumplimiento de... de un acuerdo adoptado por todas las Comunidades Autónomas en el Consejo Interterritorial de Salud, y que va a servir para unificar esa cobertura, pero que en ningún caso va a limitar ni va a dejar al margen de esa... del acceso a esas pruebas a mujeres que no entren en ese tramo de edad y que al... es decir, que, al margen de su edad, que puedan tener alguna sospecha patológica, o por determinados condicionantes genéticos se puedan... puedan tener un riesgo mayor que cualquier mujer normal de padecer un cáncer de mama. Esas mujeres ahora mismo ya se están realizando programas de detección precoz y de seguimiento, que, además, eso es muy importante, y que se van a seguir haciendo, porque ninguna mujer en Castilla y León va a quedar... va a quedar al margen...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN:

... de poder recibir y de poder participar en esas pruebas. Y, desde luego... [aplausos] ... lo que no le voy a permitir es decir que esto se hace por una cuestión de recorte presupuestario, porque no es cierto -usted lo sabe-, y yo creo que se lo he explicado bastante claro. Muchas gracias. [Aplausos].

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):**

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene de nuevo la palabra el señor Muñoz Expósito.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:

Gracias, señor Vicepresidente. Es un problema traer el discurso preparado y decir lo que yo no he dicho. Si usted dice... si usted dice que esto es mentira, oiga, dígaselo a su Grupo, pero no lo diga al nuestro. *[Aplausos]*. Esto es lo que yo he leído, leído, como me recomendó ayer el señor Consejero. Esto. Y, oiga, no hay mayor mentira que una verdad a medias. El señor Palomo no... claro, decía -y le vuelvo a decir, vuelvo a leer... si ya lo decía el Consejero: "Leer ilumina". Háganle caso. Mire, seguimos haciendo... perdón, le digo: "El oncólogo considera acertada la decisión de unificar las carteras de servicio de todas las Comunidades para evitar que cada Comunidad vaya por su lado" -lo que usted ha dicho-. "Sin embargo, pone en duda... -lo dice él, no yo- pone en duda los criterios elegidos para la puesta en marcha del programa". Seguimos haciendo las cosas en términos más económicos que científicos. Y, por cierto, me queda una duda después de escucharla: es que no sé si les gusta o no la medida. Si el problema es ese: si usted ha tenido aquí un papelón hoy importantísimo, pero es que no sé si les gusta o no; ustedes la van a acatar -como yo le he dicho antes- porque el huracán Mato ha pasado y ha dicho que esto hay que hacerlo, pero todavía no sabemos cuál es el criterio que ustedes van a utilizar para dejar a las mujeres de entre 45 y 50 años sin el cribado de cáncer de mama. Y esto -quiera usted o no lo quiera- es muy peligroso para esta Comunidad, para las mujeres de esta Comunidad. *[Aplausos]*.

Mire, vuelvo... vuelvo al consejo del señor Consejero: leer para intentar arrojar un poco de luz al debate. Programa de Detección del Cáncer de Mama -el suyo, con el logo de la Junta, página cinco... página cinco-: "El cáncer representa, a nivel mundial... -lo siento si le... si le molesta mi tono, es el que tengo, pero, de verdad, no... no estoy enfadado con usted ni con nadie- a nivel mundial, la segunda causa de muerte, con el 26,4 -lo dicen ustedes, no nosotros- de total de fallecimientos. El cáncer de mama es la neoplasia más frecuente en la mujer y uno de los problemas de salud más importantes, tanto por la frecuencia como por la mortalidad que origina, además del impacto de la calidad de vida que... que ocasiona. Dentro del general y progresivo aumento del riesgo con la edad, hay dos periodos de máxima incidencia: el primero, fundamentalmente, antes de la menopausia, entre los 45 y 49 años". ¿Qué cambia, a partir del treinta y uno de diciembre... *[aplausos]* ... qué cambia de esto?, ¿me lo quiere decir usted? Si lo están diciendo ustedes -logo de la Junta de Castilla y León-.

Pero mire, el espacio que ustedes dejan -y sigo leyendo- otros lo ocuparán. Página de Sanitas -de Sanitas-: aquí, en Valladolid, cinco clínicas realizarán, bajo previo... previo pago, las mamografías, como recomienda la página, a partir de los 40 años, no de los 45. Le doy la razón en que hay controversia científica, pero claro, es que unos dicen que a partir de los 40, unos dicen que a partir de los 45 -ya no digo de los 50-, o sea... perdón, desde los 40, no de los 45 -Sanitas-. Esto es quien va a ocupar su espacio; su espacio público, que ustedes dejan, lo va a ocupar Sanitas. *[Aplausos]*.



Y mire, mire, por cierto, el señor Sáez Aguado decía –y sigo leyendo– que calificaba de leyenda urbana la eliminación de las mamografías de la lista de prestaciones; calificaba de leyenda urbana solo hace un año; ¿sabe cuándo? Cuando al Consejero de Aragón se le ocurrió decir que las mamografías deberían salir... deberían salir de... del... del circuito público; esto dijo el Consejero de Aragón hace ahora un año y dos meses; y el Consejero de Sanidad, en Burgos, en una... en una rueda de prensa, dijo que calificaba de leyenda urbana la eliminación de mamografías de la lista de prestaciones. Bueno, reconózcame que una parte va a desaparecer. Por lo tanto, esa leyenda urbana no era tal leyenda urbana. Veremos a ver... veremos a ver cuánto, ¿eh?, cuál es el siguiente paso.

Y, si uno se acerca al Diario de Sesiones –y sigo leyendo–, al Diario de Sesiones, el mismo señor Aguado, en contestación a mi compañera Teresa López, hace apenas un año, le decía lo siguiente –leo–: “Esos días de noviembre, diciembre y enero, y en el futuro, iremos adaptándolo, pues a esas preferencias que puedan expresar las mujeres de Medina que tienen que hacerse mamografías y que, desde luego –y esto es lo importante–, la Junta de Castilla y León va a mantener este programa en todos sus efectos. Muchas gracias”. Y termina con aplausos; los mismos aplausos que usted y todos ustedes le rindieron al Consejero de Sanidad hoy se van a convertir en un voto negativo, en un voto negativo a las mujeres de esta Comunidad. *[Aplausos]*.

Y mire, si esto... si esto les parece una contrariedad, ha citado usted varios... algunas Comunidades. Ha dicho que en otras Comunidades se unifica a los cincuenta años. Pues mire, me ha sorprendido que hoy no sacara usted el tema de Andalucía, cuando es la palabra que si uno busca en el buscador de... de los Diarios de Sesiones más se repite en estas Cortes en los últimos tres años: Andalucía. Qué curioso que hoy no haya usted sacado la palabra Andalucía, quizás será porque el diario *Sur* titulaba el pasado uno de marzo de dos mil ocho “El PP propone mamografías a los cuarenta años”. En Andalucía, eso sí. *[Aplausos]*. Qué curioso. Esto lo llevaba en el programa electoral. Hoy no se habla de Andalucía, claro.

Pero mire, ya por... por finalizar, acépteme un consejo: dejen de leer tanto a la señora Ministra, que les tiene cegados de tanta luz y actúen. Actúen y corrijan...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:

... lo que será, si ustedes no lo remedian, una de las medidas más discriminatorias para todas las mujeres de esta Comunidad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Perdón. Ha solicitado, por parte del Gobierno, la palabra, el Consejero de Sanidad. Tiene su palabra.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Gracias, señor Vicepresidente. Por alusiones, si el señor Vicepresidente me da la palabra... *[Murmullos]*.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):**

Perdón, Señorías. Si el Gobierno solicita... No, no, si el Gobierno solicita la palabra, la tiene concedida. *[Murmullos]*. No, el Gobierno.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Si usted... si ustedes no quieren que me explique, no lo explico. El... lo que ha cambiado... usted pregunta qué ha cambiado. Pues se lo digo con claridad. Ha cambiado el criterio de los expertos. No es unánime, y usted cita a un experto que apoya la unificación, pero no cita usted a otros muchos expertos que han planteado con claridad que los beneficios del programa afectan... los beneficios del programa a las mujeres... *[Murmullos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Señorías, tiene la palabra el Consejero. Siga, por favor.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Gracias. Algunos expertos tienen dudas, otros consideran que debe mantenerse el programa que desarrollamos en Castilla y León; y otros, la mayor parte de ellos, los expertos de todas las Comunidades Autónomas, de las 17, consideran que los beneficios del programa se concentran en esos grupos de edad. Eso es lo que ha cambiado, Señoría. Las cosas no son inmutables, y lo que usted ha leído lo mantenemos desde la Junta de Castilla y León. No se va a suprimir ese programa, se va a adaptar a las recomendaciones de los expertos.

Porque las cosas no son inmutables, y en ese mismo acuerdo se incluyeron programas nuevos de detección precoz de metabolopatías, programas nuevos de detección del cáncer que ya estamos aplicando en Castilla y León. Y esa posición conservadora de no cambiar nada es la que nosotros, desde el punto de vista de la responsabilidad del Gobierno, no... no debemos mantener. Si los expertos nos dicen que es ese grupo de edad, tendremos que adaptarnos. Y desde luego no creo que la Comunidad de Andalucía haya dejado abandonadas a las mujeres de cuarenta y cinco a cincuenta años durante todos estos años, y no creo que durante todos estos años la Comunidad de Andalucía haya dejado abierto al sector privado la realización de mamografías. No lo creo sinceramente, y no lo vamos a hacer en Castilla y León. Pero le pido un poco menos de demagogia, como le ha dicho la Portavoz del Grupo Popular.

Esta es una medida que tiene que ver con criterios de los profesionales. Yo no decido... *[Murmullos]*. De la mayor parte de los profesionales, con lo que estaba ocurriendo en la mayor parte de las Comunidades Autónomas, y con lo que han recomendado la mayor parte de las Comunidades Autónomas. Y eso es lo que nos ha guiado a la hora de apoyar las 17 Comunidades Autónomas la propuesta, no de la Ministra, sino del grupo de expertos que se ha creado para plantear un criterio común y homogéneo, con igualdad de acceso e igualdad de derechos, de todas las ciudadanas de España, a la... a la prevención del cáncer de mama. Muchas gracias. *[Aplausos]*.



EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. *[Murmullos]*. Sí, tiene la palabra el señor Muñoz Expósito.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:

Sí, gracias, señor Vicepresidente. Mire, señor Consejero, cuando usted me habla de expertos, yo se lo reconozco, pero claro, por cada uno que usted pone encima de la mesa que dice una cosa hay otro que dice, si no lo contrario, algo muy diferente. Por lo tanto, así le decía yo, que atiendan a todos, no a unos pocos.

Y, hombre, usted me habla de dudas. Yo le pondré un símil futbolístico, le pondré un símil futbolístico: cuando el árbitro tiene dudas si es fuera de juego o no, no se... no se pita. Aquí, si ustedes tienen duda, por qué van a permitir... si ustedes tienen dudas, ¿por qué van a permitir a las clínicas privadas que se hagan a los cuarenta y cinco años? *[Aplausos]*. ¿Por qué lo van a permitir? Esa es mi duda. Es decir, aquí ustedes van a dejar de prestar un servicio público que las privadas sí lo van a poder prestar, bajo el criterio de dudas. Pues perdóneme, pero a quien le crea la duda es a mí. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Ruego a la señora Secretaria dé lectura a la siguiente proposición no de ley.

PNL/001019

LA SECRETARIA (SEÑORA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ):

“Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar las posibles incompatibilidades que puedan producirse por la aplicación conjunta de los textos normativos estatal y autonómico, defendiendo en su caso el modelo de cooperación y colaboración entre Administraciones para el mantenimiento de los servicios públicos de proximidad establecido en la Ley de Ordenación y Servicios en el Territorio, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del cinco de diciembre”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora López Martín.

LA SEÑORA LÓPEZ MARTÍN:

Buenos días. Gracias, señor Vicepresidente. Buenos días, Señorías. Desde hace años se ha venido reclamando a los distintos gobiernos la necesidad de los... por parte de los responsables de la Administración Local, la necesidad de clarificar y regular las competencias de las entidades locales, así como de establecer una finan-



ciación de las mismas adecuada a las necesidades que presta, a los intereses que atiende, y teniendo en cuenta que se trata siempre de la Administración más cercana al ciudadano.

Esta necesidad de clarificar esas competencias, de evitar duplicidades, de racionalizar tanto el gasto como los servicios que prestan las entidades locales, lleva a los distintos Gobiernos, el Autonómico en este caso de Castilla y León y el estatal, a regular esta situación un poco de dispersión legislativa y de incluso falta de legislación en la que se encontraba la regulación de las competencias de las entidades locales.

Castilla y León es una Comunidad con 2.248 municipios, y que tiene, además, una particularidad y una idiosincrasia especial, por cuanto tiene un alto porcentaje de pueblos muy pequeños y con una gran dispersión. Bajo ese... esa premisa, y en ese sentido, este Gobierno Autonómico se pone a trabajar y promulga por las Cortes de Castilla y León, y además con un gran consenso, se concreta el trabajo en la Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

El espíritu de esta ley se basa en tres premisas fundamentales: respeto a las singularidades del territorio, garantía de igualdad de los castellano-leoneses, respeto a la autonomía municipal.

Se trata, en definitiva, de un texto en la que se tiene en cuenta esta necesidad, esta forma de ser de Castilla y León. Se trata, en definitiva, de regular por parte de quien más cercano tiene y quien mejor conoce los propios servicios. Hasta tal punto es así que en una entrevista realizada al señor Consejero hace cuatro días, en una determinada cadena de radio, decía, cuando se le pregunta a propósito de la ordenación del territorio: "Nosotros nos hemos adelantado para fijar unas pausas y unas premisas que no vamos... para que las atienda el Gobierno de España".

En relación al trabajo que ha hecho este Gobierno de España, el... un texto... surge un texto legislativo estatal llamado "de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local", y que, de ser aprobado en los términos en los que se encuentra el anteproyecto, es muy posible que vea... se vea comprometida la aplicación de la ley autonómica.

Sencillamente, y a priori, sin entrar en una gran profundidad del texto, porque además es cierto que todavía no ha sido aprobado y está en elaboración, pero dispone de materias que son de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, es contraria y atenta contra el municipalismo y el respeto y el ejercicio de las competencias municipales.

Por ello, y ante el temor más que fundado existente de que entre ambas leyes pueda producirse... cuando la aplicación de ambas leyes y cuando ambas leyes convivan se pueda llegar a una... a una situación de incompatibilidad entre ambas leyes, se ha formulado la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar las posibles incompatibilidades que pueden producirse en la aplicación conjunta de los dos textos normativos, el estatal y el autonómico, y, en su caso -y esto creemos que es lo más importante-, defender el modelo de cooperación y de colaboración entre Administraciones para el mantenimiento de los servicios públicos de proximidad establecidos en la Ley de



Ordenación y Servicios en el Territorio con todos los medios a su alcance". Porque no olvidemos, vuelvo a repetir, que la Administración más cercana al ciudadano, donde el ciudadano acude en primer lugar a hacer valer sus intereses, a reclamar protección es a la Administración Local. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, muy buenas de nuevo. A pesar de la reiterada declaración del señor Consejero ausente de la Presidencia... no, señor Consejero de la Presidencia, ausente en estos momentos, acerca de la compatibilidad entre los dos textos legales, el del Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local del Gobierno del señor Rajoy y la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, que ha aprobado este Parlamento sin el voto del Grupo Mixto, las peculiaridades de nuestra Comunidad hacen imposible tal encaje. En consecuencia, será la ley estatal la que se imponga en nuestro territorio, por mucho que diga el señor Consejero.

En los términos en que actualmente se está debatiendo, va a significar la práctica desaparición de los Ayuntamientos de los municipios menores de 20.000 habitantes; van a desaparecer sus competencias, van a desaparecer sus recursos, desaparecen los municipios. Y para ellos buscará medidas, todavía por definir, que difícilmente serán las que la mayoría de esta Cámara aprobó en su texto legal, las que esta Cámara aprobó en su texto legal.

La proposición no de ley del Grupo Socialista, defendida por doña Teresa, se preocupa fundamentalmente por las consecuencias que para dotar de servicios a nuestra población rural va a tener el nuevo modelo territorial propuesto por el Gobierno del señor Rajoy. En la práctica, va a suponer el regreso al aislamiento medieval de nuestros núcleos rurales. Pero, además, los más de... las más de 2.000 entidades locales menores que tenemos en Castilla y León se verán privadas de sus derechos históricos en la gestión y explotación del medio natural en las que están asentadas, tanto en materia de pastos como aprovechamientos de bosques, pesca, caza y otros. Y no solo pierden su entidad, sino que se les roba el medio de existencia. Todas esas riquezas se privatizarán. Y lo que también se perderá, se quiera reconocer o no, son los servicios públicos de proximidad, como muy bien dice la proposición no de ley del Grupo Socialista.

Para los vecinos de nuestros pueblos, los servicios se quedarán en las lejanas capitales de provincia, y eso es perder el derecho al servicio; todo un logro para la gestión del Partido Popular, aquí, en Castilla y León, y en Madrid, pero sobre todo aquí, en Castilla y León, teniendo en cuenta que en Madrid están gobernando con el apoyo del Partido Popular de Castilla y León.

Pues bien, desde el Grupo Mixto, desde la UPL e Izquierda Unida de Castilla y León, vamos a apoyar esta proposición no de ley en todos sus términos, desde la resolución hasta la introducción. Porque, ¿cómo no lo vamos a hacer, cuando tenemos las dudas que yo mismo puse aquí, en este escenario parlamentario, sobre la mesa,



cuando planteé al Grupo Popular, cuando planteé al Gobierno la necesidad de que se comprometiese aquí, en la Cámara, con avanzar hacia un recurso de inconstitucionalidad cuando entrasen en confrontación, a sabiendas de que iban a entrar en confrontación? Pues, lógicamente, vamos a apoyar esta proposición no de ley.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Peregrina Molina.

EL SEÑOR PEREGRINA MOLINA:

Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. A la vista de la propuesta de resolución que plantean, he de decir que todas las leyes aprobadas por el Gobierno de la Nación, y una vez publicadas en el Boletín Oficial del Estado, se analizan por los centros directivos de la Comunidad para valorar su impacto en la gestión diaria y su compatibilidad con las competencias de la Comunidad Autónoma. Si del análisis realizado se observa una posible invasión competencial, un defecto formal, o cualquier otra circunstancia, se le... se eleva el asunto a los servicios jurídicos, que valoran las actuaciones a emprender. Si se considera que incurre en cualquier tipo de vulneración, se lleva el asunto a la Subcomisión de seguimiento normativo, prevención y solución de conflictos de la Comisión de Cooperación entre el Estado y la Comunidad de Castilla y León. Si no se alcanza un acuerdo en el seno de la Comisión, se inician los trámites para impugnar la norma ante la jurisdicción competente.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por tanto, se analizará, al igual que el resto de las leyes aprobadas por el Gobierno de la Nación, para estudiar su compatibilidad con el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma. En todo caso, el proyecto de ley que está tramitando el Gobierno de España, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, regula cuestiones que son de competencia estatal y que, al referirse al régimen local, tiene carácter básico. Por su parte, la Comunidad de Castilla y León, tiene asumidas las competencias de desarrollo normativo y de ejecución en materia de régimen local en el marco de la normativa básica estatal.

La Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno en el Territorio de la Comunidad de Castilla y León, se refiere a cuestiones relativas a la ordenación del territorio, a la organización de la Administración de la Comunidad y de sus servicios públicos, a las relaciones entre las instituciones de la Comunidad y los entes locales, y la regulación de los entes locales creados por la Comunidad; competencias todas ellas de la Comunidad Autónoma.

Por su parte -y como Sus Señorías conocen-, desde la Junta de Castilla y León se ha realizado un seguimiento riguroso del proceso de elaboración de la norma del Estado en todos y cada uno de sus trámites, lo que ha llevado en varias ocasiones a que, desde la Comunidad Autónoma, se hayan presentado alegaciones y sugerencias a los distintos borradores de dicha norma.

La Junta de Castilla y León ha sido crítica y exigente con el texto del Estado: se han adoptado las medidas necesarias defendiendo los intereses de Castilla y León; se han presentado las enmiendas necesarias para preservar nuestros intereses, los intereses de nuestra Comunidad, los intereses de cada uno de los municipios de



Castilla y León, los intereses, en definitiva, de los ciudadanos de Castilla y León. Y no solo se ha sido exigente y no solo se han presentado enmiendas, sino que estas exigencias a estas enmiendas han sido aceptadas en casi su totalidad e incorporados... incorporadas al texto de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Y ustedes lo saben perfectamente, saben perfectamente la posición del Grupo Popular, la posición del Gobierno Regional en defensa de los intereses de nuestra Comunidad.

El Gobierno Regional, nuestro Presidente Herrera ha sido beligerante con el Estado para hacer valer nuestras exigencias y los intereses de la Comunidad, así como la defensa de lo establecido en la Ley de Ordenación. Esta beligerancia ha llegado hasta el punto de que han sido aceptadas hasta un 90 % de las... de las reivindicaciones, de las exigencias presentadas por nuestro Gobierno Regional; y eso, a pesar de que ustedes digan que no se... que no se es reivindicativo por ser Gobiernos del mismo signo político, por ser Gobiernos de Partido Popular. Y eso es lo que ustedes hacen cuando gobiernan; pero el Gobierno de la Junta de Castilla y León vela por los intereses de nuestra Comunidad, la prioridad es el bienestar, los servicios y los intereses de los ciudadanos de Castilla y León, y por ello se ha sido reivindicativo cuando el Gobierno del Estado era del PSOE y se es ahora, que gobierna el Partido Popular.

Contra los mensajes catastrofistas y mensajes del miedo que se lanzaban desde las filas del PSOE, desde este Grupo del Partido Popular, desde el propio Gobierno Regional se ha transmitido tranquilidad y se ha trabajado mucho para que, al final, el texto de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local sea totalmente compatible con la Ley de Ordenación aprobada por este Parlamento. Pero, además, el proyecto de ley del Estado no se aprecia discrepancia con lo regulado en la Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobiernos del... y Gobierno del Territorio de... de la Comunidad de Castilla y León.

Así, no encontramos ninguna previsión en el proyecto de ley del Estado que afecten a las nuevas unidades básicas de ordenación del territorio, ni a la adaptación de los servicios públicos autonómicos al nuevo Mapa de Ordenación Territorial, ni a la posibilidad de que los municipios se asocien voluntariamente en mancomunidades de interés general para la prestación en comunidad de determinados servicios. Tampoco encontramos discrepancias con el objetivo de la Ley 7/2013 de lograr una mayor cohesión social y territorial, de una mejor prestación de los servicios públicos para garantizar su buen funcionamiento y continuidad tanto en términos de calidad como en el acceso de los ciudadanos en condiciones de igualdad, o con el objetivo de conseguir el mantenimiento y reforzamiento del poder de nuestros municipios y entidades locales menores a través de fórmulas de gobierno eficientes, como son las mancomunidades de interés general y las previsiones contenidas respecto a la comunidad vecinal. Igualmente, la Ley de Ordenación contempla fórmulas de colaboración y cooperación entre las Administraciones, tanto de carácter funcional como orgánicas o económicas, que, en principio, en nada se ven afectadas por las previsiones del proyecto de ley del Estado.

Pero, de cualquier manera, desde este Grupo queremos garantizar la compatibilidad de las dos normas, y por ello se... se propone una enmienda transaccional, que dice lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar, una vez esté publicada en el Boletín Oficial del Estado, y como



es habitual en todas las leyes que aprueba el Gobierno de la Nación, si la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local se ajusta al ámbito competencial estatal y no vulnera las competencias de la Comunidad previstas en el Estatuto de Autonomía”.

Enmienda esta que busca el consenso habido en la aprobación de la Ley de Ordenación, y que espero sea aceptada por ese Grupo Socialista. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Proponente, tiene la palabra la señora López Martín.

LA SEÑORA LÓPEZ MARTÍN:

Gracias, señora Presidenta. Bien, en principio, agradecer al voto mixto... al Grupo Mixto el voto a favor de esta proposición no de ley. Y decir que no podemos aceptar la enmienda que se nos plantea. Y no podemos aceptarla porque, en realidad, no cabe... puede haber, o no, alguna duda; a mí me cabe la duda de que la... la ley que está... que pretende publicarse en el... en el Parlamento sea, o no, una ley constitucional, pero lo que sí que entiendo es que es absolutamente incompatible con la ley que se ha... que se ha aprobado en esta Comunidad.

Y, a partir de ahí, la enmienda que ustedes presentan es: vamos a proponer un estudio para ver, una vez que esté aprobada, si se ajusta o no se ajusta a las competencias estatales, si se ajusta o no se ajusta al Estatuto de Autonomía. Bien, eso está muy bien, es un paso adelante además, pero ¿qué pasa con esa segunda parte de la que hablábamos nosotros? ¿Qué pasa con esas competencias que se quitan a los municipios de los servicios sociales? ¿Qué pasa con esas competencias? Si se ajusta tal y como está, ¿a ustedes no les preocupa verdaderamente el que se suprima, el que se... se elimine a los municipios la posibilidad de atender a sus ciudadanos en lo que más necesitan? Porque, en realidad, si... el hecho y el grave problema de esa ley es sencillamente cómo suprime competencias a los municipios.

El otro día también le... le... decía el Presidente Herrera, dejemos que la ley se publique. ¿Para qué vamos a ir a hechos consumados? ¿Para qué vamos a esperar a que estén conviviendo dos leyes que a priori son incompatibles, para que dentro de cuatro o cinco años, cuando se haya desmantelado toda la... todo... todo lo que tiene que ver con la prestación de servicios al ciudadano desde los entes locales, se diga que a lo mejor sí que lo era? ¿Y qué hemos hecho durante todo este tiempo, cuando hemos tenido la posibilidad de hacerlo?

Miren ustedes, yo lo que creo, de verdad, es que aquí, en un momento dado, se... el Gobierno se da cuenta de que se han producido muchos desmanes en determinados Ayuntamientos en el ejercicio de sus competencias, y, entonces, creo que deciden que hay que cambiar esa cuestión, y para eso deciden clarificar... clarificar las competencias; pero, además, lo hacen sin tener en cuenta lo que verdaderamente hacen los Alcaldes. Usted es Alcalde, Señoría, ¿qué le vamos a ofrecer a nuestros ciudadanos mañana? ¿Qué le vamos a decir? Tenemos competencias en cementerios, urbanismo, alumbrado... ¿Y qué les podemos decir a nuestros ciudada-



nos? Nada, absolutamente nada. El ejercicio de esas competencias está muy bien, pero, en realidad, a mi puerta llaman cada día gente pidiéndome que le ayude en sus necesidades... [murmillos] ... en sus necesidades. Porque estas competencias... mantener estas competencias está muy bien, pero ¿y qué pasa con el resto? ¿Qué pasa con lo que verdaderamente le preocupa al ciudadano?

Vamos a valorar si tenemos competencia en la valoración, es decir, nosotros les valoramos, somos los primeros en decir: usted está en situación de exclusión, o en situación de riesgo, o usted necesita de los servicios sociales, y ahora ya le atenderá la Junta. Eso no puede ser, y quien somos Alcaldes lo sabemos. [Aplausos].

Yo... yo le digo... le digo una cosa, y a mí es lo que más me preocupa de todo esto y lo que más miedo me da. El... el propio texto legislativo dice que los objetivos de esta ley son -del texto estatal me refiero, ¿eh? -: transparencia, obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades, lograr un control económico y presupuestario riguroso, se refuerza el papel de la función interventora... En fin, centran todo el problema de esta ley en el control de los Ayuntamientos, sobre todo el gasto, el gasto, el gasto, control, control, control. Y eso está muy bien, pero, ya le digo, estaban pensando en otros Ayuntamientos que han cometido muchos desmanes, porque la práctica dice que la inmensa mayoría de los Ayuntamientos controla muy bien el gasto y controla muy bien los ingresos. Estaban pensando en otros, en otros para los que también controlaron los salarios, o lo que se... lo que cobran, y que no tiene nada que ver con lo que cobramos la mayoría de los Alcaldes de este país.

Pero, fíjese, al final, la propia ley dice que también pretende este texto favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Se limita el uso de autorizaciones administrativas para iniciar una actividad económica a casos en los que su necesidad y proporcionalidad queden claramente justificadas. Favorecer la iniciativa económica privada.

Y si yo me voy a las funciones que verdaderamente nos permite esta ley, digo, en materia de urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución... Aquí no... ya... ya estaba la iniciativa privada: nosotros proponemos la ejecución de un proyecto y una empresa, después de licitar, lo gestiona.

Medio ambiente urbano. Aquí ¿qué tiene que ver la iniciativa privada? Abastecimiento de agua potable a domicilio. ¡Pues ya se privatizó el agua en muchos sitios, con mejores o peores resultados! Evaluación e información de situaciones de necesidad. ¡Pues el asistente social, que evalúa y atiende! Protección de la salubridad pública, cementerios... el funcionario que cuida del cementerio, porque, de lo demás, las lápidas y todo eso lo hacen otros señores.

¿A qué estamos... de qué estamos hablando cuando hablamos de favorecer la iniciativa privada? ¿De todas esas empresas que se van a dedicar, efectivamente, a gestionar y a dar ellas los servicios sociales? Dice, claro, que ahora, además, dice la ley en algún sitio que en estos momentos se encuentran en un gran auge, pujantes en la actualidad. Claro, si hay mucho hambre, si hay mucha necesidad, si hay mucha miseria...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

**LA SEÑORA LÓPEZ MARTÍN:**

... ¿cómo no van a estar pujantes esos servicios? Y eso verdaderamente es lo que pretende esta ley, favorecer la iniciativa privada. Se nos quita a los Ayuntamientos de la gestión a nuestros ciudadanos de sus necesidades para favorecer la iniciativa privada. Eso es lo que verdaderamente a mí me da pánico, Señorías. *[Aplausos]*.

Votaciones PNL**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):**

Muchas gracias. Gracias, Señoría. Ruego a los señores ujieres cierren las puertas. Procedemos a la votación de las proposiciones no de ley.

PNL/001017

Votamos en primer lugar, y en los términos fijados por su Proponente, la Proposición No de Ley 1017, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar, de acuerdo con la normativa reguladora de las instituciones propias de la Comunidad, dictamen e informe del Consejo Consultivo de Castilla y León y Consejo Económico y Social, respectivamente, en relación con las modificaciones del Estatuto de Autonomía para fijar un suelo de gasto público y su impacto económico y social, así como a solicitar informe a la Federación de Municipios y Provincias en lo que afecta a su ámbito competencial. Iniciativa admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día cinco de diciembre de dos mil trece. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: veintisiete. Votos en contra: cincuenta y dos. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley 1017.

PNL/001018

Votamos a continuación, en los términos fijados por su Proponente, la Proposición No de Ley 1018, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a mantener el programa de cribado para la prevención y detección de cáncer de mama en los tramos de edad de 45 a 69 años, así como a mantener la periodicidad establecida. Iniciativa admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día cinco de diciembre de dos mil trece. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: veintinueve. Votos en contra: cincuenta. Ninguna abstención. Queda rechazada la Proposición No de Ley 1018.

PNL/001019

Procedemos finalmente a la votación, en los términos fijados por su Proponente, de la Proposición No de Ley 1019, presentada por el Grupo Parlamentario



Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar las posibles incompatibilidades que puedan producirse por la aplicación conjunta de los textos normativos estatal y autonómico, defendiendo, en su caso, el modelo de cooperación y colaboración entre Administraciones para el mantenimiento de los servicios públicos de proximidad, establecido en la Ley de Ordenación y Servicios en el territorio, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día cinco de diciembre de dos mil trece. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: veintinueve. Votos en contra: cincuenta. Queda rechazada la Proposición No de Ley 1019. Muchas gracias.

Ruego a la señora Secretaria dé lectura al sexto punto del Orden del Día.

PL/000022

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. Sexto punto del Orden del Día: “**Debate y votación del Dictamen elaborado por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente del Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de vivienda, procedente del Decreto-ley 1/2013, de treinta y uno de julio, de medidas urgentes en materia de vivienda**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para la presentación del proyecto de ley, en representación de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, señor Silván Rodríguez.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ):

Señora Presidenta. Señorías. Me dirijo a estas Cortes para la presentación del Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de vivienda, en el marco del debate para su aprobación, una vez finalizada su tramitación parlamentaria, derivada de la convalidación del Decreto-ley 1/2013, de treinta y uno de julio.

Decreto-ley aprobado por la Junta de Castilla y León para dar una respuesta urgente a la difícil situación que atraviesan numerosas personas y familias en Castilla y León, en el ejercicio del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, cuyas medidas se han visto enriquecidas en este tiempo gracias a la participación y aportaciones de los agentes económicos y sociales y de los Grupos representados en esta Cámara.

Quiero agradecer, por tanto, Señorías, esa participación e implicación, las distintas opiniones, ideas y aportaciones hechas a fin de mejorar las medidas inicialmente aprobadas, fundamentalmente en un aspecto primordial en la política de vivienda, el aspecto social, en las medidas que atienden a las personas y familias más necesitadas, en las medidas que, de forma urgente, pretenden atender las situaciones de especial dificultad sobrevenida, como consecuencia de la crisis económica, en el ejercicio del derecho a la vivienda en la Comunidad.



En todo este proceso quiero reconocer expresamente, Señorías, el papel fundamental desempeñado por el acuerdo; el acuerdo alcanzado en el marco del Diálogo Social, y cuyos representantes... y a cuyos representantes me dirijo y quiero agradecer su presencia en el hemiciclo, y sobre todo, y muy especialmente, las aportaciones que han enriquecido el texto que en su día entró en esta Cámara.

El acuerdo alcanzado en el marco del Diálogo Social, permitiendo avanzar, con carácter general, en un amplio consenso sobre el rumbo de las políticas de vivienda en Castilla y León; y, de forma muy concreta, traduciéndose en mejoras para los ciudadanos, en mejoras inmediatas y tangibles, que se han recogido en este proyecto de ley en forma de enmiendas.

Acuerdo del Diálogo Social, Señorías, que fija tres líneas de actuación complementarias en beneficio de los ciudadanos y familias de Castilla y León en materia de vivienda, y que, partiendo de la necesidad compartida por todos de adaptar el modelo inmobiliario y de política de vivienda al nuevo contexto económico y social, tiene como objetivo último sentar las bases para una efectiva transformación del modelo, reorientándolo hacia el fomento del alquiler como solución a las necesidades residenciales de amplias capas de la población.

La primera de estas líneas de actuación ya ha dado sus frutos, ya ha dado sus frutos, reforzando, como decía, el carácter social de las medidas urgentes en materia de vivienda, a través de las propuestas efectuadas a los Grupos para su consideración como enmiendas. Y en el resto, Señorías, seguimos trabajando; trabajando para avanzar desde el planteamiento conjunto y el consenso en el citado proceso de transformación del modelo de política de vivienda para Castilla y León.

Hoy, en Castilla y León, Señorías, son muchas las personas y familias que están haciendo frente a enormes dificultades, tanto para acceder como, en muchos casos, para hacer frente a las deudas contraídas para mantener su vivienda.

A paliar esas dificultades es a lo que se dirigen las medidas contenidas en este proyecto de ley; medidas orientadas, fundamentalmente, a permitir la movilización de las viviendas de titularidad pública, posibilitar la salida al mercado de las viviendas disponibles e impulsar el mercado de alquiler. Y todo ello centrando la atención en las personas y familias más necesitadas.

En este sentido, si el Decreto-ley 1/2013 ya sumaba al listado de colectivos contemplados en la Ley de Vivienda como de especial protección en el acceso a la vivienda protegida, nuevos grupos sociales que precisan de un mayor apoyo, el proyecto de ley amplía estos grupos sociales, los amplía aún más.

Así, si el decreto-ley ya incluía a las familias en las que todos sus miembros se encuentran o se encuentren en situación de desempleo, a partir de la aprobación de esta ley se incluirán también las familias cuyos ingresos no superen 1,5 veces el IPREM y aquellas en las que todos sus miembros se encuentren afectados por expedientes de regulación de empleo.

Y si el decreto-ley ya incluía a los deudores hipotecarios que han sido objeto de un procedimiento de ejecución hipotecaria con resultado de lanzamiento, a partir de la aprobación de esta ley se incluirán también los deudores hipotecarios en procedimiento de ejecución sin haber llegado al resultado de lanzamiento.



Se amplía, por tanto, Señorías, la especial atención a quienes precisan un mayor apoyo, respondiendo a las nuevas circunstancias sociales generadas por la difícil situación económica.

Como tuve oportunidad de exponer en el trámite de convalidación del decreto-ley y Sus Señorías conocen, el proyecto de ley contempla una serie de medidas en materia de vivienda protegida que podemos agrupar en tres bloques: las relativas a las viviendas de titularidad pública, las relativas a las viviendas de titularidad privada y las relativas a la nueva regulación del régimen legal de las viviendas protegidas. Tres, tres ámbitos de actuación, cuyo carácter social se ha visto reforzado gracias al debate y aprobación de las enmiendas propuestas para su consideración por el acuerdo alcanzado en el seno del Diálogo Social.

Así, entrando en el análisis de los distintos bloques de medidas, las que se refieren a las viviendas de titularidad pública se centran, Señorías, en facilitar el acceso a las mismas a sectores más amplios de la población y facilitar su mantenimiento a quienes las ocupan como residencia habitual y permanente, facilitando el pago de las cuotas de compra o alquiler de las viviendas promovidas directamente por la Junta de Castilla y León, con moratorias en el pago de las cuotas mensuales, ampliación de los periodos de amortización y reducciones de las rentas mensuales hasta un 50 %. O facilitando la compra de estas viviendas en condiciones económicas muy favorables, con importantes deducciones en el precio, tanto para la amortización anticipada de la compra, hasta un 30 %, como para la compra de viviendas en arrendamiento, hasta un 40 %.

También, respecto de las viviendas protegidas públicas, Señorías, el proyecto de ley dispone, dispone la creación de parques públicos de alquiler social, de parques públicos de alquiler social, integrados por una reserva mínima de un 30 % de las viviendas protegidas desocupadas y de los terrenos de uso residencial de la Junta y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, obligando a la reserva de un porcentaje de las viviendas protegidas públicas desocupadas para su destino en alquiler a los colectivos en riesgo de exclusión social, de acuerdo con las necesidades fijadas por los servicios sociales; aspecto este reforzado con la previsión, adoptada mediante enmienda, de la preferencia de estas viviendas en la adjudicación de ayudas públicas para su rehabilitación y adecuación a las condiciones mínimas de habitabilidad. Reflejo, Señorías, del respaldo del acuerdo del Diálogo Social a la puesta de los parques públicos de viviendas protegidas al servicio de la red de protección a las personas y familias en situación de vulnerabilidad, de modo que actúen como último recurso para la prevención de la exclusión social.

En relación a las viviendas de titularidad privada, con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda protegida, sin necesidad de autorización y sin que afecte a la subsidiación de intereses, se podrá ampliar el periodo de amortización de los préstamos hipotecarios suscritos en el marco de los convenios de la Junta de Castilla y León con las diferentes entidades financieras. Y no... y no se exigirá la devolución de ayudas de la Junta por compra de viviendas en procesos de desahucio o en supuestos de reestructuración de la deuda hipotecaria.

Y para contribuir a la movilización del *stock* de viviendas, las medidas previstas en el proyecto de ley permiten la adquisición de una vivienda protegida nueva, sin necesidad de cumplir los requisitos, siempre que se destine al alquiler durante un



mínimo de 5 años, o el alquiler de una vivienda protegida por quien no cumpla los requisitos de acceso cuando el cambio de municipio venga determinado por motivos laborales. También, la compra o alquiler por cualquier persona o unidad familiar que cumpla los requisitos generales de acceso a una vivienda protegida o el ejercicio de la opción de compra de una vivienda joven o de una vivienda protegida de precio limitado para familias antes de que transcurra el plazo de 10 años.

Aspectos, Señorías, en los que quiero destacar también el refuerzo de su carácter social durante la tramitación parlamentaria, precisándose en este sentido que las medidas que permiten dar salida a determinados *stock* de vivienda protegida se restringen al ámbito de la promoción privada. De esta forma, Señorías, se refuerzan los parques públicos de vivienda protegida, manteniendo las viviendas protegidas públicas para hacer frente a las necesidades sociales más ineludibles.

Finalmente, Señorías, en relación a la nueva regulación del régimen legal de las viviendas protegidas, adaptándolas al nuevo contexto socioeconómico, medidas por las que se otorgan mayores garantías a los adquirentes -se simplifica el procedimiento de calificación-, o medidas que permiten concentrar la promoción pública en la atención a los sectores sociales desfavorecidos, a los que el mercado no proporciona una solución a sus necesidades de vivienda.

Todas estas medidas se han visto reforzadas por el debate abierto respecto de los límites económicos de las viviendas protegidas, tanto en relación a los precios máximos de venta y alquiler como en relación a los segmentos sociales susceptibles de acceder a las mismas, como en cuanto a las características de la construcción y demás factores que pueden repercutir en un coste potencialmente inasumible por sus destinatarios.

Finalmente, Señorías, la propuesta del acuerdo del Diálogo Social ha permitido la inclusión de dos nuevos mecanismos al servicio de la política de vivienda: el primero, permitiendo que las personas jurídicas puedan alquilar viviendas a través del Programa de Fomento del Alquiler, y el segundo permitiendo que las viviendas protegidas calificadas para venta puedan ser objeto de un contrato de arrendamiento con opción de compra. Dos nuevas medidas a favor del fomento del alquiler y que contribuyen igualmente a dar salida al *stock* de viviendas acumuladas.

En definitiva, Señorías, Proyecto de Ley de Medidas Urgentes, que incorpora a la política de vivienda las medidas que hoy necesitan los ciudadanos y las familias de Castilla y León. Proyecto de ley abierto al debate, a la participación, a las aportaciones de todos los sectores implicados en la política de vivienda. Proyecto de ley que cuenta con la garantía del consenso de los agentes económicos y sociales respecto de las medidas a poner en práctica de forma urgente en un momento de especial dificultad para quienes tienen mayores dificultades. Proyecto de ley, Señorías, reforzado desde el diálogo, la colaboración y el esfuerzo conjunto con un único objetivo compartido por todos: la atención a las necesidades de las personas y de las familias en el efectivo ejercicio del derecho a la vivienda en Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Señorías, les comunico que se mantienen para su debate ante el Pleno 34 enmiendas parciales del Grupo Parlamentario Socialista, así



como 28 enmiendas parciales del Procurador González Suárez y 10 enmiendas parciales del Procurador Valderas Alonso.

Comenzamos con el debate de las 34 enmiendas que pertenecen... que permanecen vivas del Grupo Parlamentario Socialista, números 2, 6, 9, 10, 12 a 17, 19, 22, 23, 25 a 35, 38, 39, 41, 45 a 48, 50, 54 y 55. Para un turno a favor de las enmiendas, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidente. En primer lugar, sumarme al saludo que ha hecho el Consejero a los representantes que nos acompañan del Diálogo Social y un agradecimiento al Letrado Edmundo Matía por el asesoramiento y la paciencia y... y el buen... el buen trabajo que ha hecho con nosotros en la Ponencia.

Nos enfrentamos por primera vez a un... en el Parlamento a una conversión de un decreto-ley en ley; conversión que ha planteado problemas prácticos en cuanto a la forma y en cuanto al fondo, que aconsejaban sosiego para hacer... para haber podido hacer un buen trabajo. Falta de sosiego y prisas que han impedido que pudiéramos hacer una buena ley -aunque solo sea de medidas-, una buena ley de un mal decreto-ley; decreto que ya está en vigor desde el mes de agosto. No entendíamos, por lo tanto, esta urgencia y esta prisa.

Nos pidieron participación y se la dimos. Nos pidieron negociación y se la dimos. Nos pidieron acuerdo y lo intentamos. Pero no nos exijan sumisión ni connivencia, porque ahí nunca nos vamos a entender. *[Aplausos]*. No nos encontrarán en ese camino. Queremos ayudar a los ciudadanos, y este no es el camino; el camino de la imposición no lo es.

Un total de 166 enmiendas presentadas a una ley que tiene 29 artículos -59 de estas enmiendas, del Grupo Socialista- refleja, por parte de la Junta, la falta de información, la falta de consenso, la falta de diálogo previo y la falta de acuerdo previo a la elaboración del decreto-ley y más tarde de la ley.

Un proyecto de ley que va más allá de la regulación de las 22 medidas urgentes en materia de vivienda. Un proyecto de ley que modifica la Ley 9, del año dos mil diez, de derecho a la vivienda, en apartados que nada tienen que ver con las 22 medidas urgentes que regulaba el... el decreto-ley. Modificaciones que el Partido Popular ha incluido vía enmiendas y escondido aquí; a través de estas 30 enmiendas del Partido Popular se modifica la Ley del derecho a la vivienda, que, quiero recordar, fue pactada, consensuada y aprobada por unanimidad en este Parlamento en el año dos mil diez.

El Partido Popular modifica la estructura jurídica de la vivienda de protección pública respecto al ámbito de aplicación de la ley, ya que a partir de ahora se distinguen distintas naturalezas dependiendo si son de promoción privada o pública, lo que rompe el principio de igualdad jurídica para todas las viviendas con financiación pública.

Se favorece claramente las viviendas de promoción privada en detrimento de las públicas, y con clara renuncia por parte de la Junta de Castilla y León a la promoción pública. Se elimina... se ha eliminado la promoción de vivienda directa cuando



esta es la más rentable en términos sociales, la de menor coste, la de mayor beneficio para... social para los ciudadanos y la más transparente y de mayor control.

Proponen una nueva clase de vivienda de protección pública autonómica, algo confuso; no... no entendemos que pueda haber un concepto propio de vivienda dependiendo de la... de cada una de las Comunidades Autónomas. Pretenden confundir lo público con lo privado y se debe de distinguir al promotor público del privado, que debe de tener matices distintos, dotándole de mayor protección a las promociones públicas, con más ayudas y a precios más sociales.

Respecto a los alojamientos protegidos, por un lado se establecen restricciones a su acceso, pero por otro se posibilita su futura venta, y al mismo tiempo se permite su construcción en suelo dotacional. Suelo dotacional que debe de ser de uso común y público. Se abre la puerta a la especulación con estas viviendas, con estos alojamientos, cuando se liberalicen con la descalificación. Y ahora lo que sobra es suelo residencial; no es necesario, por lo tanto, tirar y utilizar el dotacional.

La duración del régimen legal de protección se debe establecer reglamentariamente y teniendo en cuenta el régimen de financiación. Consideramos que hay que computar el plazo desde la calificación definitiva, no desde la licencia de primera ocupación, ya que además supondría dejar en manos de los Ayuntamientos una competencia que es autonómica.

Suprimen la calificación definitiva de la vivienda de protección pública. No es admisible, es un control de la Junta imprescindible para todas las viviendas de protección pública, es el ejercicio de sus competencias en materia de vivienda. Pretenden sustituir la licencia de primera ocupación, que no es competencia de la Junta y sí de los Ayuntamientos, y no se les puede cargar con competencias... con el ejercicio de competencias que no les corresponden, como es la calificación de vivienda de protección pública. La licencia de primera ocupación revisa otras cosas respecto a parámetros urbanísticos y... o de proyecto de ejecución, pero no respecto a vivienda protegida y al cumplimiento de sus requisitos. No podemos aceptar el otorgamiento de la calificación de vivienda protegida sin reconocimiento de la financiación. Es inadmisibles por la inseguridad jurídica y financiera que conlleva y la futura indefensión para los usuarios.

Suprimen el visado en las transmisiones y arrendamientos, dejándolo solo para controlar precios de venta o alquiler, lo que implica una renuncia más por parte de la Junta a sus obligaciones de control. El visado es un control administrativo en los cambios de titularidad, y supone el seguimiento y tutela administrativa de la función social de la vivienda en cualquier proceso de compra, venta o alquiler, que debe de estar vigilado y... y tutelado por la Administración. El visado también controla las limitaciones de precio y renta, controla la habitabilidad, y un sinnúmero de cláusulas. Si existe visado, la Administración mira y controla; si no existe, no llega ni a mirar. Si se suprime el visado, no se podrá controlar si las viviendas compradas sin cumplir requisitos de acceso, por ejemplo, se destinan o no a la... durante los cinco años al alquiler.

Estamos de acuerdo en flexibilizar las transmisiones *inter vivos* por circunstancias sobrevenidas que impidan el pago, pero con control de la Administración; que quien adquiere o se beneficia de una vivienda que otro no puede pagar, al menos cumpla los requisitos de acceso, y que devuelva las ayudas que haya podido obtener.



No puede haber un régimen más riguroso para lo público y más flexible para lo privado. Proponemos que se precise autorización administrativa previa para cualquier cambio en la relación jurídica de las partes, con la... como la ampliación de los plazos de amortización de préstamos hipotecarios. Pretendemos que la Junta no renuncie a su competencia de tutela. Debe supervisar, mediante la autorización administrativa, todo negocio jurídico relacionado con la vivienda de protección pública, velar por los derechos de los ciudadanos frente a las instituciones financieras, para evitar el abuso que se pueda producir, normalmente y siempre a la parte más débil.

La Junta apenas tiene viviendas de titularidad propia, su política ha sido que las viviendas públicas... de protección pública las hicieran promotores privados. Y ahora quieren hacer política de vivienda a costa de las viviendas de los Ayuntamientos y de las sociedades públicas y los patronatos públicos dependientes de los Ayuntamientos, pero no a costa de los promotores privados. La Junta hace política de vivienda a costa de los intereses de los Ayuntamientos, a costa de sus presupuestos, disponiendo de su patrimonio sin contar con ellos; además les imputa competencias que no les corresponde. La Junta invita y los Ayuntamientos pagan.

Nuestras enmiendas pretenden facilitar pagos en las cuotas de compra y alquiler para evitar desahucios, que nadie se le pueda expulsar de su... de su vivienda, de su casa, por no haberla pagado, reservándole la Adminis... reservándose la Administración la posibilidad de autorizar que permanezca en su vivienda, pero esto nunca a costa de las arcas municipales. Quien tiene concedida una moratoria hay que respetársela, supresión total de los efectos retroactivos; pero la Junta concede la moratoria y la pagan los Ayuntamientos, que la... que dejan de cobrar. Por eso pedimos que se les compense económicamente. La solución no es decir que estas medidas se apliquen solo a las viviendas de promoción pública de... de promoción directa, como pretende en este caso la enmienda que ha venido de la mano de León de la Riva. Resulta absurdo cuando, por un lado, la propia ley elimina la promoción directa. Y además inútil, no va a beneficiar a nadie, ya que la Junta apenas tiene vivienda propia, las tienen los Ayuntamientos. Por eso hay que compensarles, no excluirles de que puedan aplicar esta medida en sus viviendas.

Celebramos y aceptamos las medidas de reserva de viviendas desocupadas para colectivos en riesgo de exclusión, en lugar de alquilarlas o venderlas, y para el parque público de alquiler social. Pero otra vez se hace a costa de los Ayuntamientos, por lo que planteamos que la Junta colabore financieramente con los Ayuntamientos y sus empresas públicas, que dejarán de ingresar importantes cuantías al tener que hacer estas reservas. Pretendían rebajar durante tres... los próximos dos años el 20 % del precio actual de... de las viviendas de promoción pública, tanto para la venta como para el alquiler. Esta rebaja no afecta a las... a las de promoción privada y no se puede aplicar porcentajes de descuento distintos según el régimen de la vivienda, ya que, al final, las viviendas de los Ayuntamientos van a ser más caras que las viviendas de los promotores privados. Y como la medida hace mucho daño a los Ayuntamientos, de nuevo León de la Riva les corrige, y para contentarle lo que hacen es excluir nuevamente a los Ayuntamientos y dejarlo solo para las viviendas de la Junta, esto es, las de promoción directa, que no es la solución, insistimos, que la Junta apenas tiene vivienda y que... ni las tiene ni las tendrá, porque esta... esta ley elimina la promoción directa. Por lo tanto, muy pocas personas, muy pocas familias se van a beneficiar de esta medida. Lo lógico es que se compense a los Ayuntamien-



tos, que son lo que de verdad tienen vivienda, y hacen política de vivienda por rebajar los precios de venta y alquiler, se les compense económicamente.

A la Junta lo único que le interesa es recaudar a costa de la vivienda protegida. Por eso plantea medidas de pago anticipado de vivienda y de compra de vivienda en arrendamiento de las de la Comunidad Autónoma. Aquí se ve la incoherencia de la Junta, mientras le pide a los Ayuntamientos que reserven viviendas para destinarlas al alquiler, la Junta intenta vender las suyas, así no tendrá viviendas para dedicarlas al parque público y destinarlas al alquiler social. Con ello la Junta pretende dilapidar, deshacerse de las pocas viviendas de promoción directa que le... que se vendieron con contratos diferidos y las que tienen en arrendamiento, y que tienen la obligación de conservar y de tutelar.

Estamos en contra de que la Junta dilapide el patrimonio público, a bajo coste, con descuentos del 30 % a costa del erario público, solo para conseguir liquidez económica y deshacerse de responsabilidades, de tutelas y de la gestión de sus viviendas. A cambio, proponemos que la Junta, durante los próximos cinco años, desarrolle un plan de construcción de viviendas de protección pública de promoción directa en los municipios con mayor demanda y más población en situación de riesgo de exclusión social para facilitarles su alquiler y tener alojamientos protegidos; conseguir un parque público de viviendas propiedad de la Junta, por construcción directa o por convenio con los bancos rescatados, que tienen un gran inmovilizado de vivienda.

No bastándole a la Junta con endosar la responsabilidad de la reserva de vivienda a los entes locales, también obliga a los Ayuntamientos grandes a gestionar sus respectivos parques públicos de vivienda para dedicarlas al alquiler social, lo que, en la práctica, supone endosarles una competencia impropia más, que deberán financiar los Ayuntamientos, cuando las competencias... la competencia de reserva para el parque público de alquiler social es responsabilidad de la Junta de Castilla y León y no puede descargar sobre los Ayuntamientos, que ya tienen suficientes gastos, por competencias... por gestionar competencias impropias.

Planteamos que se ofrezca una vivienda o un alojamiento provisional del parque público de viviendas de la Junta a las personas que han sido desahuciadas y a quienes han ejecutado la dación en pago, que, al fin y al cabo, también se quedan sin... sin su vivienda.

Está bien que se corrija la torpeza anterior que impedía el cambio de calificación definitiva de una vivienda, pero pedimos que sea de manera permanente, que no se limite solo, como pretende el Partido Popular, a la primera transmisión y durante dos años.

Vemos bien permitir a... la adquisición y arrendamiento de vivienda joven y vivienda de precio limitado para las familias, a quienes lo necesitan sin cumplir los requisitos de joven o de unidad familiar requeridos. Si la medida es buena, que se mantenga de manera permanente en el tiempo.

Importantísimo introducir medidas de prevención contra los desahucios, además de las propuestas por la Consejería de Familia, todas aquellas que hemos ido planteando y han sido votadas en contra, como negociar con la Administración moratorias, aplazamientos de pago, reducciones de cuotas, estableciendo avales por



parte de la Comunidad Autónoma que garanticen el coste del aplazamiento de pagos, de deudas hipotecarias o con... o condicionando los depósitos financieros y la consideración de entidad colaboradora a los bancos que no colaboren; o acordar con los bancos la incorporación de sus viviendas vacías al parque público de viviendas destinadas a los colectivos más necesitados; favorecer también la transformación de deuda hipotecaria en alquileres proporcionales a la situación familiar tutelada desde la Administración.

Estamos en contra de las medidas que solo benefician a promotores privados y a personas con rentas muy altas, a las que se les abren las puertas de acceso a la vivienda de protección pública.

No podemos compartir que cualquier persona física o jurídica pueda comprar una vivienda protegida sin cumplir los requisitos de acceso a la vivienda de protección pública, aunque se destine al alquiler durante cinco años. Abre la puerta a la especulación con la vivienda protegida. Este artículo no incentiva el alquiler, sino la venta a los promotores. Es injusto, porque no puede... porque se puede acoger un promotor para la primera transmisión, pero un particular no puede ser en segunda... no podría acogerse en segunda transmisión, por lo que, además, es discriminatorio para facilitar la venta. Y con la eliminación de los métodos de control, esto podría ser un fraude continuo. Al eliminar la calificación definitiva y el visado, por ejemplo, ¿quién controlará que efectivamente se destine al alquiler durante los cinco años?

Una persona con otra vivienda o con ingresos astronómicos puede comprar vivienda protegida que ha sido financiada con fondos públicos, y esto va en contra de todos los principios que deben inspirar las políticas de vivienda de protección pública. Solo se pretende estimular la venta de pisos vacíos de los promotores y garantizarles el alquiler.

Rechazamos la propuesta de reducir el régimen legal de protección a diez años. Rechazamos la propuesta de descalificar una vivienda antes de tiempo. Estas medidas no ayudan a mejorar el acceso a la vivienda, ni al mantenimiento de un parque público de viviendas, al contrario, lo que hacen es que desaparezca antes, que disminuya el número de viviendas de protección pública. Solo afecta y beneficia a los promotores privados, liberalizan sus viviendas protegidas antes de tiempo, haciendo más negocios con ellas, al liberarlas del precio limitado y puedan ponerlas en el mercado, antes del tiempo estipulado, a precios libres.

Proponemos que la adaptación de los precios a la realidad del mercado se haga con más rigor, a través de la modificación de la Orden 85 del año dos mil diez, para que se ajusten los precios máximos a las nuevas condiciones de mercado, y se ajusten a las necesidades de estímulo que se necesita para reactivar los alquileres y las nuevas transmisiones de vivienda.

No se puede distorsionar el mercado y los precios por su actualización, ya que unas viviendas quedarían sujetas al IPC y otras quedarían, las de protección pública, al módulo básico. Supone que el inquilino que entra nuevo pagará menos alquiler que los que llevan más años alquilados. Al final, en el mismo bloque de pisos, cada inquilino pagará una cosa distinta por la misma vivienda.

Proponemos que se quite la referencia que se hace al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, que ya está absolutamente caducado y amortizado.



La Junta, y para terminar, se apunta competencias de desarrollo normativo del Real Decreto 233/2013, que no le corresponden, que corresponden al Ministerio, ya que a la Junta le corresponde la aplicación del Real Decreto, no su desarrollo, esto es competencia del Ministerio.

Estas son las enmiendas que hemos planteado, que el Grupo Socialista ha planteado, que han quedado pendientes para el Pleno, que el Partido Popular se ha negado a poder realizar...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

... cualquier tipo de acuerdo o negociación para que salieran adelante. Y, por tanto, pues como la última esperanza estaba en el Pleno y hasta ahora no han movido un solo dedo para intentar acordar, pues ahora el Portavoz del Grupo Popular tiene la posibilidad de convertir en realidad estas propuestas que ha pretendido alcanzar en todo momento. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. [*Aplausos*]. Gracias. A continuación, y para un turno en contra de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, señora Presidenta. Permítanme, en primer lugar, en este turno que haga, en nombre del Grupo Parlamentario, un reconocimiento a nuestros compañeros de Ponencia, al señor don Alejandro Valderas, con quien ha resultado tan fructífero el trabajo a lo largo de la tramitación de este proyecto de ley. También, por supuesto, al señor Alonso Díez, y a la señora Muñoz de la Peña, con la que es un placer discutir y debatir, tanto cuando estamos de acuerdo como cuando parece que no quiere que se note que estamos de acuerdo. Y, por supuesto, también, permítanme que extienda ese agradecimiento al señor González Suárez, que no era miembro de la Ponencia, pero que ha participado activamente en el debate de las enmiendas, y con el cual creemos que podemos llegar a un acuerdo para que cambie el sentido original de su voto en la convalidación del decreto-ley. Y, como no podría ser de otra manera, al Letrado, a don Edmundo Matía. Hoy en día hay muchos ciudadanos que piensan que los políticos somos la encarnación de los siete pecados capitales; bueno, pues como contraposición tenemos a letrados, como el señor Matía, que es un dechado de virtudes, pero especialmente ha demostrado tres, en este caso: el de la diligencia, el de la generosidad y, sobre todo, el de la paciencia, mucha paciencia.

Señorías, en el día de hoy debatimos y procederemos a la votación y aprobación de la última de las medidas que se pone en marcha en esta Comunidad Autónoma para prestar apoyo a aquellas personas que están atravesando una situación de mayor dificultad por culpa de la crisis económica que nos azota desde hace casi siete años.



Un conjunto de medidas que se han desplegado desde el ámbito de la Consejería de Familia, desde el ámbito de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y que, haciendo un recorrido rápido, ha permitido desde la creación de un servicio integral de atención a las personas en riesgo de desahucio, una red de protección integral a las personas y familias afectadas y que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad por culpa de la crisis, que también se ha ratificado con la aprobación de un decreto-ley convalidado por esta misma Cámara en el pasado Pleno, también con un decreto-ley, que es el que dio origen a este proyecto de ley, allá por el mes de julio, y que en el día de hoy mejoraremos con las aportaciones de la sociedad y de los Grupos Parlamentarios, para conseguir prestar una mejor cobertura a aquellas personas que tienen dificultades a día de hoy para tener acceso a ese derecho fundamental, como es el derecho a una vivienda digna.

Y permítanme que les diga que, a día de hoy, y antes de proceder a la aprobación de esta ley, podemos sentirnos razonablemente satisfechos del camino recorrido. Y esto es así porque, hace escasas fechas, se publicaba por parte del Instituto Nacional de Estadística la encuesta de condiciones de vida correspondiente a este mismo ejercicio, al año dos mil trece, el cual constata que Castilla y León se ha convertido ya en la segunda Comunidad Autónoma, la segunda, en la que hay un menor porcentaje de hogares que, a día de hoy, manifiestan tener dificultades para hacer frente a los gastos relacionados con su vivienda; por supuesto, muy por debajo de la media nacional, y muy por debajo de otras Comunidades Autónomas históricamente gobernadas por otros partidos políticos.

Pero si hay algo de lo que nos tenemos que sentir satisfechos es de la evolución de ese indicador, de los hogares con serias dificultades para poder atender al pago de las cuotas de alquiler y para poder atender al pago de las cuotas hipotecarias. Y es que, efectivamente, en el principio de la crisis Castilla y León sufrió un incremento de ese porcentaje de hogares que tenían serias dificultades, al igual que el conjunto de España, y, sin embargo, en los últimos años Castilla y León ha revertido esa tendencia y ha comenzado a descender hasta alcanzar niveles prácticamente iguales a los que teníamos antes del inicio de la crisis. Y eso solo puede suponer una cosa, y es que las medidas que se están adoptando en este ámbito por parte de la Junta de Castilla y León van en el buen camino.

Pero, como decía, todavía hay un 3 % de los hogares que tienen serias dificultades para poder pagar ese alquiler, para poder pagar esa cuota hipotecaria o los gastos relacionados con la vivienda. Y es precisamente por eso, porque no nos conformaremos hasta que esa cifra se aproxime a 0, por lo cual la Junta de Castilla y León y este Grupo Parlamentario consideraron oportuno abrir a la tramitación parlamentaria y a las aportaciones de los Grupos Políticos este proyecto de ley que hoy se convertirá en ley.

Y créanme, Señorías, que en este proceso hay algo que destaca especialmente, y ha sido la participación. La participación, porque, desde que el treinta y uno de julio se aprobara el decreto-ley por parte de la Junta de Castilla y León... -por cierto, una fórmula, la de decreto-ley, que era la que requería el Grupo Parlamentario Socialista para adoptar este conjunto de medidas, o, por lo menos, eso decían en el anterior periodo de sesiones- se decidió que se tramitara como proyecto de ley; una cuestión que, como usted ha reconocido, no tenía precedentes en la historia de nuestra Comunidad Autónoma. Y durante ese tiempo tanto la Junta de Castilla y León, a



través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, como los Grupos Parlamentarios abrimos un proceso de diálogo, un proceso de participación, que dio cabida a los profesionales del sector, que dio cabida y participación a los agentes económicos y sociales, a través del Diálogo Social, y que fructificó y cristalizó en un acuerdo que alcanzaron, en el seno del Consejo del Diálogo Social, la Junta de Castilla y León y aquellos interlocutores que representan como nadie la realidad social de nuestra Comunidad Autónoma, como son los sindicatos y la patronal.

Y, además, también lo abrimos a la participación de los Grupos Parlamentarios. Fijense, una participación que se tradujo en la presentación de 154 enmiendas, 151 de las cuales pasaron a Ponencia. Y fíjese cuáles son los resultados en este punto del camino en el que nos encontramos: nada menos que 82 de esas aportaciones de todos los Grupos Parlamentarios han sido incorporados ya al articulado de la ley, más del 50 % de las enmiendas presentadas por todos los Grupos. Dieciocho, solo 18 son de la autoría del Grupo Parlamentario Popular; 12 de ellas vienen del Consejo de Diálogo Social –a quien tan agradecidos estamos por haber sido capaces de alcanzar un consenso en esta materia–; 11 proceden de la Unión del Pueblo Leonés; 16 proceden de Izquierda Unida; y, fíjese, señora Muñoz de la Peña, 25, nada menos que 25 enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista han derivado al final en un acuerdo, incorporándose, en una medida o en otra, al conjunto del texto que hoy procedemos a debatir. Eso significa que no ha habido ni un solo Grupo Parlamentario que haya visto incorporadas más aportaciones genuinamente suyas como el Grupo Parlamentario Socialista en la tramitación de este proyecto de ley. No sé en cuántas ocasiones se podrá decir eso.

Pero mire, yo entiendo que en el día de hoy usted trate de buscar, en una defensa numantina de las enmiendas que permanecen vivas, alguna excusa para intentar justificar por qué no quieren sumarse al amplio consenso político y social que ya existe en torno a esta ley. Y yo entiendo que, al final, en esta tribuna, y mirando directamente a los miembros del Consejo del Diálogo Social, sienta ese pánico que le impide decir y reproducir aquello que ya dijo usted durante el debate del dictamen de esta ley en la Comisión respecto de las razones por las cuales, en ese momento, el Grupo Parlamentario Socialista no estaba en condiciones de prestar el apoyo al texto que saliera de esa Comisión.

Y, para que no diga que interpreto luego sus palabras, hago una lectura directa de lo que dice la transcripción de esa Comisión. Mire lo que decía respecto del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social, Señoría, decía: “Desde luego, no estamos con las manos atadas de un acuerdo que, desde luego, a este Grupo no le vincula, vincula a quienes han suscrito el acuerdo, y en esas materias concretas”.

Y fíjese, Señoría, no podemos estar de acuerdo con una posición que lo que plantea es directamente un enfrentamiento en esta materia con las fuerzas económicas y sociales, porque, a día de hoy, en este punto tenemos un amplio acuerdo social que no solo representa a nuestro Grupo Parlamentario, no solo representa a la Junta de Castilla y León, sino que incluye también a los profesionales del sector, incluye a los miembros y a los integrantes del Consejo del Diálogo Social, incluye a representantes de otras fuerzas políticas representadas en este hemiciclo; y mucho me temo que, si podemos y hemos podido llegar a acuerdos con todos y cada uno de ellos, si con ustedes no alcanzamos finalmente un consenso, a lo mejor el problema no está de este lado de la bancada.



Respecto de las enmiendas que permanecen vivas para su debate por parte del Grupo Parlamentario Socialista, permítame que comience, en este momento, con aquellas que van a ser fruto de un acuerdo. Y van a ser fruto de un acuerdo porque en el día de ayer, ayer mismo, su Grupo Parlamentario firmó una enmienda transaccional, junto con el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlamentario Popular, que fíjese el alcance y la trascendencia que va a tener que garantiza que las viviendas que se movilizan dentro del parque social serán destinadas a aquellos colectivos de especial protección, con una renta proporcional a sus ingresos, que asegure que no tengan que destinar más del 30 % de sus ingresos al pago de la cuota del alquiler.

Y esa enmienda, que ustedes mismos han firmado, Señoría, implicaría, razonablemente, que ustedes retiraran su Enmienda número 30, porque pide suprimir ese mismo artículo, cuya redacción pactamos en el día de ayer; y también su Enmienda número 32, porque la Enmienda número 32 -le refresco la memoria- lo que pretendía es que aquellas familias que habían perdido su vivienda por razón de una ejecución hipotecaria tuvieran garantizado el acceso a un alquiler social con una renta proporcional a sus ingresos, que no superara el 30 % de las mismas, es decir, exactamente lo que ustedes, el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlamentario Popular hemos suscrito para ratificar en el día de hoy.

Respecto del resto de sus enmiendas, es que permanecen vivas nada menos que siete enmiendas que se oponen abierta y frontalmente al contenido del acuerdo suscrito por el Consejo del Diálogo Social. Es que ustedes en su Enmienda número 2, en su Enmienda número 10, en su Enmienda número 22, en su Enmienda número 33, en la Enmienda número 34 y en la Enmienda número 35 y en la Enmienda número 38 lo que plantean son cuestiones que se enfrentan abiertamente a un texto que ha sido consensuado por los agentes económicos y sociales en el Consejo del Diálogo Social, al cual, en el día de hoy, no parecen dispuestos a dar su... su apoyo.

Por otro lado, ustedes sostienen otras enmiendas de marcado carácter antisocial; pero de un carácter tan antisocial que, si realmente ustedes las releyeran con detenimiento, estoy seguro de que concluirían que no están ni siquiera de acuerdo con aquello que ustedes nos han firmado. Es que ustedes mantienen una enmienda, la Enmienda número 6, en la cual se posicionan en contra de que los alojamientos protegidos se reserven para los colectivos de especial protección o personas en riesgo de exclusión social. Es decir, que alcanzamos un gran consenso para ampliar ese listado de colectivos, pero luego, sin embargo, no apoyamos esa discriminación positiva en el acceso a una figura como son la de los alojamientos protegidos.

O, por ejemplo, la Enmienda número 31. Es que en su Enmienda número 31 usted lo que pretende es que, cuando un ciudadano no pueda hacer frente a las cuotas de un préstamo convenido con las entidades financieras por parte de la Junta de Castilla y León y tenga dificultades para hacer pago al mismo, no pueda negociar a la baja el tipo de interés aplicable a ese préstamo o pueda extender la vigencia del préstamo hipotecario sin la autorización previa y expresa de la Junta de Castilla y León. Es decir, usted condenaría a esos ciudadanos a incurrir en mora, a no poder hacer frente a las cuotas hipotecarias esperando una autorización previa de la Junta



de Castilla y León para decirle “oiga, sí, usted puede conseguir mejores condiciones en ese préstamo hipotecario”.

Por otro lado, hay otro conjunto de enmiendas, Señoría, que, a día de hoy, en el debate en Pleno, no tiene ningún sentido que se mantengan para su debate salvo para intentar, por el viejo argumento del peso o del volumen, hacer creer que estamos más lejos de un acuerdo de lo que realmente estamos, como puede ser la Enmienda número 9. En la Enmienda número 9 ustedes plantean que es que es posible, con la regulación actual, destinar los alojamientos protegidos a la venta, cuando el articulado de la ley, Señoría, prohíbe destinarlos a otro fin que no sea su alquiler a colectivos en riesgos de exclusión social; y, además, prohíbe la descalificación de las mismas. Por lo tanto, ¿qué riesgo hay para que se sometan a venta o especulación? ¿O el problema era que es que eso venía regulado en el Artículo 43 de la ley y no en el 48, y leer cinco artículos para atrás era demasiado complicado?

Respecto de la Enmienda número 14, usted dice que se elimina la posibilidad de que la Junta de Castilla y León promueva viviendas directamente a través de la Consejería. ¡Nada más lejos de la realidad! Si usted mismo reconocía en la Comisión que durante una hora y media, una hora y media, los Ponentes de este Grupo Parlamentario le estuvimos formulando alternativas a la redacción de su Enmienda número 14 y fue rechazando, una tras otra, todas y cada una de las propuestas que hacía este Grupo Parlamentario.

Usted mantiene también Enmiendas como la 23 y la 27, que, es cierto, pretenden compensar a los Ayuntamientos por el daño que pudiera hacerles en sus arcas municipales algunas de las medidas que se aplican o que se van a aplicar a partir del día de mañana. Pero es que ustedes las mantienen vivas para este Pleno, a pesar de que en este momento ya están aprobadas dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular que excluye a las viviendas de las entidades locales de la aplicación de esos artículos. Por lo tanto, ¿qué sentido tiene que usted mantenga la Enmienda número 23 y 27 para resarcir a los Ayuntamientos por la aprobación de dos artículos que no les afectan en absoluto? Ninguna, Señoría, ninguna.

O, por ejemplo, ustedes, en sus enmiendas, lo que pretenden es cargarse directamente la distinción entre las viviendas protegidas generales, las viviendas protegidas destinadas a jóvenes o las viviendas de precio limitado para familias. Porque, es cierto, sí, usted quiere dar carácter permanente a esa posibilidad que se plantea en términos puramente transitorios de permitir a cualquier ciudadano que cumpla los requisitos generales a acceder a esas viviendas; pero si les damos carácter permanente, Señorías, eso significa que una vivienda joven la podrá adquirir cualquier ciudadano en el futuro, independientemente del momento en el que nos encontremos, y que una persona soltera podrá acceder a las viviendas de precio limitado para familias. No tiene ningún sentido ese planteamiento.

Y, por supuesto, ustedes mantienen otras enmiendas, como pueda ser la Enmienda número 10 –esa también se enfrenta al Consejo del Diálogo Social–, donde ustedes pretenden remitir a la regulación reglamentaria, es decir, remitir a la discrecionalidad de la Junta de Castilla y León cuestiones tan relevantes que deben tener una protección y un amparo legal, como la duración del régimen legal de protección.



Y dos últimas, Señoría, dos enmiendas que ponen de manifiesto las incoherencias y las contradicciones que, a nuestro juicio, son aquellas que impiden la posibilidad de llegar a un acuerdo con el Grupo Socialista en este momento.

La primera, la Enmienda número 28. Pues bien, la Enmienda número 28 -para que lo entiendan Sus Señorías- lo que propone, o lo que dice, es que se promoverá la construcción masiva de viviendas públicas como medida de estímulo económico en nuestro país. Pero, hombre, pero ¿cómo a día de hoy se puede mantener que la mejor medida de estímulo económico para nuestra maltrecha economía en este país, en esta Comunidad Autónoma, sea lanzarse a construir viviendas masivamente? Eso no tiene ningún sentido.

O la Enmienda número 46. Es que la Enmienda número 46, en la que ustedes pretenden incluir otras medidas para atender a las personas en riesgo de desahucio, es que entra en clara contradicción con el último acuerdo que ha suscrito su Grupo Parlamentario para la convalidación del decreto-ley dictado por la Junta de Castilla y León, fruto de un acuerdo en el seno del Consejo del Diálogo Social.

En definitiva, Señoría, entienda que no podemos hacer nuestras ninguna de estas enmiendas que quedan vivas para el Pleno. No olvide que casi la mitad de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista tienen reflejo en un texto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

... consensuado por el Consejo del Diálogo Social y que cuenta, por lo menos, con el voto no desfavorable del resto de fuerzas políticas de esta Cámara.

Estamos a tiempo de llegar a un acuerdo, efectivamente, pero me temo que ahora es a ustedes a quienes les toca mover ficha. La mano tendida de este Grupo ha estado siempre y en todo momento para alcanzar acuerdos. Hemos alcanzado muchos acuerdos parciales, pero en este momento, créame, es más lo que nos une que lo que nos separa...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, señor García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

... y nos gustaría que respondieran hoy con su voto a una pregunta: ¿es mejor el texto que se va a votar en el día de hoy o el texto que convalidó esta Cámara en su votación de principios de este periodo de sesiones? Porque, recuerde, lo que estamos debatiendo y lo que estamos votando hoy es qué texto queremos que esté en vigor mañana, si el que aprobó la Junta de Castilla y León el treinta y uno de julio, o este, enriquecido con las aportaciones de la sociedad y de los Grupos Políticos de Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):**

Gracias. Para un turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Efectivamente, este Grupo se va a abstener, precisamente porque gran parte de las enmiendas han sido aceptadas, pero no aquellas sustanciales, importantes, que de verdad garantizaban que se hiciera una buena ley.

Mire, Señoría, no se esconda más detrás del Diálogo Social. Se esconde detrás del Diálogo Social para no hablar del resto de las dieciocho enmiendas que ha presentado el Partido Popular, a las que, por cierto, no ha dado participación al Diálogo Social; las ha metido escondidas, vía enmiendas.

Y esas enmiendas que ha metido el Partido Popular, que no ha dado ninguna participación al Diálogo Social, están rompiendo un acuerdo y un consenso que se alcanzó en esta Cámara en el año dos mil diez, cuando se aprobó la Ley de Derecho a la Vivienda en esta Comunidad, pactada, acordada, consensuada y respaldada por unanimidad; y ustedes, vía enmiendas, modifican parte sustancial de esta Ley del Derecho a la Vivienda, y no le ha dado participación al Diálogo Social. Por tanto, no se esconda detrás del Diálogo Social; me gustaría que le hubiera dado participación. Que, por cierto, el Diálogo Social ha tenido participación porque este Grupo pidió y solicitó ampliación de plazos para presentar enmiendas; si no, no hubiera entrado, porque ustedes no habían contado ni con ellos ni con nadie. *[Aplausos]*.

Mire, lo único que pretende este Grupo es que nadie en Castilla y León, ninguna familia, ninguna persona en Castilla y León, se quede sin vivienda porque no pueda pagarla, y que la Administración sea capaz de ofrecerle y ponerle a disposición una vivienda, aunque no pueda pagarla. Y lo que queremos es que nadie puede... pueda especular con la vivienda que otra persona o una familia no puede pagar. *[Aplausos]*. Esto es lo que, en definitiva, pretende este Grupo.

¿Qué está haciendo la Junta de Castilla y León? Renunciando total y absolutamente a hacer cualquier tipo de política de vivienda. Se la endosa a los Ayuntamientos; aquí que haga política de vivienda el Ministerio de Fomento. Cuando gobernaba el Partido Socialista era quien pagaba; desde luego, desde que gobiernan ustedes, cero euros. Aquí no ha vuelto a llegar un solo euro para la vivienda en esta Comunidad; es más, el Plan Estatal de Vivienda está aprobado desde el mes de abril... ahora no se ha puesto en práctica. Ni siquiera han firmado el convenio; es que ni siquiera han firmado el convenio. Se ha pasado el dos mil trece en blanco.

Pero, claro, si ahora el Gobierno de España ya no hace política en materia de vivienda, la Junta de Castilla y León no hace política en materia de vivienda, ¿quién nos queda? Pues los Ayuntamientos, a los que les cargamos todas las responsabilidades y todas las competencias en materia de vivienda para que hagan política de vivienda la Junta de Castilla y León a costa de las arcas municipales.

Señoría, no podemos respaldar esto, es imposible que aquí se haga vivienda destrozando la cuenta de resultados de los Ayuntamientos. Hace dos años que eliminaron todas las ayudas en materia de vivienda: a la compra, al arrendamiento, a la rehabilitación, a la... a la vivienda rural -dos años-. Están ahora publicando los



pagos del año dos mil nueve. Si es que son morosos hasta con las necesidades de los ciudadanos, Señoría. *[Aplausos]*. Son morosos hasta con las necesidades de los ciudadanos.

Mire, cinco meses lleva en vigor el decreto-ley, 22 medidas. ¿Puede decirme si hay un solo castellano y leonés que se haya beneficiado de estas medidas, puede decírmelo? Le estoy contestando la pregunta: ninguno; como seguro no se van a beneficiar de esta ley que están... que aprobarán hoy, desde luego, con la abstención de este Grupo, que no va a ser corresponsable. No se beneficiarán porque no tiene ni siquiera respaldo presupuestario, Señoría, ni siquiera tiene respaldo presupuestario.

Y aquí se busca otra cosa, aquí se está buscando liberalizar, aquí se está buscando descongestionar de competencias y descargar de competencias a la Consejería. Se acabó la tutela, se acabó la guardia, se acabó el vigilar y el controlar la vivienda de protección pública, esto se acabó. Eliminan la descalificación definitiva. ¿Pero cómo van a controlar si se cumplen o no se cumplen los requisitos, Señoría? Eliminan los visados. Eso sí, a los Ayuntamientos. Dice que lo ha arreglado con las dos enmiendas de León de la Riva. Pues no, Señoría, no lo ha arreglado, excluir a los Ayuntamiento no es la solución, porque son los Ayuntamientos los que tienen parques públicos de vivienda, porque son los Ayuntamientos quienes están haciendo política en materia de vivienda. Lo que no puede es excluirlos, porque entonces no habrá ningún castellano y leonés que se beneficie, porque la Junta no tiene viviendas propias, mínimas, escasas, apenas tiene.

Y además ahora renuncian a la promoción directa, que no es promoción directamente, Señoría, que los castellanos y leoneses no son tontos, no se chupan el pelo, no juegue con las palabras. La promoción directa es la vivienda que hace la Junta con fondos propios y que gestiona la Junta, bien para venta o bien para alquiler, pero promueve la Junta de Castilla y León. Claro, la intervención... la Junta interviene directamente en materia de vivienda, en todo lo que quiera puede intervenir directamente. Eso no es la promoción directa. Y ustedes renuncian a la promoción directa de la... en vivienda. Pero, eso sí, quieren utilizar las viviendas de los Ayuntamientos. Hacen moratorias, hacen rebajas de precios, reducen cuotas, pero pagan los Ayuntamientos, que son los que dejan de cobrar, son los que dejan de cobrar. Por tanto, habrá que compensar a los Ayuntamientos, no hacerle más daño a sus arcas y a sus presupuestos públicos. Y además dispone de su patrimonio. Claro, usted, Consejero, va a decidir del patrimonio de los parques públicos de viviendas de los Ayuntamientos. Claro, como usted va a renunciar a la promoción directa, ya no va a hacer vivienda directamente, pues entonces tendrá que utilizar las de los Ayuntamientos. Pues páguelos, si no nos oponemos, pero páguelos los daños y los perjuicios que les causa.

Mire...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

(Para finalizar, señor... Presidenta, termino). ... dice que Castilla y León refuerza la creación de parques de alquiler social frente a la crisis. Sí, ¿verdad? Pero



porque los van a hacer los Ayuntamientos, porque ustedes no van a hacer ni una sola vivienda más eliminando la promoción directa.

Esta es la pena... *[aplausos]* ... la pena de la ley que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

... están preparando y que van a aprobar en materia de vivienda. En lugar de hacer el desarrollo reglamentario de una ley que fue pactada, aprobada y consensuada, lo que hacen es modificarla, vía enmienda, sin contar con nadie, al margen de todos los colectivos, para eliminar cualquier tipo de control sobre la vivienda...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

... protegida y cualquier competencia en materia de vivienda protegida. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Para un turno de réplica, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, Presidenta. Señoría, hay que ver, y eso que se van a abstener en la votación final de la ley. Si llegan a tener intención de votar en contra, no sé yo el chorro que habrían soltado a este Grupo Parlamentario. Pero bueno, aceptaremos su abstención como una mejora en la tramitación de este decreto-ley. Recordemos que originalmente habían votado en contra de su convalidación, y ahora ustedes rectifican, seguro que ayudados por las aportaciones que ustedes mismos han podido introducir en el texto y en el articulado de este proyecto de ley, y, por supuesto, las que han introducido otros Grupos Parlamentarios y el Consejo del Diálogo Social.

Por otro lado, de veras, no intente ocultar la argumentación que ha mantenido en Comisión, ahora, con esa excusa peregrina de que es que nuestro Grupo Parlamentario ha presentado otras enmiendas con las que ustedes no están de acuerdo, que son escandalosas o algo parecido. Oiga, mire, es que en Ponencia, en Ponencia, de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, de todas, es que ha habido 13 que se incorporaron directamente por la unanimidad de los Ponentes, ha habido 13, prácticamente la mitad de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Y, si alguien se lo pregunta, del Diálogo Social todavía ustedes no han votado algunas. Es decir, que aquí estamos hablando de esas enmiendas que para ustedes eran tan inaceptables, 13 enmiendas, un total de 13 han sido incorporadas durante la fase de la Ponencia. O, Señoría, le recuerdo la



cantidad de enmiendas presentadas por nuestro Grupo a las cuales ustedes, en el dictamen en Comisión, plantearon su abstención. Por lo tanto, entiendo que no serán tan negativas.

Por otro lado, Señoría, yo entiendo que ahora vayan a medio rectificar con esta posición el planteamiento que hacían en un principio de no atender al consenso existente en el Consejo del Diálogo Social. Y, desde luego, de veras, yo agradezco esa evolución en el voto de su Grupo. Ahora bien, yo creo que sería razonable que su Grupo Parlamentario retirara, antes de someterlas a votación, la Enmienda número 2, la Enmienda número 10, la Enmienda número 22, la 33, la 34, la 35 y la 38, porque se oponen abiertamente a lo pactado y a lo suscrito por los agentes económicos y sociales en el seno del Consejo del Diálogo Social.

Por otro lado, usted se plantea qué alcance tienen las medidas que ya están en vigor, aprobadas por el decreto-ley, y que, por supuesto, van a seguir en vigor cuando se apruebe esta ley. Pues mire, es que a lo mejor usted lo desconoce, pero es que todas, absolutamente todas las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León han tramitado moratorias en el pago de las cuotas de familias que no pueden hacer frente al pago, todas. Y a usted le podrá parecer insignificante si la cifra tiene un 0 más o un 0 menos, pero yo creo que a nadie, ni siquiera a ustedes, Señorías, les parecerá insignificante una medida que va a impedir que familias que, por culpa de la crisis, no pueden hacer frente al pago de viviendas de protección pública se quede en la calle. Y, por lo tanto... [aplausos] ... esas medidas, Señoría, ustedes mismos las comparten, tengan el efecto que tengan y se cuenten por decenas, por centenares o por miles.

Y, por otro lado, usted dice "oiga, es que la Junta de Castilla y León, su parque de viviendas es insignificante". Pues a día de hoy tenemos un parque de 12.000 viviendas; 12.000 viviendas cuyo régimen legal era necesario actualizar y modernizar, para permitir ponerlas a disposición de los ciudadanos bajo la fórmula que a día de hoy todos los Grupos Políticos queremos potenciar, como es el alquiler, y especialmente el alquiler social. Alquiler social al que todas las Administraciones -Junta de Castilla y León incluida- tendrán que destinar al menos el 30 % de las viviendas que tengan desocupadas. Un alquiler social que va a ir dirigido a aquellas familias que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, y que se van a poner a disposición, fruto de un acuerdo que vamos a alcanzar en el día de hoy en este Pleno, de las familias procurando adaptar la cuota de alquiler, la renta, a la realidad de los ingresos familiares de los beneficiarios, para que no supere el 30 % de los mismos.

A usted a lo mejor el alcance le parece insignificante, Señoría. Ninguna familia a la que podamos ayudar con estas medidas creo que merezca este calificativo. Pero fíjese, le decía que estábamos moderadamente satisfechos de que a día de hoy... a día de hoy, en dos mil trece, Señorías, Castilla y León fuera la segunda Comunidad Autónoma en la que un menor porcentaje de familias encuentran todavía dificultades para hacer frente a los gastos relacionados con su hipoteca, con su alquiler u otros gastos vinculados a la vivienda.

Y mire, ustedes hoy van a plantear su abstención en la votación de este proyecto de ley. Pero créame, cuando este 3 % que todavía necesita ayuda adicional por parte de la Administración se convierta en un cero, en ese momento, Señoría, nos dará igual si ustedes votaron a favor, votaron en contra o se abstuvieron en las



votaciones de las leyes que posibilitaron esas medidas, porque el éxito habrá sido colectivo, Señoría. No de un Grupo Político o de otro, habrá sido del conjunto de los ciudadanos de Castilla y León. Y en ese momento las diferencias políticas y el color político no contará. Lo que contará será el orgullo, como ciudadanos de la Comunidad Autónoma, de que durante la mayor crisis económica que ha conocido jamás en tiempos modernos nuestra nación, Castilla y León fue una Comunidad que no dejó desamparado a nadie en un derecho tan esencial como es el derecho a una vivienda digna y adecuada. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Señorías, concluido el debate de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, a continuación procedemos al debate de las 28 enmiendas parciales del Procurador González Suárez que permanecen vivas para su defensa ante este Pleno, Enmiendas con los números 3 a 11, 14 a 24, 28 a 31 y 33 a 36. Para un turno a su favor, tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, vuelvo a saludarles, no sé si por quinta o novena vez esta mañana. Tengo que saludar a los que están presentes en esta sala, tanto arriba como abajo. Por una parte, representantes del diálogo social y económico y, por otra parte, representantes de fuerzas políticas que no están en esta Cámara y que me di cuenta antes que nos estaban acompañando esta mañana.

Bien, estamos ante el paso definitivo de un proyecto de ley, antiguo decreto de medidas urgentes, y siempre es bueno que cuando uno está ante un proyecto de estas características hable del esfuerzo realizado. Y antes del hablar del esfuerzo realizado por Izquierda Unida de Castilla y León, agradezco, desde fuera de la Ponencia, pues el trabajo de los Ponentes. Y casi me alegro decir desde fuera de la Ponencia, porque llevo tantas durante el último año y medio que de vez en cuando viene bien no estar en alguna, aunque tenga que aparecer a defender mis enmiendas, ¿no?, sobre todo por salud... por higiene mental, en algunas ocasiones.

Bien, que conste el agradecimiento, en nombre de Izquierda Unida de Castilla y León, a cada uno de los Ponentes de... que tuvieron a bien recibirme y debatir conmigo las enmiendas de Izquierda Unida de Castilla y León, como al siempre loado letrado de esta Cámara, don Edmundo, del que permanentemente algunos estamos aprendiendo. Uno, en estos dos años que lleva en la Cámara, lleva ese aprendizaje significativo de escuchar a los letrados de la Cámara y de escuchar a don Edmundo.

Dicho esto, Izquierda Unida de Castilla y León ha mantenido vivas hasta este Pleno, a este proyecto de ley, enmiendas que tenían todas un objetivo claro y un objetivo concreto, que era tener muy presente el derecho constitucional a la vivienda. En el mantener presente ese derecho constitucional a la vivienda, y en el dar un carácter social a este proyecto de ley que está aquí hoy, ha estado la lucha previa a la redacción de enmiendas, ha estado el trabajo en las horas que estuve en Ponencia, ha estado el trabajo en Comisión, y voy a seguir continuando hasta ahora, porque Sus Señorías siempre me escuchan aquello de que para Izquierda Unida de Castilla y León el último segundo es fundamental para saber cuál va a ser su voto.



Estamos ante un proyecto de ley que, igual que la ventanilla que la Junta de Castilla y León puso a disposición de las víctimas del timo bancario hipotecario, pues no va a suplir los problemas que tienen los ciudadanos que se ven lanzados fuera... fuera de su vivienda, que no se ven lanzados fuera de su vivienda porque los paños calientes son buenos para cuando a uno le duele la espalda, como yo hacía ahí ahora, pero no dejan de ser paños calientes. Está muy bien tener paños calientes para evitar que cuando se está bajo el puente el frío sea menor, pero lo fundamental de todo -que no está en manos de esta Cámara, está en manos de otra Cámara, pero aquí estamos los representantes que tenemos entre todos mayoría en la Cámara del Congreso- sería modificar la Ley Hipotecaria para evitar esos lanzamientos. Porque, si no, seguirá la práctica de la usura de nuestra banca ladrona con los ciudadanos que necesitan una vivienda y necesitan un techo para vivir.

Hacer efectivo el ejercicio constitucional a una vivienda digna no se consigue con el contenido de un proyecto de ley como el que tenemos entre las manos, hemos tenido entre las manos y vamos a tener hasta dentro de unos cuantos minutos, porque, además, he de decir que hay una cierta falta de claridad entre los objetivos que se plantean.

Por un parte, este proyecto de ley encubre, a nuestro entender, una forma de hacer caja por parte de la Junta de Castilla y León, librándose de unos cuantos miles, doce o quince mil viviendas que están en manos de la Junta y que están pagando en alquiler ciudadanos de esta Comunidad, en alquiler o mediante un pago diferido, los ciudadanos, y que la Junta quiere, aun con la caída de los precios, utilizar para hacer caja y recaudar alrededor de 400 millones de euros, para así presentarse el Partido Popular de Castilla y León, que está al frente del Gobierno de esta Comunidad, con el mandato de la mayoría absoluta de los ciudadanos, como que está haciendo ciertos deberes y apuntala su propia nota ante Madrid en la contención de la deuda. Eso está en el propio proyecto. Esto es una realidad.

Y aparte, hay también una cierta realidad que tiene que ver con intereses inmobiliarios privados, de los que ya se ha hablado aquí, desde este atril, por parte de la señora doña Ana Muñoz de... de la Peña. Pero a nosotros, a Izquierda Unida de Castilla y León, nos mueve, sobre todo, el afán, el afán superador y el aprovechamiento de este proyecto de ley para beneficiar a la mayoría de los ciudadanos, aspirando con ellos a que tengan una vivienda asequibles, bien de alquiler o bien en propiedad, aunque nuestro objetivo es el de la vivienda de alquiler.

Una ley de acceso a la vivienda debiera haber tenido un mayor carácter social que el que al final va a tener, estar más comprometido con el problema de los ciudadanos de lo que se compromete este proyecto de ley; debiera hacer aflorar un parque residencial con las viviendas desocupadas para hacer un real parque de viviendas al servicio de la sociedad; debiera haberse trabajado legislativamente para que la banca corrupta haga aflorar esas viviendas que ni quiere vender en esta Comunidad, porque, si un ciudadano... -ya lo he dicho en alguna ocasión, creo, en este atril, y, si no, ha sido en la Comisión- si algún ciudadano de Castilla y León quiere acceder al banco de viviendas en manos de la banca, y perdonen la redundancia, se encontrará que no le van a ofertar, si alguien tiene dinero para pagar las viviendas, no le van a ofertar viviendas de calidad en las ciudades de Castilla y León, le van a ofertar lo que pudiera ser segunda, tercera residencia o viviendas... o más bien infraviviendas; se guardan en su bolsillo las reales viviendas con capacidad de ser una vivienda, un



hogar para las familias, para seguir especulando con ellas. Y este proyecto de ley no ha querido atacarlo.

Ciertamente, la ley que de aquí saldrá es mucho mejor que el proyecto de ley que ha entrado. Va a ser mucho mejor desde el punto de vista social y técnico y legal que el Decreto de ley de medidas urgentes que el Gobierno ha aprobado.

Izquierda Unida de Castilla y León presentó 44 enmiendas a este proyecto de ley, y, al día de hoy, si no me equivoco, hay 16 enmiendas... 15 enmiendas que han sido asumidas o transaccionadas. Y hay algunas que a nosotros nos parecían fundamentales que se van a dormir el dueño de los justos, como poco, durante dos años más, hasta que gobernemos esta Comunidad y modifiquemos esta ley.

Si yo me estaba quejando de lo frenético de la actividad legislativa durante el último año, tengo que ir tomando vitaminas, porque va a ser frenético el inicio de una próxima legislatura, teniendo que cambiar leyes tan antisociales como las que ha puesto en marcha el Partido Popular en esta Comunidad.

Pues bien, han sido aprobadas enmiendas, enmiendas que son importantes y de las que, ciertamente, de algunas de ellas voy a hablar. Quedan en el tintero otras que son, para nosotros, muy importantes. Pero hay una que... una enmienda que ha sido fundamental para que Izquierda Unida de Castilla y León no vote en contra de este proyecto de ley. Digo que es fundamental no porque fuese la importante, porque la importante queda en el tintero, sino que, sumada a las anteriores, realmente abre una puerta, abre una puerta al alquiler social en esta Comunidad. Me estoy refiriendo a la enmienda de Izquierda Unida de Castilla y León que proponía que, bajo ningún concepto, ninguna vivienda en alquiler superase el 30 % de los ingresos familiares, de la renta neta familiar. Nos parece importante. Porque de poco puede servir tener viviendas para alquiler social si resulta que el alquiler es superior al 30, llega al 40 o llega al 50 % de la renta neta familiar. Por eso, hemos aceptado una transacción. No es literal, como decíamos desde Izquierda Unida de Castilla y León, pero entre el 30 y el 33,3333, que significa el tercio, nos parece importante. Y la transacción va a quedar de la siguiente forma: "La oferta de estas viviendas y alojamientos protegidos se adecuará a la finalidad de que el esfuerzo económico de las unidades familiares para acceder a una vivienda de protección pública no supere una tercera parte de sus ingresos". Esto a nosotros sí nos parece importante, y eso nos ha llevado a que nos vayamos a abstener en este Pleno.

¿Pero qué queda en el tintero? Bueno, en el tintero queda todo aquello que tiene que ver de plantear un porcentaje de reducción superior al que se plantea para aquellas personas cuyos ingresos son equivalentes al IPREM o están por debajo del IPREM. Y no es un tema de porcentajes por hacer propuestas para poder hablar. Veinte puntos, de 50 al 70 %, es una diferencia muy importante, cuando estamos hablando de unos ingresos mínimos, estamos hablando de unos ingresos mínimos.

Ha quedado en el tintero, también, el intento de Izquierda Unida de Castilla y León de igualar, igualar la eliminación de la protección pública de viviendas a aquellas que son del sector público con las del sector privado, porque da la impresión que el Partido Popular intenta beneficiar los intereses de los promotores que han puesto en marcha viviendas de protección pública. No tiene ningún sentido que no se iguale en el proyecto de ley a veinticinco años que proponíamos, o a veinte, o a treinta,



pero para nada que haya veinte años de diferencia entre las viviendas de promoción pública y las viviendas de promoción privada.

Asimismo, no encontramos sentido a que no se haya aceptado que en las viviendas de promoción privada o pública, que el suelo ha sido puesto a disposición de la construcción de esas viviendas de forma pública, sea por Ayuntamientos, sea por la Junta de Castilla y León, o sea por el antiguo Ministerio de la Vivienda, o por... -iba a decir antiguo Ministerio de Defensa, bien-, cualquier terreno público, no tiene sentido que vayan a ser descalificadas; el suelo tiene un valor que no estaba calculado cuando ha sido cedido en el precio de la vivienda que se... a la que se va a desproteger y se va a permitir que sea vendida.

No ha aceptado el Partido Popular la subsidiación de créditos de viviendas protegidas ante... en las viviendas que se han construido entre los años dos mil dos y dos mil trece. A nosotros nos parece fundamental, porque la gran bolsa de desahucios de esta Comunidad está en todas las ciudadanas y ciudadanos que han accedido durante este tiempo a una vivienda en esta Comunidad, y también viviendas protegidas; y entendíamos que debiera haberse aprobado.

Y la otra gran enmienda rechazada, la gran enmienda, la que hubiese sido fundamental, que con su aprobación hubiese significado ya que Izquierda Unida de Castilla y León -no históricamente, porque yo alguna vez he votado a favor, pero por segunda ocasión, creo- hubiese dado el voto favorable; me estoy refiriendo a la declaración de interés social... la cobertura de necesidad de viviendas de las personas en expresar... en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios por ejecución hipotecaria a efectos de expropiación forzosa. Aquí está el quid de la cuestión.

Y esta enmienda no habla de expropiar definitivamente, habla de expropiar, y puede haber una expropiación temporal, porque así se viene diciendo y así lo hemos defendido en su momento, cuando yo aquí planteé una proposición no de ley con un proyecto de... de ley para avanzar hacia esta línea, se puede ir a expropiaciones temporales mientras dure el problema. Pero el Partido Popular, lógicamente, no quiere. El Partido Popular quería el apoyo mayoritario de la Cámara para, por una parte, barnizar medidas a favor de algunos, que son absoluta minoría en esta Comunidad, y, por otra parte, barnizar hacia la vista de la mayoría de ciudadanos esto que intentan hacer.

Pues bien, nosotros, que vamos a abstenernos en este proyecto de ley, vamos a seguir la aplicación de este proyecto de ley, vamos a seguir el cumplimiento ante los ciudadanos de lo que dice este proyecto de ley, y vamos a traer a esta Cámara cada incumplimiento que se dé que sea por nosotros detectado. Y desde aquí llamo públicamente a ciudadanos, agentes sociales, agentes económicos y cualquier castellano y leonés a que nos utilice como instrumento, porque somos un instrumento, cada uno de los que aquí estamos, al servicio de la ciudadanía y no a ningún otro servicio; por lo menos, Izquierda Unida de Castilla y León y José María González Suárez, así es.

Y, por ir finalizando, no voy a dejar de hablar de las enmiendas asumidas del Diálogo Social y Económico. Y decir que algunas de ellas coincidían con algunas de las que ya estaban registradas en esta Cámara por Izquierda Unida de Castilla



y León, y algunas otras, algunas otras, coincidían en la literatura y no en la cifra. Y nosotros no tenemos ningún problema en saludar esa presentación, porque mi duda es: ¿se hubiese aprobado la enmienda de Izquierda Unida de Castilla y León, incluso de forma transaccionada, con lo consensuado por el Consejo para el Diálogo Social y Económico? Tengo mis dudas, pero, como ahí está, bienvenido sea, aunque nuestro objetivo supere lo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

... firmado por ellos. Bienvenido sea esa firma. Siempre lo digo en esta Cámara: dos escalones, mejor que quedarse en el suelo. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sobrados Pascual.

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenos días, o buenas tardes ya, Señorías. Con el debate de hoy concluimos un proceso de trabajo corto pero intenso de... de muchas personas, que nos hemos visto implicadas en la elaboración de un texto definitivo de este proyecto de ley, que hace más accesible la vivienda a aquellas personas que más lo necesitan en Castilla y León.

Proceso que comenzó con el compromiso del Presidente Herrera en el debate del pasado mes de junio, de política general, en el que anunció la elaboración de un... de un decreto de ley de medidas urgentes en materia de vivienda para contribuir a dar una mejor respuesta a las personas que peor lo están pasando, aquellas que no pueden acceder a una vivienda o no pueden mantener la que tienen.

Posteriormente, se publicó en el mes de julio dicho decreto-ley. Después, en el mes de agosto, tuvo lugar el debate de convalidación del decreto-ley en estas Cortes, debate intenso, en el que se pusieron de manifiesto las diferencias de criterios entre los Grupos Parlamentarios, y que, una vez convalidado, quedaba abierto al proceso de mejora y enriquecimiento del texto que llegó a la Cámara para su tramitación como proyecto de ley. Mejoras, sugerencias y aportaciones que han llegado desde diferentes ámbitos de la sociedad -Ayuntamientos, Colegios de Arquitectos y el Diálogo Social-. Y es precisamente desde el Consejo del Diálogo Social desde... desde donde se ha elaborado y firmado conjuntamente un acuerdo para el fomento del alquiler y de la vivienda protegida.

La primera línea de trabajo de ese acuerdo, como ya se ha puesto de manifiesto en la mañana de hoy, se ha traducido en una serie de enmiendas que han obtenido el apoyo global de prácticamente la totalidad de los Grupos de esta Cámara, y hoy ya forman parte de este proyecto de ley que vamos a aprobar, al haber sido incorporados tanto en Ponencia como en Comisión.



Quiero aprovechar la ocasión para agradecer el haber impulsado esta ley, y el trabajo realizado y el interés mostrado durante la tramitación, a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León; por supuesto, valorar la capacidad de diálogo y consenso a los agentes sociales y económicos de toda nuestra Comunidad, integrados en el Diálogo Social. También quiero aprovechar para reconocer el trabajo que se ha realizado en Ponencia a don Alejandro Valderas, por el Grupo Mixto; a doña Ana Muñoz de la Peña y a don Jorge Félix Alonso, por el Grupo Parlamentario Socialista; y también a mi compañero Alfonso García Vicente, por el Grupo Parlamentario Popular; y también al señor González Suárez, que, aunque no ha sido Ponente, la... con el debate y la tramitación de sus enmiendas, ha mejorado el texto.

¿Y cómo no?, también reconocer, como han hecho mis compañeros, y agradecer la labor que ha desempeñado el Letrado don Edmundo Matía, que ha sido capaz de dividirse entre la tramitación de este proyecto de ley y los Presupuestos para dos mil catorce, y multiplicar su tiempo para que siempre todo haya estado, según dicta el Reglamento, en tiempo y forma, además de aportar su grano de arena con sus correcciones y sus opiniones desde el punto de vista técnico-jurídico, ya que el trabajo que hemos tenido entre manos con la adaptación de este decreto-ley a proyecto de ley no ha sido sencillo.

Señor González Suárez, quiero agradecerle, en primer lugar, el tono de su intervención, y de nuevo reconocerle el trabajo que ha realizado con la presentación de sus 44 enmiendas a este proyecto de ley. Quiero poner de manifiesto y hacer hincapié en los acuerdos a los que hemos llegado y a los que todavía nos quedan, y seguro que podemos llegar en el Pleno de hoy. Principalmente quiero reconocer su capacidad de negociación y su altura de miras a la hora de entender un acuerdo firmado por el Diálogo Social como lo que es, un acuerdo global cuyo objetivo es reforzar el carácter social de esta Ley de medidas urgentes en materia de vivienda, y adaptar la política de vivienda al fomento del alquiler. Gracias a su trabajo y a su apoyo, podemos decir que esta ley se amplía... en esta ley se amplían aún más el listado de colectivos de especial protección en el acceso a la vivienda de protección pública, para que se incluya a las personas con ingresos más reducidos, a las que están sometidas a los procesos de regulación de empleo y a aquellos que se encuentran en proceso de ejecución hipotecaria, se haya consumado ya o no, y sea este judicial o extrajudicial.

Podemos decir que se... se otorga preferencia en el acceso a las ayudas públicas a la rehabilitación a las viviendas que se reservan para la atención a colectivos en riesgo de exclusión social; podemos decir que se reorientan las medidas de flexibilización de la vivienda de protección pública para evitar que, como consecuencia, se reduzcan los parques públicos de vivienda de protección pública; se permite que las personas jurídicas puedan poner en alquiler viviendas de... de su titularidad a través del Programa de Fomento del Alquiler; y se habilita la posible prórroga de estas medidas de apoyo, previa consulta al Consejo del Diálogo Social si las circunstancias económicas y sociales lo hacen necesario.

Estas son algunas de las mejoras que se han introducido con el... con el apoyo global del Grupo Mixto y del Grupo Parlamentario Popular en lo que se refiere a las enmiendas que derivan del acuerdo del Diálogo Social. Ninguno de estos tres gru-



pos... de estos tres grupos políticos hemos votado ninguna enmienda derivada de este acuerdo del Diálogo Social en contra.

Respecto a las enmiendas que siguen vivas, Señoría, quiero hacerle algunas apreciaciones generales y otras particulares. Sabe que en materia de vivienda, en lo ideológico llevamos caminos diferentes; lo vemos con alguna de sus propuestas que ha traído y defendido en esta Cámara, pretendiendo sugerir el modelo andaluz para Castilla y León. Sabe que hay cuestiones que no podemos admitir, y ya no solamente por motivos ideológicos, que también, sino por sentido común, responsabilidad y respeto al marco legal.

En cuanto a las enmiendas que quedan vivas, Señoría, en la número 3 lo que usted propone es reescribir el Artículo 1 de la Ley de Derecho a la Vivienda de forma incoherente con el verdadero objeto de este proyecto de ley.

En la número 4 pretende que se defina reglamentariamente el concepto de vivienda deshabitada o vacía y... y elaborar un registro para definir una serie de actuaciones que... que reduzcan al máximo la existencia de las mismas. He de decirle que los datos sobre viviendas desocupadas y vacías están disponibles en el censo realizado por el INE, y no parece preciso poner en marcha medidas como las que proponen otra de sus enmiendas, que copian medidas adoptadas por la Junta de Andalucía.

En su Enmienda número 5 pretende modificar el concepto de vivienda de la Ley 9/2010. Pretende introducir demasiados conceptos que definan lo que es una vivienda, y, si... y si se considera vivienda aquella que cumple esos requisitos, usted pretende crear una categoría de no vivienda o infravivienda -como ha dicho-, y créame que, por motivos profesionales, le puedo asegurar que existen tantos conceptos de vivienda como personas que las habitan, y todos difieren sustancialmente. Acotar estos términos no parece necesario actualmente en esta Ley de Medidas Urgentes.

Las Enmiendas número 6 y número 7 introducen una nueva clasificación que rompe la lógica del artículo en cuestión y de toda la primera parte de la Ley de Derecho a la Vivienda. Sabe que en el trabajo de Ponencia nunca hemos rechazado ninguna enmienda que pudiera implicar dejar algún colectivo de especial protección fuera del amparo de esta ley, y así se lo manifiesto también en el debate de hoy.

Las Enmiendas número 9, número 10 y número 11 proponen incluir nuevos apartados dentro de estos colectivos de especial protección sin que se incluya de forma clara ningún nuevo colectivo, ya que, tal y como queda redactado en el proyecto de ley, se incluye a todas las personas que hace referencia en sus enmiendas. Como le decía antes, una de nuestras prioridades ha sido esa, la de no dejar a ningún colectivo de especial protección fuera de este artículo.

Respecto a su Enmienda número 14, decirle que en lo referente a los planes municipales de vivienda y rehabilitación, he de decirle que su propuesta interfiere con el proceso de desarrollo de la Ley Estatal 8/2013, que se está llevando a cabo mediante el anteproyecto de ley de regeneración urbana, que se tramitará próximamente.

En la Enmienda número 15 propone una nueva clasificación de viviendas de protección pública, y es necesario que a nivel legal consten las características básicas que definen los diferentes tipos de vivienda de protección pública para evitar



problemas en el desarrollo reglamentario. Además, con la reforma propuesta, desaparecerían prácticamente todas las diferencias entre los distintos tipos de vivienda de protección pública.

Su Enmienda número 16 y número 18 trata de unificar los criterios de definición de vivienda protegida y alojamiento protegido, y es necesario mantener una clara diferencia entre vivienda de protección pública y alojamiento protegido, que necesitan mantener unos rasgos definitorios propios.

Su Enmienda número 19. Decirle Señoría que esta enmienda no sería posible... con esta enmienda no sería posible construir alojamientos protegidos sobre suelo dotacional, puesto que no quedaría disponible en ningún sector margen de densidad ni de edificabilidad, y habría que generar suelo para nuevas dotaciones, algo impensable e imposible en sectores ya desarrollados.

En su Enmienda número 21, entendemos que es usted demasiado inflexible. Entendemos que es necesario dejar abierta la puerta a la autorización de la Administración, pues no se pueden prever todos los casos que se dan en la práctica en cuanto a la modificación sobre la duración del régimen legal de protección y el precio.

Su Enmienda número 23, 30 y 33 proponen la reducción de los precios, de más del 50 %, que no parece oportuna ni necesaria si tenemos en cuenta que ya se ha determinado una rebaja sustancial en el texto propuesto.

En su Enmienda número 24 propone eliminar parte del Artículo 53 de la Ley 9/2010, por lo que dejaríamos sin regular los efectos del silencio administrativo, Señoría.

Y llegamos a las enmiendas estrella, o a las medidas que usted decía que nos hemos dejado en el tintero, que son las número 29 y número 36, que son las medidas copiadas de los que se han puesto en marcha en la Junta de Andalucía.

Como sabe, estas... estas enmiendas o estas prácticas son incompatibles con la política responsable llevada a cabo por la Junta de Castilla y León en materia de vivienda. Más si cabe como... cuando, como ya sabemos, este tipo de medidas han sido recurridas ante el Tribunal Constitucional.

Y, Señoría, no se preocupe porque se queden en el tintero, porque en todo el tiempo que lleva en vigor el decreto de vivienda de la Junta de Andalucía, me parece que ayer fue la segunda vivienda que se expropió, con lo cual, podemos ver el efecto que tiene ese tipo de políticas.

La Enmienda número 31, y ya voy terminando, decirle que, como usted ya sabrá, se ha incorporado al texto que hoy aprobamos una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en la que se limita el ámbito de aplicación de este artículo a las viviendas promovidas por la Administración de la Comunidad para no perjudicar a la situación financiera de las entidades locales.

Y respecto a su Enmienda número 35, decirle que, en lo referente a la subsidiación de créditos de viviendas protegidas, nos parece que implica un compromiso presupuestario improcedente en este contexto.

Como ve, nuestro punto de vista y nuestra postura, la del Grupo Parlamentario Popular, es coherente y responsable, y mantenemos todo aquello que hemos debatido en Ponencia y en la Comisión. Pero queda una enmienda, como usted decía, que



entendemos que podemos llegar a un acuerdo, la Enmienda 34, que usted presentó, al Artículo 18, una enmienda de adición, un nuevo apartado c) al Artículo 18, que procedo a leer completo –usted ha leído solamente las cuatro primeras líneas-:

La oferta de estas... Apartado c): La oferta de estas viviendas y alojamientos protegidos se adecuará a la finalidad de que el esfuerzo económico de las unidades familiares para acceder a una vivienda de protección pública no supere una tercera parte de sus ingresos, contenida en el Artículo 2 apartado f) de la Ley 9/2010, de treinta de agosto.

Señoría, esperemos poder llegar a un acuerdo en esta última enmienda, y aprovechamos para agradecerle su... su voto, su abstención a este... a este proyecto de ley y su rectificación respecto al voto que tuvo lugar en el debate de convalidación del decreto-ley. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Bien. Señor Portavoz del Grupo Popular, señor Sobrado –creo que me he equivocado con el Sobrado, con el apellido, ¿no?, Sobrados, Sobrados, bien-. Bien, pues alegrarme de la Enmienda número 34, la transacción que hemos hecho. Lo he dicho al principio, estaba claro, usted lo confirma aquí ahora mismo, así consta en el Diario de Sesiones. Entonces, no me voy a oponer al proyecto de ley, y me abstendré y me grabaré el número 34, que es el de la enmienda como si fuese el día veintidós de diciembre.

Bien, dicho eso, me encanta debatir con ustedes, porque me informan de lo que pasa en Andalucía y lo que hacen mis compañeros de Andalucía. A mí, sinceramente, desde el momento que decidieron que el programa de Izquierda Unida iba al Gobierno, me desentendí del tema. Porque usted habla, usted habla, usted habla de lo que hace en Andalucía... y yo hablo, en Andalucía, en ese apartado en concreto, se aplica el programa de Izquierda Unida, que, como muy bien conocen muchos de ustedes, a mí, por ejemplo, me alegró enormemente el otro día ver cómo el señor Presidente me respondía con la lectura de un apartado de nuestro programa. Ustedes lo conocen, yo lo conozco, ellos lo conocen, y ellos lo aplican, y aquí lo aplicaremos. Esa es la cuestión. Entonces, bien, usted me va informando de los pasos que sigue, y punto, bienvenido sea. Ustedes ya renuncian a ello, allá ustedes. Lo siento por los ciudadanos.

Bien, ciertamente, ha hablado usted de algunas de las enmiendas que sí benefician, y que yo, por la falta de tiempo, en mi primera intervención no ha sido posible, de las que, lógicamente, también me alegro que sea así. Pero siento mucho que hayan renunciado a aceptar algunas que eran de un alto valor técnico –digo técnico, no político- y que mejoraba mucho la situación de las viviendas en esta Comunidad.

Y ustedes me hablan en algunas de que lo fiaremos para un próximo proyecto de ley de modificación de... –¿cómo es?-, la recuperación urbana –creo que la ha llamado usted-. Bueno, pero tenían perfecta cabida, igual que han tenido muchas



cuestiones. Igual que han tenido cabida las enmiendas del Grupo Popular con los objetivos del Grupo Popular. Nosotros... no existía ningún objetivo oculto, solo el objetivo de aprovechar... que no siempre se modifica una ley como esta, no siempre tenemos entre las manos un proyecto de ley modificador de una ley existente, y entendíamos que no debíamos desaprovecharlo por enriquecer y mejorar lo que de aquí va a salir.

Ustedes no han querido, ustedes tienen la mayoría absoluta; los ciudadanos lo sufrirán; y yo no tengo más que, democráticamente, conformarme con que así sea. Pero, ciertamente, el hecho de que ustedes renuncien a ciertas cuestiones que tienen que ver con la habitabilidad, nos parece complicado. Que ustedes renuncien, por ejemplo, que puedan figurar entre los planes municipales de vivienda y dotarles de sentido me parece preocupante, aunque me preocupa mucho más que ustedes, en el proyecto de ley, fíen... fíen al trabajo de los municipios el futuro de la vivienda social en esta Comunidad. ¿Por qué? Porque, si estamos enormemente preocupados –por lo menos, mi fuerza política y yo estamos enormemente preocupados– por la legislación central que se va a aprobar en contra de los municipios, pues pocos recursos y poca capacidad legal van a tener para intervenir en la respuesta que necesitan los ciudadanos con todo lo que tiene que ver con la vivienda.

Poco más me queda. Decir que... pues alegrarme de alguna pequeña modificación que tiene el proyecto de ley. Esa pequeña... esas pequeñas modificaciones son los que me llevan a la abstención y... y punto, y... y estoy seguro que, de las enmiendas aceptadas a Izquierda Unida, más de uno, y dos, y tres, y cuatro, y cinco... y veinte ciudadanos de Castilla y León se van a beneficiar, porque son miles los ciudadanos de esta Comunidad que lo están pasando muy mal por la aplicación del Artículo 135 de la Constitución, por la aplicación de la contrarreforma laboral y por la apuesta del poder político al servicio del poder económico especulativo, como ustedes han hecho.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. A continuación, y para un turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Sobrados Pascual.

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. Muy brevemente. Señor González Suárez, igual que nosotros hablamos aquí, en Castilla y León, de lo que hace Izquierda Unida en Andalucía, puede usted ir a Andalucía y a decirle a Izquierda Unida lo que hacemos aquí, en Castilla y León, en materia de vivienda, que seguramente les irá mejor a ellos también.

Decirle que, con sus enmiendas presentadas y con los acuerdos a los que habíamos llegado ya, si sumamos esta última enmienda número 34, hemos llegado a un acuerdo superior al 40 % del total de las enmiendas.

Nos... respecto a las enmiendas derivadas del acuerdo del Diálogo Social, nos... nos alegra sinceramente que a usted sí que le vincule y que usted también respete el acuerdo global ratificado por el Consejo del Diálogo Social, porque, al margen de las propuestas que... que ha traído para este proyecto de ley, podemos



afirmar que... que no ha votado en contra ninguna de las enmiendas que derivan de ese acuerdo.

Hablamos de una ley que da respuesta global a las familias con más dificultades en acceder a una vivienda y poder mantenerla. Mediante esta ley se regula la ampliación de colectivos de especial protección, se facilita el pago de las cuotas de compra y alquiler, se contempla la amortización anticipada en condiciones económicas y favorables. En definitiva, Señoría, una... una batería de medidas que hacen esta ley más social.

Con sus enmiendas nos ha puesto encima de la mesa varias propuestas que nos separan, pero queremos quedarnos, como le he dicho antes, con... con las que nos acercan y con las... a las que hemos llegado a algún acuerdo.

Decirle que, aparte de la Enmienda número 34, de la que ya hemos hablado y transaccionado, decirle que encontramos más ejemplos de sus enmiendas suyas que ya forman parte del texto, a las que todavía no hemos hecho referencia, como es la Enmienda número 25, que enmienda el Artículo 63.1, apartado c), de la Ley de Derecho a la Vivienda, que regula los... que los destinatarios de las viviendas protegidas... y en este caso establece de forma concreto... concreta que aquellas personas que sean titulares de otra vivienda puedan acceder a una vivienda protegida en Castilla y León en el caso de que su... su puesto de trabajo se encontrara en una provincia diferente y a más de 50 kilómetros de la vivienda. Y es que, teniendo en cuenta la configuración de nuestra Comunidad, tiene bastante sentido.

También su Enmienda número 27, al Artículo 9 del proyecto de ley, en el punto 3, en lo que se refiere al Artículo 69 de la Ley 9/2010, que establece que los casos en los que quienes adquieran una vivienda de protección pública destinada a venta podrán solicitar su cambio de uso para destinarla a arrendamiento cuando no puedan ocuparla por alguna de las causas que ya se plasman en la ley, casos que usted propuso ampliar, a las que ya se incluían anteriormente, a aquellas personas que tengan la condición de víctima de... de violencia de género o de terrorismo y otras causas justificadas reglamentariamente.

Con la entrada en vigor de esta Ley de medidas urgentes en materia de vivienda y con la aplicación de... de la Ley de Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León se establecen las bases necesarias para lograr el efectivo derecho de los castellanos y leoneses al acceso a una vivienda digna y adecuada mediante la ejecución de políticas activas en materia de vivienda en coordinación con todas las Administraciones Públicas, Señoría. Del mismo modo, ambos textos legales tratan de garantizar que para los castellanos y leoneses el acceso a la vivienda no signifique el deterioro de su calidad de vida, de forma que el esfuerzo económico que hagan para la compra o el alquiler de una vivienda protegida no impida su desarrollo social, económico o familiar, estableciéndose las bases para lograr que las familias castellanas y leonesas no dediquen más de una tercera parte de sus ingresos en el acceso de la vivienda protegida.

En definitiva, Señoría, hoy vamos a aprobar una ley que mejora la situación y facilita el acceso de muchas personas en Castilla y León. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.



LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Concluido el debate de las enmiendas del Procurador González Suárez, continuamos con el debate de las 10 enmiendas parciales presentadas por el Procurador Valderas Alonso que permanecen vivas para su defensa ante este Pleno. Enmiendas con los números 3, 4, 8, 10, 12, 14 a 16, 20 y 21. Para un turno a favor de las enmiendas, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias. Intentaré ser breve y hacer solamente una... una presentación. Bien. Hay varios asuntos que UPL planteó en esta Ponencia y que no han sido incorporados al texto final, un texto cuidadosamente vigilado por Edmundo Matía, que nos ha revelado bastantes misterios de... de la legislación española que no conocíamos.

Nos hubiera gustado que el texto, por ejemplo, incluyese una mención clara al destino que va a tener el Programa Revival -la Enmienda número 3-. Creemos que era posible haber incluido aún más menciones a la labor de las entidades locales en cuanto promotoras de viviendas de protección oficial, y lo mismo en cuanto al tema del parque público de viviendas para alquiler social, que deriva del actual Plan de Vivienda. Son las enmiendas 4, 12, 14, 16 y 20. A nuestro modo de ver, esta ley autonómica parece querer otorgar a la Junta una competencia exclusiva en materia de vivienda pública, que no le ha dado ningún estatuto ni ningún reglamento, simplemente se la toma. Las entidades locales, sin haber perdido aún esta competencia, parecen obligadas a ceder a la Junta todas sus prerrogativas, incluso, parece ser, hasta sus promociones para que la Junta las complete (promociones urbanísticas). Nuestra propuesta iba en el camino de concertar estas respectivas actuaciones y coordinarse entre entidades locales y Junta para lograr el objetivo de dar vivienda a quien la necesite -que entendemos que es el objetivo, no propiamente la construcción ni el negocio de la... de la edificación-.

No vemos en absoluto la necesidad de acudir a leyes sectoriales, como es esta, para que la Junta incremente sus competencias a cuenta de la Administración Local. Vivimos un momento de cambios en la legislación nacional y autonómica que, efectivamente, pueden provocar que cambie el cuadro de competencias; pero hay que esperar, hay que esperar a que eso se cumpla y ver cómo queda.

No obstante, Unión del Pueblo Leonés se muestra muy satisfecha de haber recibido el apoyo de la Ponencia (del PP, el PSOE y también de Izquierda Unida) para hacer presente en esta ley, a través de varias enmiendas -más de la mitad de las que hemos presentado-, una serie de temas que han sido aceptados, principalmente en cuanto a los intereses de las entidades locales, que, a nuestro modo de ver, pues... en el texto final quedan bastante mejor que en el inicial.

Con respecto a la Enmienda número 10, el tratamiento de los anejos en las viviendas de protección oficial del mundo rural, señalamos que no deberíamos obligarles a ser agricultores de por vida: compran una casa, consta que tienen ahí un... un granero o una huerta, van a ponerlo en el registro, y así se queda para sus hijos y nietos. No tiene ninguna lógica. Creemos que la principal característica de una vivienda rural es que es rural, que está en el campo, no que se vaya a dedicar la huerta



a crear patatas. La oposición al PP a esta enmienda en el sentido de que los anejos han de ser regulados para evitar que se especule con ellos y se conviertan en chalés rurales creemos que no es asunto de esta ley, sino de la inspección urbanística de cada Ayuntamiento.

Con respecto al listado de colectivos de preferente acceso a las viviendas de protección oficial, entre todos los Grupos hemos ampliado el listado de forma bastante coherente. Se ha aceptado una enmienda de UPL en esta... en este tema, en el caso de los retornados. La Enmienda 8 de UPL propone incluir también a los inmigrantes regularizados; se nos ha explicado que esto es ilegal porque hay una serie de normas que lo prohíben. Bueno, pues lo que recordamos es que -en nuestra opinión- tratamos bastante mal a nuestros inmigrantes, porque se les prohíben un montón de cosas que a los naturales sí que se las... se lo permitimos.

Lo mismo ocurre con la Enmienda número 15, que pretendía vincular los beneficios económicos que se obtenga por parte de la Junta de la venta anticipada de las viviendas de protección oficial para destinarlo a nuevas viviendas protegidas. Se nos dice que esto contraviene la Ley de Hacienda de Castilla y León. Es verdad, lo contraviene, pero es que esta es la fábrica de las leyes, aquí es donde decimos: esa ley no me gusta, pues la puedo cambiar. Por lo tanto, pues, en su momento, veremos cómo se puede plantear que esta ley no siempre se aplique en todos los casos. ¿Qué va a pasar con ese dinero que se pueda recaudar -que, según la Consejería de Hacienda, son entre 100 y 200 millones-? Pues que probablemente vaya a un destino que no nos gustará demasiado: a pagar la deuda. Hay que pagar la deuda, pero también habrá que hacer otras cosas.

Finalmente, la Enmienda 21 pretendía aprovechar la redacción de esta ley para introducir una de las infinitas propuestas del Plan CORA -digo "infinita" porque vamos por el tercer tomo; el primero tenía veinte páginas, el segundo ciento y pico, el tercero tiene setecientas páginas, y, bueno, aquí el CORA va a ser una cobra más que una CORA-. La propuesta que nos hacía el Plan CORA era crear un registro nacional de viviendas de protección oficial libres que estuviera puesto al día de hoy y que cada Comunidad colaborase. Bueno, pues creemos que era el momento de haberlo aprobado y haber aprobado esa propuesta, entre otras cosas, porque nuestro Consejero se comprometió en Madrid, en la Conferencia Sectorial, a hacerlo, y le van a decir que no lo ha hecho todavía; habrá un plazo, digo yo, para cumplir.

Con respecto a la votación del proyecto de ley por completo, hemos participado con los miembros de la Ponencia en un repaso exhaustivo del texto legal, que era muy complicado. Ha habido muchas enmiendas de UPL que se han... han coincidido con otras de los demás Grupos. Por ejemplo, en el tema de eliminar cualquier mención a lo que ha sido un decreto-ley que, en nuestra opinión, no debió ser decreto-ley, debió ser directamente una ley, sin más.

La propuesta de UPL para ampliar los dos años iniciales previstos para la ejecución de ciertas medidas coincidió con propuestas similares de los demás Grupos, y se ha traducido en un texto, muy razonable, que delega esa ampliación de plazos, si es necesaria, bajo petición; es decir, que el Consejo del Diálogo Social lo puede pedir si se ve que a los dos años se han quedado cortas. Bien, no es necesario meter en la ley una cosa que a lo mejor no ocurre, pero sí es necesario poner de qué manera se debería de hacer si... si ocurriera.



Las enmiendas de UPL relativas a varios serios problemas planteados en el mundo rural en cuanto a normativa de vivienda pública han encontrado un espacio en la Ponencia suficiente; creo que son hasta 6 enmiendas las que tratan del tema. Lo cual agradecemos al PP, pero también, sobre todo, a los demás participantes, Izquierda Unida y PSOE.

Se encontró, además, una redacción coherente para el problema de las casas rurales que son heredadas, un problema muy habitual en esta Comunidad, lo cual, automáticamente impide a los nuevos propietarios acceder a una vivienda de protección oficial aunque sea en otra localidad. Se busca un sistema de mencionarlas en el texto, y, además, decir que, bueno, que si la localidad está a más de 50 kilómetros, pues que, obviamente, se entiende que él no vive en el pueblo; una fórmula que nos permite resolver el problema.

También hemos encontrado una solución a la propuesta de UPL en el sentido de entender las pedanías como núcleos en los que se pueden promover viviendas públicas a pesar de que estén en el entorno de un Ayuntamiento muy poblado. Era un problema muy grave, no estaba ni siquiera previsto que los grandes Ayuntamientos, con mucha población, hicieran casas en las lejanas pedanías, y, bueno, pues daba la impresión de que iba a quedar así para siempre. Es posible que algunas pedanías nunca promuevan una vivienda, es posible, pero hay otras, grandes, que ya puedo decir que están pendientes de esto, porque lo quieren hacer. Esta enmienda ha tranquilizado la oposición de ciertas pedanías promotoras de viviendas sociales que estaban viendo comprometido su futuro; sin nuevas viviendas, es imposible mantener o incrementar su población.

Con respecto a las enmiendas de Izquierda Unida y del PSOE, estaremos a favor en la votación de todas ellas, por lotes. Un grupo de ellas que se dedica precisamente a evitar que se pueda llegar a especular con viviendas de protección oficial (hay una serie de enmiendas sobre esta materia, del PSOE concretamente, la 23, 25, 26 y 45; y, de Izquierda Unida, la 31 y 34). También nos parecen muy interesantes aquellas enmiendas presentadas en cuanto al parque público de viviendas (28, 29, 30, 32 y 35 del PSOE); si bien, de momento, de momento, mi compañero todavía no me ha convencido para votar a favor de la Enmienda 36 de Izquierda Unida sobre expropiación de viviendas en relación con la banca -es la única que no veo tan clara-.

Lo que no nos gusta de la ley. Ya he dicho que es muy adecuada, que nos gusta lo que se ha introducido, que hay muchas mejoras, pero hay cosas que no nos gustan, por ejemplo, la previsión de construir un tipo de alojamiento protegido en solares dotacionales; entiendo que sea perfectamente legal, pero no me gusta, y me parece, además, muy peligroso como antecedente.

No hemos tenido inconveniente en aceptar todas las enmiendas propuestas por el Consejo del Diálogo Social. Sin embargo, sobre ese tema sí quisiera dejar una reflexión en el aire, ya que es la primera vez que nos pasa: aceptar sin más un escrito que llega al Registro de las Cortes sin tiempo para leerlo y asumirlo, o rechazarlo, o modificarlo, cuando entre sus redactores no se encuentran los Grupos de la Cámara, es bastante chocante. No deberíamos comprometernos en las Cortes a apoyar sin discusión textos que se elaboren fuera. Traigo solo un ejemplo: hubo un Presidente de Gobierno que aceptó sin leerlo un documento que alguien iba a hacer, el Estatuto de Cataluña, y se armó un follón que todavía estamos en él.



Hoy es el Consejo del Diálogo Social, que sensatamente ha presentado una serie de propuestas que nos han parecido bien, y hemos aceptado, pero este procedimiento no se puede continuar. Otro día puede ser un *lobby* o una promesa electoral de un determinado partido. Eso de prometer que lo que me traigas lo apruebo... Todo hay que leerlo, incluso la ponencia que ayer nos presentó el Consejero de Presidencia.

Finalmente, con todas estas anotaciones, creemos que este proyecto de ley mejora sensiblemente el proyecto previo, el documento previo, y, además, con la aceptación de más de la mitad de las enmiendas para un partido que solo tiene un voto, pues es bastante razonable. Vamos a votar a favor, y también de todas las enmiendas presentadas, excepto la del señor González relativa a las expropiaciones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sobrados Pascual.

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. Señor Valderas Alonso, queremos agradecerle nuevamente su trabajo y su implicación, y, sobre todo, su apoyo a esta ley, y el tono de su intervención. Sabemos que su apoyo es importante, como lo ha sido su participación activa en el trámite legislativo, tanto en Ponencia como en Comisión

Decirle, Señoría, que el Artículo 47 de la Constitución Española declara que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y atribuye a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para ello.

Nuestra Comunidad tiene la competencia exclusiva en materia de vivienda, tal y como se pone de manifiesto en nuestro Estatuto de Autonomía, y por ello se aprobó la Ley 9/2010, de derecho a la vivienda en la Comunidad de Castilla y León, que establece cuáles son los objetivos que guían la política en materia de vivienda desde los... desde las diferentes Administraciones Públicas, precisamente para dar cumplimiento al artículo de la Constitución al que acabo de hacer referencia.

Pero, Señorías, la situación es... de muchas familias y muchas personas en Castilla y León es muy grave y diferente. Vemos a diario auténticos dramas familiares y sociales en nuestro entorno, fruto de una crisis ya demasiado larga; situación que requiere de una respuesta urgente, eficaz y solidaria de la sociedad, de todas sus administraciones y de todas sus instituciones.

Por eso, y siguiendo el camino abierto por el Gobierno de España mediante la aprobación del Real Decreto que regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de vivienda, la Ley de medidas para reforzar a los deudores hipotecarios y la Ley de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, por eso, Señorías, desde la Administración Autonómica se ha abierto... se ha puesto en marcha este proceso, que hoy culmina con la aprobación de esta ley, que complementa y completa una batería de medidas en materia de vivienda, con la firme finalidad de,



por un lado, apoyar en este momento a aquellos que más lo necesitan, y, por otro lado, sentar las bases de la recuperación, cuando... cuando parece que empezamos a ver algunos síntomas que indican que se están invirtiendo algunas tendencias negativas, y, posiblemente, con toda... con toda prudencia, estamos ante el inicio de la fase de recuperación.

Esta ley llega en un momento muy difícil para muchas personas y familias como respuesta urgente y necesaria. Somos conscientes de que la Junta actuó con celeridad y rapidez aprobando un decreto-ley, origen del texto que hoy vamos a aprobar, que contenía una serie de medidas que, hasta el día de la entrada en vigor de la ley que hoy aprobemos, han estado y están vigentes.

La preocupación de muchas personas en Castilla y León no es solamente poder acceder a una vivienda nueva, o a su primera vivienda. También hay muchas personas y familias que temen perder su casa sencillamente porque no tienen dinero para pagar su hipoteca o el alquiler a final de mes. Y, para tratar de solucionar esos casos y prevenir otros en el futuro inmediato, la Junta de Castilla y León puso en marcha el Servicio Integral de Apoyo a las Familias en Riesgo de Desahucio, y hoy aprobaremos, con el apoyo mayoritario de la Cámara, esta ley, que responde a la demanda social del problema de la vivienda en nuestra Comunidad.

Señor Valderas, sus veintiuna enmiendas a este proyecto de ley han puesto de manifiesto su preocupación por las personas de Castilla y León desde su particular punto de vista. También quiero agradecerle de forma expresa el apoyo que han recibido por su parte, como Ponente, las enmiendas que derivan... todas y cada una de ellas, que derivan del Acuerdo firmado por el Diálogo Social, al que antes me refería.

Quiero poner en valor alguno de los acuerdos a los que hemos llegado en concreto con su Grupo, y las modificaciones que se han introducido ya en el texto que derivan de sus enmiendas: se han incluido, dentro de los colectivos de especial protección, a los castellanos y leoneses que residen en el exterior y que soliciten su retorno por encontrarse en situación de especial protección; se ha ampliado la promoción de viviendas de promoción pública rurales a los núcleos de población que pertenecen a municipios no definidos legalmente como rurales; no se tendrá en cuenta, a efectos de cumplir con los requisitos para acceder a viviendas de protección pública, aquellas situaciones en las que el solicitante heredó, junto con terceros, una parte de la vivienda familiar rural; y se establece la colaboración entre la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos en la determinación de las viviendas necesarias para atender a los colectivos en riesgo de exclusión.

Respecto de las enmiendas que quedan vivas, hacerle también algunas consideraciones. Respecto a la... su Enmienda número 8, usted propone añadir un nuevo apartado en los colectivos de especial protección para los inmigrantes, un colectivo que ya aparece recogido en los... en el apartado 2 del Artículo 5 de la Ley 9/2010, que no se modifica, por lo que no entendemos necesaria la reiteración de dicho apartado.

Su Enmienda número 10 propone eliminar la descripción de las actividades que se permiten en los anejos de las viviendas de protección pública rurales, que requiere, Señoría, esa acotación de las actividades posibles en sus anejos para evitar problemas y confusiones. He de recordarle que en el medio rural se pueden construir también el resto de tipos de vivienda de protección pública.



Sus Enmiendas número 12, número 16 y número 20, no entendemos cuál es su planteamiento, o no entendemos por qué usted pretende que la Junta sí que deba contribuir económicamente para aliviar los problemas de las personas afectadas por la crisis y los Ayuntamientos no.

El Artículo 13, que usted enmienda, no implica un esfuerzo inversor a los Ayuntamientos. No se les pide que construyan viviendas ni que pongan en marcha planes que tengan coste alguno para sus arcas municipales; se trata de poner en común los recursos disponibles de todas las Administraciones Públicas para tratar de aliviar la situación de grupos sociales en riesgo de exclusión.

Su Enmienda número 14 pretende decir lo mismo que ya se pone de manifiesto en el Artículo 18 del proyecto de ley: la Administración de la Comunidad de Castilla y León y los Ayuntamientos de Castilla y León con población igual o superior a 20.000 habitantes deberán gestionar sus respectivos parques públicos de alquiler social. Por lo tanto, no tiene sentido una enmienda en este sentido, cuando ya está regulado en otro artículo.

Su Enmienda número 15 pretende constituir un fondo específico destinado a la política de vivienda con los ingresos resultantes de la amortización anticipada de las viviendas de titularidad autonómica. Y decirle que el presupuesto en una Administración siempre tiene carácter anual, lo que significa que en cada año se imputarán los ingresos o los derechos económicos que se liquiden y los gastos u obligaciones que se reconozcan, determinando la diferencia el saldo presupuestario.

Esto supone que los derechos que se liquiden, cualquiera que sea su procedencia, financiarán las obligaciones que se reconozcan, con el límite de los créditos que figuren en el estado de gastos del presupuesto, pero nunca pueden financiar la constitución de fondos específicos para ser gastados en el futuro. Es contrario al principio de anualidad en el que se inspiran nuestros Presupuestos.

Su Enmienda número 21 solicita la creación de una nueva disposición adicional, que establece que en el plazo de seis meses de la aprobación de esta ley se cree un registro único, en colaboración con el Ministerio; cuestión que, como ya le hemos informado, corresponde a la Administración del Estado.

Señoría, con esto hemos terminado con sus enmiendas vivas, y esperamos que valore el trabajo de Ponencia y en Comisión, al que hemos llegado, como le decía antes, a un acuerdo de más del 50 % de sus enmiendas. Somos conscientes que aquellas que hemos incorporado mejoran el texto inicial, que era uno de los objetivos de traer a estas Cortes, después de la convalidación del decreto-ley, este proyecto para su tramitación en la Cámara.

En definitiva, Señoría, valoramos muy positivamente que los tres Grupos que votaron en contra de la convalidación de este decreto-ley, origen de esta ley, vayan a cambiar el sentido de su voto en la mañana de hoy. Es bueno trasladar a la sociedad que desde estas Cortes sale una Ley de medidas urgentes en materia de vivienda sin ningún tipo de oposición, fruto de la participación democrática de los Grupos Parlamentarios en el trámite legislativo y de la participación activa de los agentes sociales y económicos de Castilla y León.

Valoramos de forma muy positiva el cambio del sentido de voto y creemos que es importante. Pero lo que a este Grupo le parece realmente importante es que, a



partir de la entrada en vigor de esta ley, el acceso a la vivienda dejará de ser un problema para aquellas personas y aquellas familias que más lo necesitan en Castilla y León. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Ruego a los señores ujieres cierren las puertas. Concluido el debate de las enmiendas parciales que permanecían vivas para su defensa ante este Pleno, comenzamos con la votación.

En primer lugar, ruego a la señora Secretaria dé lectura a la enmienda transaccional presentada ante esta Mesa de la Cámara por los Grupos Parlamentarios, a la Enmienda número 34 del Procurador González Suárez.

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Los Grupos Parlamentario Popular, Socialista y Mixto de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el Artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes, presentan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de vivienda a la Enmienda número 34 del Procurador don José María González Suárez, se propone lo siguiente:

“Se añade un nuevo apartado c) al Artículo 18 con el siguiente texto: la oferta de estas viviendas y alojamientos protegidos se adecuará a la finalidad de que el esfuerzo económico... -perdón-, a la finalidad de que el esfuerzo económico de las unidades familiares para acceder a una vivienda de protección jurídica no supere una tercera parte de sus ingresos, contenida en el Artículo 2 apartado f) de la Ley 9/2010, de treinta de agosto”.

La presentación de esta enmienda transaccional comporta la retirada de la Enmienda número 34 del Procurador don José María González Suárez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. ¿Entendemos aprobada esta enmienda por asentimiento? Muchas gracias.

Comenzamos, entonces, con la votación de las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Se trata de las Enmiendas con números 2, 6, 9, 10, 12 a 17, 19, 22, 23, 25 a 35, 38, 39, 41, 45 a 48, 50, 54 y 55. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: veintisiete. Votos en contra: cincuenta y uno. Ninguna abstención. Quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Continuamos con la votación de las enmiendas parciales del Procurador González Suárez. Votamos en primer lugar las Enmiendas 3 a 11, 14 a 24, 28 a 31, 33 y 35. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: dos. Votos en contra: cincuenta y uno. Veinticinco abstenciones. Quedan rechazadas, en consecuencia, las referidas enmiendas presentadas por el Procurador González Suárez.



Procedemos finalmente a la votación de la Enmienda número 36 presentada por el Procurador González Suárez. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: uno. Votos en contra: cincuenta y dos. Veinticinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 36 presentada por el Procurador González Suárez.

Seguidamente sometemos a votación las enmiendas parciales del Procurador Valderas Alonso. Se trata de las Enmiendas con números 3, 4, 8, 10, 12, 14 a 16, 20 y 21. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: uno. Votos en contra: cincuenta y uno. Veintiséis abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Procurador Valderas Alonso.

Votación PL/000022

Concluida la votación de las enmiendas parciales que permanecían vivas para su defensa ante este Pleno, procedemos a la votación del dictamen de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente del Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de vivienda, Artículos 1 a 29; Disposiciones Adicionales Primera y Segunda; Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera y Cuarta; Disposición Derogatoria Única; Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta; Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley, con la modificación producida por la introducción de la enmienda aprobada en la sesión plenaria de hoy. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: cincuenta y dos. Ningún voto en contra. Veintiséis abstenciones. Queda aprobada la Ley de medidas urgentes en materia de vivienda. Muchas gracias, Señorías.

Ruego a la señora Secretaria dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

CJCYL/000001. Propuestas de Resolución.

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Presentación de las propuestas de resolución, comunicación de la Junta de Castilla y León, relativas a la reforma llevada a cabo hasta ahora en la Administración de la Comunidad y a las propuestas de actuación futura.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

La Mesa de las Cortes ha calificado en la mañana de hoy las propuestas de resolución presentadas.

Comenzamos, en primer lugar, con la presentación de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, teniendo la palabra el señor Martín Martínez.



EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, gracias. Buenas tardes y intentaré ir muy rápido. Y antes que nada, simplemente, una... una referencia a algo que sé que les preocupa al... al Grupo Popular, a mi estado de ánimo: estoy... estoy bien hoy... [murmillos] ... lo único es una... una mezcla... -señor Consejero, ya que está aquí, ya le digo que yo estoy bien; usted creo que también- y... y, simplemente, una mezcla de... de desilusión y de satisfacción. Desilusión, porque creo que hoy no vamos a llegar a... a concretar ningún acuerdo. Y satisfacción; satisfacción personal, porque una vez más el tiempo no... nos da la razón, y, de hecho, solamente ha pasado una noche y... y ya me ha dado el tiempo... el tiempo la razón.

Y es lo que dije... lo que dije en el debate de ayer: si se quería negociar, si se quería llegar a un acuerdo en relación a la reforma de la Administración, parecía que el uso de... que se ha utilizado de una comunicación no era el... el mejor procedimiento, como se ha demostrado claramente. Desde luego, nadie, desde el debate de ayer hasta que presentamos las propuestas de resolución, nadie nos ha llamado, desde la... de la presentación de la comunicación, para intentar presentar alguna propuesta de resolución conjunta, para intentar pactar alguna propuesta de resolución. Es decir, si se pretendía un acuerdo o no era así, o, desde luego, el procedimiento que se ha utilizado no... no era... no era el mejor.

Acabamos de conocer las propuestas de resolución del resto de los Grupos, y, simplemente... y que conste que no utilizo el turno para... para una crítica de... del resto de las propuestas de resolución, pero sí tengo que decir mi... mi sorpresa personal por las propuestas de resolución presentadas por el Partido Popular, donde... donde veo que hay algunas... hay una referida a las víctimas del terrorismo -que de verdad que no entiendo muy bien qué... qué pinta... qué pinta en esta... en este debate-, hay otra donde dice que los documentos que ya tiene la Administración no deben ser aportados por los ciudadanos -que yo creo que eso está aprobado hace ya mucho en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración de... del Estado-, y, desde luego, veo que hay muchas que no tienen nada que ver con la... con la comunicación.

Y, en todo caso, son tan etéreas que es muy difícil decir que no, claro, es... es que hoy es de día; pues... pues, mire, me iba a abstener, pero sí... habrá que decir que... que sí, es que son así.

Bueno, simplemente decir que el Grupo... el Grupo Socialista se va a abstener en las Enmiendas 1, 2 y 8 de la... vamos, en las propuestas de resolución, perdón, 1, 2 y 8, presentadas por... por el Grupo Popular, vamos a votar a favor de la de víctimas del terrorismo, de la de que los documentos que se soliciten se... no se les solicite cuando ya han sido aportados por los ciudadanos, etcétera. Y nos abstenemos en estas tres.

Y en relación a las del Grupo Mixto, vamos a votar a favor de... de todas.

En relación a la propuesta que se hizo ayer de acuerdo, volvemos a reiterar nuestra disposición para llegar a un acuerdo en la... en la Ley de Reforma de la... de la Administración. Y es más, les vamos a pedir que ese acuerdo... -es una pena que no esté el Consejero, para... para ver si lo aceptaba- les vamos a pedir que ese acuerdo, además de entre los Grupos Políticos, se abra a... a agentes económicos y sociales, a... al Diálogo Social, y se abra, por supuesto, a los... a los representantes



de los trabajadores de la Administración, que van a ser los... los más directos receptores de... y ejecutores de... de esta ley.

En ese sentido, llamo al Grupo Popular, fundamentalmente, a... no sé la posición en relación a nuestras propuestas de resolución y voy a utilizar solo un turno, pero llamo... llamo al Grupo Popular a que, independientemente de cuál sea su posición en relación a nuestras propuestas de... de hoy, se pacte una moción conjunta... -consecuencia de la interpelación que dimos ayer por... por reproducida- se pacte una moción conjunta para crear un grupo de trabajo con carácter inmediato que analice esa reforma de la ley. Esto sería nuestra propuesta de... de avance para el acuerdo.

Y ya, muy... muy rápidamente, vamos a hablar de... de nuestro libro, de nuestras propuestas de resolución, que se estructuran en cuatro bloques diferenciados: primero, Función Pública; segundo, estructura de la Administración; tercero, sector público empresarial y fundacional; y cuarto, transparencia.

Sí tengo que decir que hemos utilizado una pequeña estrategia, una pequeña, si quieren, trampa, que es incluir en nuestras propuestas de resolución algunas o bastantes de las propuestas, de los compromisos de la Junta de Castilla y León y, en concreto, de la Consejera de... de Hacienda, en su presentación de... del plan para... para la legislatura. Con lo cual, entiendo que el Grupo Popular nos apoyará en estas propuestas, que no hacen más que reiterar los compromisos, compromisos, de la Consejera de Hacienda, es decir, de la Junta de Castilla y León.

A partir de ahí, en materia de Función Pública, planteamos la necesidad de elaboración con carácter inmediato de un Libro Blanco -todos sabemos lo... lo que es-, y creemos que es el... el único inicio razonable para empezar con la reforma de... de la Función Pública en Castilla y León.

Por supuesto, la elaboración de las relaciones de... de puestos de trabajo y la publicación con carácter inmediato; ahora mismo, prácticamente nadie conoce cuáles son las relaciones de puestos de trabajo vigentes y actualizadas. El que la tasa de reposición aumente al 100 % en los servicios públicos esenciales. Que se establezca la carrera profesional real para los trabajadores de la Administración pública, con los principios o bajo los principios de igualdad, capacidad y mérito, eliminando las libres designaciones con carácter prácticamente absoluto. Que se establezcan las líneas de promoción vertical, horizontal y cruzada entre los trabajadores de la Comunidad Autónoma, y que se eliminen gratificaciones extraordinarias -que todos conocemos por "bufandas"- que ahora mismo se conceden de forma absolutamente discrecional. Junto a ello, la convocatoria del concurso de traslados, no de libre designación sino de mérito, con carácter abierto y permanente.

En relación a la estructura, simplemente, la necesidad de una modificación sustancial de la estructura periférica y los servicios centrales.

En relación a la contratación pública, el establecimiento, con carácter general, sobre todo para grandes suministros, de la subasta como método de... de licitación; el dimensionamiento territorial de las licitaciones para permitir el acceso a las pymes de Castilla y León, y la puesta en marcha -más compromisos de la Junta de Castilla y León- de la compra pública innovadora y de la compra pública precomercial para llegar a garantizar la objetividad en la contratación pública; y la garantía de la compatibilidad -hablando de Administraciones- de la Ley de Ordenación del Territorio aprobada en Castilla y León con la reforma local estatal, como garantía de que la



Comunidad Autónoma prestará los servicios que le correspondan, y no ninguno más ni ninguno menos sin financiación adecuada.

En cuanto a reestructuración del sector público, el seguimiento por las Cortes de todo lo que hacían, de lo que se ha hecho con las empresas públicas y fundaciones que se han escondido detrás de otras, y, desde luego, de cada una de ellas, información... el informe financiero y de gestión a la... a las Cortes de... de Castilla y León. Y evitar que en la integración de activos y pasivos con la que se amenaza de algunas de estas empresas públicas y fundaciones por parte de la Administración se integren... se integren trabajadores que no hayan entrado con los principios de capacidad y mérito. Y, por supuesto, un no radical a la nueva externalización de más servicios y la reversión de muchas de las externalizaciones existentes.

Y el último bloque, el de transparencia, simplemente más transparencia en las propias Cortes, con la creación de la oficina presupuestaria; modificaciones normativas que aumenten el control y la capacidad sancionadora del Consejo de Cuentas; más transparencia a través de la Administración electrónica y la tramitación telemática –ahora mismo solamente son tramitables en su integridad 15 de 270 procedimientos–; el establecimiento del sistema integral de contratación electrónica; la racionalización de información para hacerla lo más accesible posible a los ciudadanos; y profundizar también –otra oferta de diálogo que les planteamos– en la redacción de la ley de transparencia.

Y la última propuesta de resolución –otro compromiso de la Junta de Castilla y León incumplido hasta ahora–, que la convocatoria de subvenciones se realice los dos primeros meses de cada año, y que la solicitud y tramitación se pueda hacer con carácter telemático.

Esta es, rápidamente, la... las propuestas de resolución que hacemos, como consecuencia del debate de ayer; pero, sobre todo, volver a plantear la posibilidad de que se abra el acuerdo, de verdad –hoy ha sido una oportunidad perdida, a nuestro juicio–, pero que se abra a partir de ahora. Y quizá podríamos utilizar la moción que tenemos que presentar el Grupo Parlamentario Socialista antes de... de este viernes para, en esa moción, demostrar ya la voluntad de acuerdo, creando un grupo de trabajo en relación a este posible acuerdo de reforma de la Administración en la Comunidad de Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, Señoría. Para la presentación de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, compartirán el turno de intervención los Procuradores del Grupo. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Bien. Yo no sé si, por aquello de que no pude estar en la Junta de Portavoces, es que teníamos que empezar diciendo que nos encontrábamos bien. Me alegro que... que don José Francisco se encuentre bien, y yo me encuentro también perfectamente bien. Bien. Por eso de que a estas horas hay que romper el hielo de alguna forma para volver a subir y... y hablar, ¿no?



Decir que ustedes, antes de votar, verán de que... falta alguna resolución. La Mesa nos ha rechazado uno, no nos... una resolución; no se queja el Grupo Mixto, porque ha sido cuestión del Grupo Mixto. Hemos repetido una de ellas y otra ha quedado encima de la mesa, así que en el pecado, dicen ustedes los creyentes, va la penitencia; pues bien, nuestra penitencia va por ahí.

Bien, dicho esto, y por si acaso se me olvida, voy a empezar con las propuestas de resolución de los demás Grupos ante la comunicación realizada por el señor Consejero de la Presidencia. Desde el Grupo Mixto vamos a apoyar cada una de las propuestas de resolución que ha defendido el Grupo... don José Francisco, en nombre del Grupo Socialista, aquí; nos parecen interesantes y las vamos a apoyar. He de decir que no vamos a apoyar todas las del... las del Grupo Popular, vamos a abstenernos en dos: en la primera y... y en la octava; lógicamente, no tendría mucho sentido que apoyásemos la primera y luego nosotros presentásemos alguna de nuestras resoluciones. Con lo cual, nos vamos a abstener en la primera, en la octava.

Y yo he decir aquí mismo que he tenido puesta una interrogación a una, a la que habla de... también de las víctimas del terrorismo. Por mucho que el Informe CORA hable de ello... Es decir, ayer decíamos que no tenía nada que ver la comunicación de la... decían ustedes, el Grupo Popular, que no tenía nada que ver la comunicación de la Junta con el Informe CORA, pero hoy aparece aquí las víctimas del terrorismo, que están en el Informe CORA, y no aparecen las víctimas franquismo, que no están en el Informe CORA. Bien, como no podemos proponer transacciones, vamos a apoyar esa propuesta de resolución según está, porque, lógicamente, no nos parece mal; nos parece escaso y quizás, bueno, excesivo empacho innecesario, ¿no?, innecesario.

Bien, las propuestas de resolución que... que presentamos desde el Grupo Mixto, conjuntamente UPL e Izquierda Unida, tienen que ver con eso de... de clarificar cuál es la situación de los entes, cuál es la situación de las instituciones públicas o semipúblicas con participación de la Junta de Castilla y León. Y, sobre todo, que en esta Cámara, que es la Cámara que representa a todos los ciudadanos, se tenga la máxima información, y mucho más desde el punto de vista de que en este momento, por una ley que el Grupo Mixto no ha apoyado, que es la Ley de Instituciones de la Comunidad, el Consejo de Cuentas depende de las propias Cortes, de la propia Cámara Parlamentaria.

Por eso, se alude a informes de fiscalización en la Cámara, en las Cortes de Castilla y León, que tiene que ver con la situación económica y financiera de esos entes; que tiene que ver con las actuaciones administrativas llevadas a cabo por esos entes durante los últimos cinco años, económica y administrativa durante los últimos cinco años; que tiene que ver con los objetivos y las razones que se plantea la Junta de Castilla y León cuando toma la decisión de que instituciones que ha puesto en marcha la propia Junta de Castilla y León, que explique a esta Cámara por qué servían hace siete meses y no sirven ahora, por qué con sus actuaciones eran necesarias hace un año, o dos, o tres, o cuatro, o cinco años, y hoy son innecesarias. Esta Cámara debiera conocer esos objetivos. Por eso planteamos estas propuestas de resolución a la comunicación realizada.

Así mismo, nos parece absolutamente necesario el que conozcamos la relación de personas, de trabajadoras y trabajadores que están al servicio de esos entes,



y mucho más antes de tomar una decisión de extinción y ver qué es lo que va a pasar con ellos, ver cuáles son sus relaciones estatutarias o laborales, ver su antigüedad, ver la forma de provisión cuando llegaron a los puestos, la... reconocer las retribuciones que tienen y las previsiones ante su derecho a no perder el puesto de... de trabajo.

Y, así mismo, nos parece sumamente adecuado que en esta Cámara también se hiciese una especie de investigación para ver de que todo... las decisiones que se toman con este empleo no afectan negativamente al empleo público, y no afecta negativamente al empleo de la Comunidad. Por mi parte nada más, porque comparto tiempo con mi compañero.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, Señoría. A continuación, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Me referiré a ellas por el número que tienen. La número 5 trata sobre el censo de vehículos oficiales de la Junta, que están en los servicios centrales y en las Consejerías. No prejuzgamos, en absoluto, que haya un mal uso, y precisamente por eso no voy a hacer ningún ejemplo relativo a la Junta, voy a hacer... presentar dos: el del Ayuntamiento de León y el de la Universidad de León. Ambas hicieron este censo hace años y se llevaron unas sorpresas mayúsculas; concretamente, se exigieron que se guardasen todos en el garaje y hacían falta una docena de garajes. Realmente, nunca los habían visto juntos.

¿Qué pasó con el censo? Pues que se ahorró mucho dinero, porque se averiguó dónde dormían, cuánto gastaban, dónde estaban, se tuvo que descatalogar a varios de ellos por viejos, se controlaron los seguros, se controlaron los... los vales de gasolina, y, además, se hizo algo muy importante: los conductores pasaron a ser personas honradas para todo el mundo, puesto que nadie volvió a pensar nunca que se llevaban el... el vehículo para casa, cosa que antes sí que se pensaba, y no se sabía muy bien si era o no era verdad. Esto deberíamos hacerlo también con los de la Junta, que, evidentemente, son muchos más.

La número 6 trata de... pide una relación completa de entes. Conocer la lista de los entes, una lista completa, con su ficha más o menos amplia, es muy importante; es muy importante porque vamos a hablar de una serie de entes de la Junta que vamos a fundir, cofundir, disgregar o hacer lo que sea con ellos. Detrás de los entes hay material sensible, hay empleados. Esos empleados, esos puestos de trabajo hay que tratarlos con cuidado, hay que saber cuál es la reglamentación que dio lugar a esos entes, si se está cumpliendo, qué tipo de plantilla tienen, qué están haciendo. No podemos hacer ese trabajo si no conocemos los datos completos. Tomarlos, como hacemos ahora, de una página web pues no es muy razonable. Porque la experiencia demuestra que se modifican con bastante frecuencia. Concretamente, ayer hablábamos del bosque de las ADES; no hay forma de saber cuántas ADES hay en esta... en esta Comunidad.



Con la lista en la mano, podemos preguntarnos cuáles son los que no están, por qué no están y qué tipología puede tener cada uno de los que nos parece a nosotros que debería de estar ahí, y pedir ampliar la lista.

En cuanto a las invasiones de competencias, quisiera recordar que, desde hace dos años, el Gobierno de Rajoy ha hecho, ha firmado más decretos-leyes que cualquier Gobierno de la democracia y más que los últimos Gobiernos del franquismo. ¿Qué supone eso? Pues que se ha avanzado muy deprisa -unas cosas eran muy urgentes otras no tanto-, y lo que ha ocurrido es que el Tribunal Constitucional está absolutamente agobiado de propuestas de recurso, presentado por muchas Comunidades Autónomas, con un tema común: la supuesta invasión de competencias. Es verdaderamente milagroso la puntería del señor Rajoy, que ha cargado el Tribunal Constitucional de denuncias de todas las Comunidades menos de una, esta. Esta Comunidad, por lo visto, no le han invadido ninguna competencia, no ha presentado ninguna petición de este tipo. Es bastante raro.

En varias ocasiones me he referido a un listado -que les puedo proporcionar cuando deseen- de más de 40 competencias, grandes y pequeñas, que, en nuestra opinión, han sido invadidas por una serie de normas que se ha hecho desde el Gobierno Central y otra serie de ellas que se están ahora planteando a partir del Plan... del Plan CORA.

El Consejero de Presidencia ha dicho tímidamente que va a buscar un acuerdo en la Comisión Mixta con el Gobierno Central. Espero que el acuerdo lo consiga y le vaya muy bien, y no nos pase como nos ha pasado veces anteriores, que hemos buscado acuerdos, en la PAC, en el cerdo ibérico, en la Ley de Administración Local, en el Plan del Carbón, en la Agenda de la Población, con los asturianos, y otros muchos temas, en los que fuimos a buscar un acuerdo, escucharnos nos escucharon, pero no lo apuntaron donde tienen que apuntarlo.

En nuestra opinión, Madrid está imponiendo y nos está obligando a ceder continuamente derechos y competencias, y hasta artículos enteros del Estatuto. Tienen que leer ciertas páginas del Plan CORA donde se dice que el hecho de que haya un artículo en nuestro Estatuto no quiere decir que tengamos que usarlo -lo dice, de verdad, les puedo decir dónde-. Es una tontería; si lo haces para no usarlo, no lo pongas.

Un informe sobre nuestras competencias actuales, después de dos años del Gobierno de Rajoy, sería muy interesante. Hay muchos temas en los que, a lo mejor, un jurista nos puede decir "pues se equivoca usted, seguimos teniendo la competencia, aunque no la usamos", por ejemplo, "o se la hemos prestado a alguien". Solamente en el segundo Informe CORA, en el de junio, nos reclamaba 19 competencias, que decía Madrid que eran suyas. (Último, último porque es el tiempo).

Pedimos un control político y una fiscalización económica de los entes. ¿Por qué? Pues porque en tres puntos, en el debate presupuestario, en las presentaciones de los planes de los Consejeros y en las presentaciones de los informes del Tribunal de Cuentas... del Consejo de Cuentas, en los tres se ha dicho lo mismo: no sabemos qué hacen los entes; ni tenemos memorias, ni tenemos cuentas, ni se describe adecuadamente su trabajo diario. El propio Tribunal de Cuentas lo ha reclamado, ha pedido que el presupuesto sea más claro.

En resumen, no hay suficiente control político ni económico de los entes, y nos gustaría que lo hubiera, y que además lo ejercieran las Cortes. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):**

Gracias, Señoría. A continuación, y para la presentación de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. La verdad es que cuando interviene uno el último, en un día como hoy y a estas horas, después del día de ayer y de hoy, casi lo primero que invita la situación es a pedir perdón, y trataré de ser lo más breve posible.

De todas maneras, sí que conviene recordar... -porque parece ser que aquí se ha puesto en cuestión la modalidad o la fórmula escogida por el Gobierno- yo quiero recordar que si hoy, en estos momentos, aquí, estamos debatiendo sobre estas propuestas de resolución en relación a la... a la modernización y la reforma de la Administración Autonómica es la consecuencia de un ejercicio voluntario, por parte del Gobierno, de presentar una comunicación a esta Cámara, fórmula que permite a los Grupos Parlamentarios, al día siguiente, aportar sus ideas, sus propuestas de resolución.

Y la verdad es que esto se hizo ayer, por una parte, desde la coherencia con lo que es el programa electoral -y conviene recordarlo- del Partido Popular; desde la coherencia con lo que fue el Discurso de Investidura del Presidente Herrera; también desde la coherencia con el compromiso adquirido por el Presidente Herrera en el último debate de totalidad; pero también desde la coherencia de lo que viene siendo el ejercicio de la acción de gobierno desde que comenzó la legislatura.

Por lo tanto, en primer lugar, desde nuestro Grupo, agradecimiento por poder participar, a través de nuestras aportaciones, ya desde el día de hoy, en lo que es la reforma de la Administración Autonómica, en una cuestión de vital trascendencia para la mejora de la prestación de los servicios, para mantener esta calidad de los servicios desde un mayor grado de eficiencia, y para perseguir un objetivo que debe ser siempre el mismo: mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Y, además, es un asunto que, en estos momentos, resulta especialmente sensible entre estos ciudadanos.

Mire, en relación a las propuestas de resolución, señor... señor Martín, directamente ya le digo que, aunque no está recogida como propuesta de resolución, la oferta que usted ha hecho de alcanzar un acuerdo en la moción que ustedes tienen que presentar como consecuencia de la interpelación no decaída, sí no defendida, ya le anticipo nuestro acuerdo en el mismo. Es más, le digo que si, en aras de ese acuerdo, es necesario ampliar el plazo de presentación de la moción, teniendo en cuenta sobre todo que no se debatiría hasta un Pleno del mes de febrero, por parte de este Grupo tiene la disposición de esta Cámara para alcanzar ese acuerdo, presentar esa moción conjunta y crear de forma inmediata ese grupo de trabajo.

Pero en relación a la fórmula, me lo ha ahorrado usted, Señoría, me lo ha ahorrado usted. Efectivamente, ya no tengo que decirlo yo, usted lo ha dicho. Ha sido usted tramposo en las propuestas de resolución; pero la trampa no estaba en lo que usted ha dicho que era la trampa, de incluir propuestas que habían sido realizadas por la Consejera de Hacienda, la trampa estaba en que, como usted sabe que no es



posible aprobar parcialmente las propuestas de resolución, junto a las propuestas que serían aprobadas, en alguna de ellas -cinco de las seis-, incluyen algunas otras que son inasumibles para que no sean aprobadas. En cualquiera de los casos, me parece, en el día de hoy, eso, absolutamente, absolutamente irrelevante.

En relación a las propuestas de resolución del Grupo Mixto, Señorías, de las nueve propuestas de resolución que ustedes hacen, cinco van dirigidas a la CORA; en una se cargan el Consejo de Cuentas. Claro, el problema es el mismo, o sea, la fiscalización es competencia del Consejo de Cuentas; que su intención era otra, puede ser, pero lo que han dicho en la propuesta de resolución es lo que han dicho. Por eso, solo podemos aprobarle la propuesta de resolución número 6.

Y entrando de manera rápida en lo que son las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, la primera propuesta de resolución es una propuesta de resolución en coherencia con lo que entendemos que es el espíritu de la comunicación realizada ayer por parte del Gobierno, y, por lo tanto, de la misma manera que las propuestas realizadas por el Gobierno se formalizarán en un acuerdo de Consejo de Gobierno, entendemos que aquellas propuestas de resolución que hoy aquí sean aprobadas deberían ser recogida también esa formalización en un acuerdo de Consejo de Gobierno.

La segunda plantea la necesidad de aprobar un plan de reducción y simplificación normativa que incorpore una tabla de derogaciones y que impulse el uso de los textos refundidos. Tiene un objetivo clarísimo: facilitar el acceso a los textos por parte de los ciudadanos; circunstancia esta que a veces se hace hartó complicada. Pero, además, entendemos que todos aquellos acuerdos de órganos colegiados del Gobierno, incluidos los de Consejo de Gobierno, que por unas circunstancias u otras no están obligados a ser recogidos en el Boletín Oficial de la Comunidad, puedan ser recogidos en la web, siempre y cuando afecte de manera amplia, plural, a los destinatarios, y su eficiencia y su eficacia y su... en el tiempo sea ilimitada. El objetivo es único en este sentido, es avanzar en materia de transparencia.

La cuarta propuesta de resolución. Suele decir el... el Consejero de la Presidencia reiteradamente que el Gobierno Abierto se sustenta en tres pilares: transparencia, participación y colaboración. Es evidente que en este sentido será un... un instrumento fundamental el proyecto de ley que se presente de transparencia y Gobierno Abierto de la Comunidad; se ha explicado reiteradamente la necesidad de acompañarlo a la ley nacional. Es verdad que se ha avanzado en materia de diálogo también con los Grupos, pero consideramos que es imprescindible que se siga avanzando en la línea de alcanzar un acuerdo en esta materia, que -repito- es especialmente sensible para los ciudadanos.

En quinto lugar, yo diría que es una propuesta de resolución de sentido común, y se lo aclaro también. Hay una expresión que también suele utilizar el señor Consejero, que es hacer la vida más sencilla y más fácil a los ciudadanos. Bueno, pues algo tan elemental como esto se puede conseguir con una medida como es que, aquellos documentos que ya obran en alguna Administración, en alguna, puedan ser evitados de su presentación en procedimientos administrativos ante otra Administración.

Señorías, la Enmienda número 6, yo le diría: siempre, siempre, memoria, dignidad y justicia con las víctimas, pero, en estos momentos, especialmente. Y en estos momentos se hace... [aplausos] ... en estos momentos se hace especialmente ne-



cesario fortalecer la colaboración con la Administración General de manera que nos permita planificar la asistencia a las mismas; como es necesario también en estos momentos fortalecer esa colaboración de manera que permita una mejor integración de los inmigrantes. Y también, en otro sentido, es necesario fortalecer la colaboración que se viene realizando con las entidades locales, y puede ser un instrumento válido, un instrumento adecuado para este uso, la nueva regulación del Consejo de Cooperación Local.

Señorías, la número 9, desde estas Cortes, de manera inequívoca, desde el Gobierno Autonómico, de manera inequívoca, se ha defendido las entidades locales. Es más, se ha conseguido a través de un ejercicio sin precedentes, como es un acuerdo de Junta remitido a los Grupos Parlamentarios para que fuera presentada en forma de enmienda; se ha conseguido cuestiones como la ampliación de plazos en la rendición de cuentas de las entidades locales menores, pasando de tres meses a un año. Pues bien, si bien es cierto que es absolutamente inopinable, porque es obligado la rendición de cuentas de estas entidades locales, no es menos cierto que son necesarios instrumentos que faciliten la rendición de las mismas.

Y, por último, Señorías, un ejercicio de coherencia: que se incluya en la plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León la comunicación que ayer ha hecho la Junta, de manera que aquellos que son, en última instancia, los destinatarios de las reformas que se acometan puedan plantear sus sugerencias, sus opiniones y hacer sus propuestas a las mismas. Señorías, estoy seguro que todos ustedes van a aprobar las 10 propuestas de resolución que ha planteado el Grupo Parlamentario Popular hoy aquí.

Señorías, transparencia, participación, colaboración. Es verdad que la transparencia es algo obligado a lo que tienen derecho los ciudadanos, pero no es menos cierto que la participación y la colaboración en estos momentos son demandadas. Y también es cierto que, en la medida en la que consigamos que así sea, conseguiremos también que se sientan partícipes de las decisiones que se toman sobre un futuro que es el suyo. En última instancia, también conseguiremos atajar esa creciente desafección hacia lo público que hay cada día, en nuestros días, en este contexto en el que nos desenvolvemos.

Yo reitero -para terminar- nuestra... acuerdo a la propuesta que ustedes realizan de creación de un grupo de trabajo. No solamente eso, ofrezco también, por parte del Grupo Parlamentario, la disposición a ampliar el plazo de presentación de la moción, sin perjuicio que vaya más allá de lo que dice el Reglamento, para que pueda ser visto en el próximo Pleno. Nada más. Y muchas gracias. *[Aplausos]*.

Votación Propuestas Resolución CJCYL/00001

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Ruego a los señores ujieres cierren las puertas, por favor. Vamos a proceder a la votación de las propuestas de resolución que acaban de ser defendidas.

Votamos, en primer lugar, las Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, con los números 1 a 10. Comienza la votación. Gracias, Señorías. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor: veintiséis. Votos en



contra: cuarenta y ocho. Ninguna abstención. Quedan rechazadas las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Procedemos a continuación a la votación de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto. Votamos, en primer lugar, la Propuesta de Resolución número 6. Comienza la votación. Gracias, Señorías. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: setenta y cuatro. Un voto en contra. Ninguna abstención. Queda aprobada la Enmienda número 6, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Votamos a continuación las Propuestas de Resolución 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 10 presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación. Gracias, Señorías. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: veintiséis. Votos en contra: cuarenta y nueve. Quedan rechazadas las referidas propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

Votamos, finalmente, las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Votamos, en primer lugar, las Propuestas 1 y 8. Comienza la votación. Gracias, Señorías. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: cincuenta. Ningún voto en contra. Veinticinco abstenciones. Quedan aprobadas las Propuestas de Resolución 1 y 8.

Votamos a continuación la Propuesta de Resolución número 2. Comienza la votación. Gracias, Señorías. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: cincuenta y uno. Ningún voto en contra. Veinticuatro abstenciones. Queda aprobada la Propuesta de Resolución número 2.

Votamos, finalmente, las Propuestas 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación. Muchas gracias, Señorías. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: setenta y cinco. Se aprueban por unanimidad las Propuestas de Resolución 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las quince horas].